


29/01/2016

	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 03
		Vigente desde: 16/12/2014

AUSENTES	INTERIOR	
	JUSTIFICADO SI	NO Y
Procuraduría Provincial	NO	
Gobernación del Atlántico	NO	
Defensoría del Pueblo Regional Atlántico	NO	
Alcaldía Municipal de Luruaco	NO	
Personería Municipal de Luruaco	NO	
DIMAR	NO	

- ORDEN DEL DIA**
1. Instalación de la Reunión de Apertura (Ministerio del Interior)
  2. Presentación de los asistentes
  3. Desarrollo de la reunión de Apertura
    - 3.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).
    - 3.2 Presentación del proyecto por parte del ejecutor.
  4. Varios y Conclusiones
  5. Lectura, aprobación y firma del acta.

**DESARROLLO**

La Delegada de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio del Interior, manifiesta que la reunión de Apertura es en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA (JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LURUACO-ATLÁNTICO). Acto seguido, agradece el acompañamiento de este proceso a la comunidad en general, a los delegados de la CRA e invita a la comunidad a participar activamente de la reunión en el marco del respeto y de la Buena Fe.


Por parte de la representante de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pone en consideración el orden del día; el mismo es aprobado por todos los asistentes.

**1. Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Consejo Comunitario).**

Siendo las 8:00 a.m. del 29 de Enero de 2016, en las instalaciones de la Finca Santa María, se dio inicio a la reunión de APERTURA con el Consejo Comunitario de Matamba (jurisdicción del municipio de Luruaco) en el marco del proyecto denominado "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" en jurisdicción del Municipio de Luruaco - Atlántico, a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

La delegada del Ministerio del Interior, solicita a la comunidad los siguientes permisos:

- ✓ Diligenciar el listado de asistencia con el fin de tener soporte y constancia de la presente

	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

reunión. (la comunidad autoriza)

- ✓ Autorización para el registro fotográfico de la reunión por parte del Ministerio del Interior. (la comunidad autoriza).

La delegada del Ministerio del Interior saluda a los asistentes e instala formalmente la reunión.

## 2. Presentación de los asistentes.

Se realiza la verificación de la lista de invitados, basados en la convocatoria OFI16-00000203-DCP-2500 del 07 de Enero de 2016 realizada por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para realizar la presente reunión de Consulta Previa. Se concede la palabra a cada uno de los asistentes a la reunión, con el fin de que realicen su respectiva presentación.

- Miembros y Autoridades del Consejo Comunitario de Matamba que van a participar de la reunión.
- Delegada de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior.
- Delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- Delegados del Consorcio Canal del Dique.
- Vilma Solano – Delegada por Atlántico del Espacio Nacional de Consulta Previa.  
Invitada por parte de la comunidad a la Reunión.

Se evidencio la no presencia de las entidades de control como son la Defensoría del Pueblo, Procuraduría, personería municipal, los cuales no presentaron justificación alguna respecto a su inasistencia.


## 3. Desarrollo de la reunión de Apertura

### 3.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).

La delegada del Ministerio de Interior apoyado en una presentación inicia su explicación haciendo un recuento de los antecedentes del marco jurídico del proceso de Consulta Previa, a partir de esto, se refiere al interés del gobierno por proteger el derecho que tienen las comunidades a ser consultadas, participando activamente de los procesos que afecten sus usos y costumbres, y así proteger su integridad étnica y cultural.

Acto seguido, hace referencia a la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se ratifica el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, reconociéndose el derecho a la participación y a la consulta de los pueblos indígenas y tribales, siendo estos espacios de reunión, el mecanismo que garantiza el cumplimiento de consultar antes de la realización de cualquier proyecto que los afecte de manera directa.

La delegada del Ministerio del Interior continúa con su presentación explicando que la Consulta Previa es un derecho fundamental que se ejerce a través de un proceso de diálogo y concertación intercultural, que busca la participación real, oportuna y legítima de los grupos étnicos en la toma de decisiones sobre los proyectos o actividades que los afecten con el fin de proteger su integridad

	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA.</b>	<b>Código: SI-G-01-F-01</b>
		<b>Versión: 00</b>
		<b>Vigente desde: 16/12/2013</b>

étnica y cultural.

Se menciona el marco constitucional del derecho a la participación y el reconocimiento del Estado a la diversidad étnica y cultural (artículos 2 y 7 C.P.C).

Adicionalmente, expresa que es un mecanismo de participación. En Colombia la participación en sí misma ostenta rango de derecho fundamental. A la hora de involucrarse en un proceso participativo, se debe tener claro 3 elementos esenciales a saber:

- ✓ **LIBRE:** sin interferencias, presiones, conscientes.
- ✓ **PREVIA:** debe ser anterior a la adopción y aplicación del proyecto, obra o actividad.
- ✓ **INFORMADO:** se debe dar a conocer el objeto del proyecto, obra o actividad.

Se explica lo que NO es La Consulta Previa (Sentencia T-547 de 2010):

- ✓ "No es un instrumento (...) para obstruir, obstaculizar o dilatar la ejecución de medidas legítimas".
- ✓ "No es un proceso adversarial en el que las autoridades se contraponen a los grupos étnicos".

Sé hace una explicación de los Principios orientadores de la Consulta Previa:

- o Legitimidad
- o Transparencia
- o Participación
- o Buena Fe
- o Representatividad
- o Entendimiento intercultural y bilingüismo
- o Oportunidad y pluralismo jurídico.

Sé explica cuáles son los actores que hacen parte de un proceso de consulta previa:

- o Ministerio del Interior, quien es la Entidad encargada de coordinar el proceso a través de la Dirección de Consulta Previa
- o Grupo Étnico certificado
- o Empresa o Institución interesada en ejecutar el Proyecto
- o Demás Entidades interesadas y/o convocadas, Ministerio Público, Alcaldía, Gobernación, Autoridad Ambiental – ANLA o Corporación Autónoma Regional, etc.

Por otro lado se da a conocer las Fases de un Proceso de Consulta Previa enmarcados en la Directiva Presidencial N° 10 de 2013.

1. *Certificación*
2. *Coordinación y Preparación*
3. *Preconsulta y Apertura:* -Explicación del marco jurídico de la consulta previa  
-Explicación del proyecto por parte de la empresa o



24/04/2016  
C.R.A.  
CORPORACIÓN REGIONAL DE ACUARIOS  
BARRANQUILLA - COLOMBIA

Barranquilla 24 Abril 2016

004 013

Doctor  
ALVARO ECHEVERRY LONDONO  
Director de consulta-Ministerio del Interior  
Edificio Camargo calle 12 B No 8-46

Ref: Certificación No 236 del 24 de Marzo de 2015, expedida por el Ministerio del Interior "Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse" para el proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento, se ha venido realizando el proceso de Consulta previa para el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", sin embargo en el desarrollo del mismo se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información para la Fase de Diagnóstico, lo cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluídas en la certificación de la Referencia

Por lo anterior, le solicitamos la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir del 1 de Septiembre del 2016.

Atentamente,

*Alberto Escolar Vega*  
ALBERTO ESCOLAR VEGA  
Director General

Proyecto: Nohcia Manotas Vefes- Asesora CRADA  
Revisor: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación C.R.A.  
VcB: Juliette Gleman Chams- Asesora de Dirección

2016 04 24 16:18  
004 013  
Barranquilla, Colombia  
CORPORACIÓN REGIONAL DE ACUARIOS  
BARRANQUILLA - COLOMBIA



Señor:

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E. S. D.

Ref. Ratificación y refrendación de la propuesta de trabajo conjunto en el proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE.

DELSY PACHECO, identificado con la cédula de ciudadanía No 22.727.150 de Luruaco, domiciliado en Pendales, en mi calidad de representante legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Matamba de Pendales, ratifico y refrendo la integridad del *"Documento de aceptación y metodología para el desarrollo de la propuesta presentada por Corporación Autónoma Regional del Atlántico los días 26 y 27 de julio de 2017, para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique de manera conjunta entre los consejos comunitarios."* Presentado ante Usted con los criterios y lineamientos definidos en la búsqueda de efectividad en la participación de las comunidades negras para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.

Atentamente,



**DELSY PACHECO**

C.C.22.727.150 de Luruaco

Rep. Legal Consejo Comunitario Matamba

Corporación Autónoma Regional  
del Atlántico

C. R. A. 009799

Radicación

Fecha **31 MAYO 2016**

Recorrido

*Carolina 11:16Am*

ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA



MININTERIOR

Al responder cite este número  
OF116-000018924-DCP-2500

Bogotá, D.C., martes, 24 de mayo de 2016.

Respetados Señores:

**Asunto:** Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **ANÁLISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO** del Proceso de Consulta Previa Consejo Comunitario de Luruaco y Matamba, Municipio de Luruaco del departamento de Atlántico, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del municipio de Luruaco, en el departamento de Atlántico

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia de los Consejos Comunitarios de Luruaco y Matamba en jurisdicción del municipio de Luruaco, en el departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **ANÁLISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y Consejo Comunitario de Luruaco y Matamba, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
REPRESENTANTE LEGAL	Representante Legal	Consejo Comunitario de Luruaco
REPRESENTANTE LEGAL	Representante Legal	Consejo Comunitario de Matamba ✓
JUNTA DIRECTIVA CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	Junta Directiva	Consejo Comunitario de Luruaco
JUNTA DIRECTIVA CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA	Junta Directiva	Consejo Comunitario de Matamba ✓
EDUARDO VERANO DE LA ROSA	Gobernador	Departamento de Atlántico ✓

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8-38  
Conmutador. 2427400 - Sitio web [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
Servicio al Ciudadano [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co) - Línea gratuita 018000910403  
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

<b>ANTONIO ENRIQUE ROA MONTERO</b>	Alcalde	Municipio de Luruaco
<b>PERSONERO MUNICIPAL</b>	Personería de Luruaco	Personería Municipal de Luruaco
<b>MARIO GONZALEZ VARGAS</b>	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
<b>PROCURADURA PROVINCIAL</b>	Procuradora Provincial de Atlántico	Procuraduría General de la Nación
<b>NIGERIA RENTERIA</b>	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
<b>DEFENSOR (A) DEL PUEBLO REGIONAL DE BOLÍVAR</b>	Defensoría del Pueblo Regional Atlántico	Defensoría del Pueblo
<b>OLAFF PUELLO</b>	Director	CARDIQUE
<b>ALBERTO ESCOLAR VEGA</b>	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
28 de Junio del 2016	10:00 am	APERTURA - ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO	Consejo Comunitario de Luruaco y Matamba	Consejo Comunitario de Luruaco

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3103290077 o al correo [luis.valbuena@mininterior.gov.co](mailto:luis.valbuena@mininterior.gov.co).



De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

  
**ALVARO ECHEVERRY LONDOÑO**  
Director de Consulta Previa

Elaboró: Sebastián Valbuena  
Revisó: Fabián Villalba  
T.R.D:2500.41.01

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8- 38  
Computador. 2427400 - Sitio web [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
Servicio al Ciudadano [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co) - Línea gratuita 018000910403  
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

 	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA.</b>	<b>Código:</b> SI-G-01-F-01
		<b>Versión:</b> 00
		<b>Vigente desde:</b> 10/12/2014

**Reunión de Apertura del proceso de Consulta Previa**

Lugar: Municipio de Luruaco /Departamento del Atlántico.

Fecha: 29 de Enero de 2016.



Hora: 08:00 a.m.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta	19.10.15	X	
Apertura	29.01.16	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo			
Formulación de Acuerdos			
Protocolización			
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	DELCY PACHECO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA
2	MABEL MELGAREJO	TESORERA	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA
3	ALIRIO ROA	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA
4	HEIDY PADILLA	VICEPRESIDENTA	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA

ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	EFRAIN LEAL PUCCINI	SUPERVISOR	CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA
2	KARIN TORRES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
3	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	PIEDAD GABRIELA CASTILLA VELASQUEZ	FUNCIONARIA	DIRECCION DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
2	GREIDYS SALGADO HERRERA	CONTRATISTA	DIRECCION DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL

 	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA.</b>	<b>Código: SI-G-01-F-01</b>
		<b>Versión: 08</b>
		<b>Vigente desde: 10/12/2014</b>

**Institución**

- interesada en desarrollar el proyecto  
 - Construcción de la ruta metodológica
4. **Consulta:** -Análisis de Identificación de Impactos y Medidas de Manejo  
 - Formulación de Acuerdos  
 - Protocolización (Se elige un comité de seguimiento)
  5. **Seguimiento:** -Seguimiento periódicos de acuerdos  
 -Cierre, cumplimiento del 100% de los acuerdos

**Sentencia T 129 de 2011-veto solo en tres casos específicos**

Construcción de Carretera, Interconexión Eléctrica Binacional y Concesión de Minas en el Departamento de Choco

*"(a) el traslado o desplazamiento de las comunidades por la obra o el proyecto,  
 (b) y estén relacionados con el almacenamiento o vertimiento de desechos tóxicos en las tierras étnicas; y/o  
 (c) representen un alto impacto social, cultural y ambiental significativo de una comunidad étnica, eventos en que si los elementos probatorios y de juicio así lo indican, el consentimiento pueda determinar la alternativa menos lesiva para las comunidades étnicas".*

**SU-039-97, T-652-98**

*"Cuando no sea posible el acuerdo o la concertación, la decisión de la autoridad debe estar desprovista de arbitrariedad y de autoritarismo, en consecuencia debe ser objetiva, razonable y proporcionada a la finalidad constitucional que le exige al Estado la protección de la identidad social, cultural y económica de la comunidad indígena."*

**SENTENCIA T-462A DE 2014**


Central Hidroeléctrica Salvajina en el Departamento de Cauca

- ..... no significa que las comunidades tengan poder de veto, pero el consentimiento de las comunidades es imprescindible para determinar la alternativa menos lesiva

La delegada del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento todo está claro.

**3.2 Presentación del Proyecto por parte del ejecutor.**

La Delegada del Consorcio Canal del Dique en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA toman la palabra y hacen una presentación del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", expresando que el mismo obedece a planificar el territorio, en este caso, la cuenca del Canal del Dique, permitiendo de esta manera la protección y preservación del medio ambiente. En tal sentido, recuerda que el actual proceso de Consulta Previa se debe desarrollar con 28 comunidades étnicas, en 28 municipios, dado que la cuenca se encuentra en jurisdicción de tres departamentos (Atlántico, Bolívar y Sucre).

	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA.</b>	<b>Código:</b> SI-G-01-F-01
		<b>Versión:</b> 00
		<b>Vigente desde:</b> 16/12/2014

Por otra parte, expresan que los POMCA son documentos que tienen como objetivo organizar el territorio de una manera sostenible, a partir del agua, suelo, flora y fauna con la participación de las comunidades vecinas a la cuenca del Canal del Dique. Asimismo, informa que la necesidad de ordenar el territorio obedece a los impactos recibidos por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011, dado que se evidenció que el desconocimiento del territorio, agudizó las consecuencias vividas en tal época.

Indica que los POMCA son un proceso de planificación, permanente, sistemático, previsorio e integral por el conjunto de actores que interactúan en y con el territorio de una cuenca, conduce al uso y manejo de los recursos naturales de esta, de manera que se mantenga o restablezca un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura y la función físico biótica de la cuenca.

La dinámica participativa y su estrategia del POMCA busca generar conocimiento, fortalecer la capacidad de monitoreo de la cuenca para reducir los riesgos y generar un sistema de información.

El POMCA Canal del Dique cubre más de 400.000 hectáreas y 28 municipios de 3 Departamentos.

Posteriormente, manifiesta que la elaboración del documento del POMCA se desarrolla a través de unas fases dispuestas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo estas: Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación, Formulación y Ejecución.

Finalmente, la delegada del Consorcio Canal del Dique, aclara que el resultado de este proceso de Consulta Previa es un acto administrativo y no la ejecución de proyectos u obras, y en tal sentido los POT de los municipios o distritos deben armonizarse con los POMCAS.

Frente a la explicación del POMCA, la comunidad manifiesta lo siguiente:


Están contentos de que se les explique el POMCA, realizan alusión a los proyectos de minería que se han desarrollado en el territorio y que no se han implementado medidas correctas que vayan dirigida a prevenir, evitar, mitigar y compensar. El Delegado de la CRA, realiza explicación a la comunidad respecto a las medidas que se deben implementar para las afectaciones que deben estar contempladas en el Plan de Manejo Ambiental.

#### 4. Varios y Conclusiones

SE DA POR FINALIZADA LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA.

#### 5. Lectura, aprobación y firma del acta

El día 29 de Enero de 2016 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la reunión de Apertura en el marco de la Consulta Previa para el Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consejo Comunitario de de Matamba.

Anexos: Listado de asistencia.

Transcriptor(es): Piedad Gabriela Castilla-Greidys Salgado Herrera, por parte de la DCP – Min-interior.

**CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNION:**

FECHA: 28 de Junio de 2016.


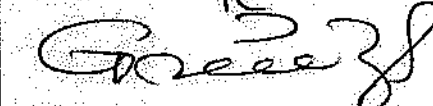
ETAPA: ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y CONCERTACION DE MEDIDAS DE MANEJO.


LUGAR: Consejo Comunitario Matamba (Luruaco).

Firmas de los responsables  
**POR LA COMUNIDAD**


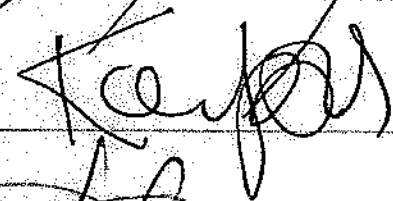
ASISTENTESPOR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	DELICY PACHECO	REPRESENTANTE LEGAL CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA	
2	MABEL MELGAREJO	TESORERO CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA	
3	ALIRIO ROA	FISCAL CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA	
4	HEIDY PADILLA	VICEPRESIDENTA CONSJO COMUNITARIO MATAMBA	

**POR LAS INSTITUCIONES**

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	PIEDAD GABRIELA CASTILLA VELASQUEZ	FUNCIONARIA DIRECCION DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR	
2	GREIDYS SALGADO HERRERA	CONTRATISTA DIRECCION DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR	

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARGO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

**POR EL EJECUTOR**

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	EFRAIN LEAL PUCCINI	SUPERVISOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	
2	KARIN TORRES	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	
3	YENIS CACERES	DELEGADA- CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	

TRD 2500.41.01 /

08/2017

Señor:

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E. S. D.

Ref. Aceptación y metodología para el desarrollo de la propuesta presentada por Corporación Autónoma Regional del Atlántico los días 26 y 27 de julio de 2017, para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedir de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

- I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.
  1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
  2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
  3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.

4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos. Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones

culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

Por estas razones realizamos las siguientes:

#### SOLICITUD

1. Las Comunidades Negras de Barú, Pasacaballos, Labarce y San Antonio se adhieren y aceptan la propuesta realizada por el Director de la CRA en el marco de las salvedades propuestas en esta solicitud.
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Luruaco, Pendales, Repelon, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.
3. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE.
4. Las comunidades mencionadas luego de un análisis sobre la gestión administrativa y facilidad para el desarrollo de las actividades propuesta en nuestra metodología consideramos que para la operación de los recursos se designa a consejo comunitario de comunidades negra de la unidad comunera de gobierno rural de Barú, quien tiene la obligación y el deber de presentar a las comunidades presentar un informe detallado de las actividades, presupuesto y gastos debidamente soportado.
5. Los aportes realizados la CRA a las comunidades deberán ser desembolsado en su conjunto y un solo pago.
6. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias

para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.

7. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.

## II. Notificaciones:

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA CASA 14.  
Correo electrónico: [oschavez3001@gmail.com](mailto:oschavez3001@gmail.com)-

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificarán el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

<b>ACTA DE REUNIÓN</b>
------------------------

<b>FECHA</b>	02 de Agosto del 2017
<b>LUGAR</b>	instalaciones del Hotel, Intersuites, ubicado en la Cra 43 # 79-73, Barranquilla
<b>OBJETO</b>	Presentación de propuesta a las comunidades de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Suan, Los Pendales, Manatí, San Basilio de Palenque y Santana para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

El miércoles dos (02) de Agosto de 2017, en instalaciones del Hotel, Intersuites, ubicado en la Cra 43 # 79-73, Barranquilla, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **ALVARO CANABAL**, representante legal de la Comunidad Negra de Santana, **NELLYS CORDOBA**, Representante Legal de la Comunidad Negra de Suan, **URIBEL CORONEL CABARCAS**, Representante del Consejo Comunitario de Los Pendales, **FELICIDAD ESCOBAR**, Representante Legal del Consejo Comunitario de Manatí, **KEINEL SIMARRA**, Representante Legal del Consejo Comunitario de San Basilio de Palenque, y **WISAM HASAN FARAJ**, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de Contratista de la CRA, con el fin de presentar y estructurar una propuesta para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por lo cual, se sugiere tratar los siguientes temas:

#### DESARROLLO DE LA REUNION

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) se pronunció en los siguientes términos: "agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobretodo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUCRE, CARDIQUE Y CRA, pero que hoy tiene falencias de precisión porque cuando se hizo no existía tanta conciencia de la importancia del Plan de Ordenamiento. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejorar escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación.

A partir de 1991 aumenta la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. EL reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran oportunidad para proyectar el futuro del territorio. "Así mismo anotó: "Que el Fondo de Adaptación diseñó el proceso contractual presupuestal desde Bogotá y dicha institución administra los recursos económicos que son ya estipulados y limitados. Las fases del POMCA para efectos del contrato con el Consorcio son Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva & Zonificación y Formulación, dichas fases deben contemplar siempre la participación de las comunidades a través de mecanismos adicionales a la consulta previa. El proceso contractual del POMCA Canal del Dique suscrito entre el consorcio y la Corporación está en el marco de la Ley 80. Reconocemos además que existían unos compromisos hace meses con las comunidades en el marco de mejorar el desarrollo de la consulta previa, que aún no se han cumplido, porque la fase de Diagnostico no estaba

completa, pero que hoy ya está finalizada por el consultor, por lo que existe ya el insumo fundamental para continuar con el proceso de consulta". Así mismo acota que hay una propuesta de invertir en capacitación a las comunidades por 6 millones de pesos para cualificar la participación de la comunidad y fortalecer a un intérprete que lleve adecuadamente los resultados de las fases del POMCA.

El representante de Santana; Alvaro Canabal, plantea que existen diferencias en la cantidad de población que existen en los corregimientos de las comunidades y que eso debería incidir sobre la distribución de los recursos.

El Director de la CRA plantea que los esfuerzos para socialización del consorcio Canal del Dique son mayores en aquellas comunidades más numerosas. Así mismo señala la limitación de recursos en la corporación; acota también que el proyecto de actualización y ajuste de POMCA Canal del Dique es solo de planificación territorial y no de intervención física.

El representante del Consorcio, Wisam Faraj plantea que los beneficios del POMCA son la zonificación ambiental para viabilizar o restringir actividades en el territorio. Además los mejores beneficios del POMCA serán los proyectos y programas de la Fase de Formulación.

El representante de Pendales dice que se debe contratar el recurso humano de las comunidades y consejos comunitarios.

El Director explica que la Contratación del POMCA Canal del Dique se dio en el marco de la ley 80 la cual no exige a los contratistas contratar recurso humano local. Así mismo señala, que la socialización de las Fases del POMCA frente a habitantes que no sean de los consejos comunitarios está a cargo del Contratista Consorcio Canal del Dique y que el intérprete capacitado líder de cada comunidad solo replicará el conocimiento de las fases del POMCA en los miembros asociados a su respectivo consejo comunitario.

El asesor Jurídico de CRA plantea que el diseño contractual de este POMCA Canal del Dique se hizo desde el Fondo de Adaptación en Bogotá y que el interés de la CRA es garantizar la participación de las comunidades étnicas en la ejecución. Lo anterior, reconociendo que los primeros afectados y beneficiados serán las comunidades.

La representante del consejo de Manatí, Felicidad Escobar, dice que las comunidades deben ser vigilantes del desarrollo adecuado del territorio y de los proyectos que se ejecuten.

Se pide espacio autónomo para discutir entre las comunidades.

Las comunidades reinician la reunión aceptando la oferta de la CRA para invertir 6 millones en capacitación de un intérprete por comunidad. Se pide al director de la CRA que haga la gestión para buscar posibles el apoyo y participación de GARSUGRE y CARDIQUE.

El director de la CRA, accedió a la anterior propuesta.

## **OBLIGACIONES DE LAS PARTES FIRMATES DEL PRESENTE ACUERDO**

1. Obligaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.
  - a. LA CRA se compromete a aportar los recursos financieros que permitan a los miembros de las comunidades acceder a las capacitaciones, a razón de

\$6.000.000 por cada comunidad. Tales recursos se ejecutarán en el marco del contrato celebrado entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique, consultor encargado de la implementación del proyecto, quien será el responsable de que la inversión de los recursos se haga en cumplimiento del presente acuerdo. Dichos recursos se invertirán en actividades no contempladas en el contrato 241 de 2015, pero que si tienen relación directa con el objeto de dicho contrato.

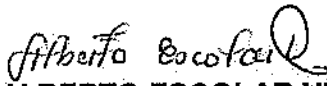
- b. La CRA se compromete a solicitar al Ministerio del Interior la reanudación del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, expresando la intención de las partes de debatir en el marco del proceso de consulta los componentes de la actividad y en la búsqueda de lograr acuerdos entre las partes.
- c. La CRA se compromete a solicitar al Ministerio de Interior, fecha de realización del taller de impactos, a más tardar la segunda semana de agosto.
- d. La CRA se compromete a mantener como hasta la fecha lo ha hecho, canales de comunicación abiertos, respetando usos y costumbres de las comunidades para el establecimiento de la nueva ruta metodológica, con las nuevas fechas que serán programadas para la realización de las etapas de Consulta Previa.
- e. EL Director de la CRA se compromete a hacer gestiones ante CARSUCRE y CARDIQUE para eventuales aportes adicionales al proceso de consulta previa.

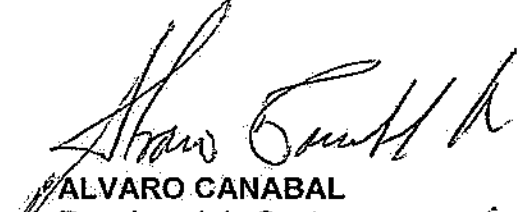
## 2. Obligaciones de los Representantes de las comunidades:

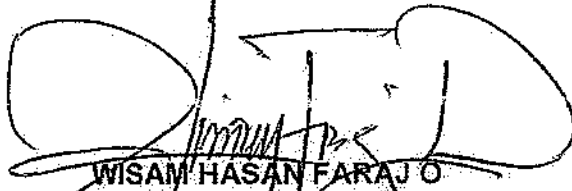
- a. Los representantes de las comunidades se comprometen a participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente.
- b. Los representantes de las comunidades se compromete a preparar con acompañamiento de la CRA, los talleres de Consulta Previa de manera anticipada la realización de los taller convocado por el Ministerio del Interior, en los espacios que puedan ser creados para ello.
- c. Los representantes de las comunidades conviene acordar una nueva ruta metodológica en la que se solicitará a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior establecer una convocatoria conjunta para las comunidades. Los representantes de las comunidades acuerdan: una misma fecha y lugar para la realización de los talleres de consulta previa de Impacto y Medidas de Manejo; y realizar en otra fecha el taller de Protocolización de Acuerdos.
- d. Los representantes de las comunidades acordarán con el Consorcio Canal del Dique la forma en que los recursos aportados por la CRA para la capacitación de las comunidades serán invertidos, aportando la documentación que sea necesaria para la legalización de los mismos.
- e. Los representantes de las comunidades se comprometen a hacer gestiones ante CARSUCRE y CARDIQUE para eventuales aportes adicionales al proceso de consulta previa.


- f. Los representantes de las comunidades se comprometen a respetar y cumplir este acuerdo.


Para constancia se firma esta acta por las personas que han intervenido, como muestra de aceptación de lo acordado a los Dos (02) del mes de Agosto de Dos Mil Diecisiete (2017).


  
ALBERTO ESCOLAR VEGA  
Director General CRA *EB*


  
ALVARO CANABAL  
Rep. Legal de Santana  
73136731 C/P

  
WISAM HASAN FARAJ O  
Representante Legal (d)  
CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

  
NELLYS CORDOBA  
Rep. Legal de Suan  
22697144 de Suan

  
URIBEL CORONEL  
Rep. Legal Los Pendales  
CC 3777.782 de Turisaco

  
KEYNEL SIMARRA  
Rep. Legal San Basilio de Palenque  
001017430270 de Cartagena

  
FELICIDAD ESCOBAR  
Rep. Legal Manati  
7022537530 Manati

12/3/2018

<b>PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)</b>		<b>CONTRATO No.: 0000241-2015</b>	
<b>Código:</b> E-CAL-F001	<b>Versión:</b> 002	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	
<b>Tema:</b>	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique		
<b>Lugar:</b>	Hotel Intersuites (Barranquilla)		
<b>TEMAS A TRATAR</b>			

En Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites de la ciudad de Barranquilla (Atlántico) a los 12 días del mes marzo de 2018, hora: 9:00 a.m y previa convocatoria de los líderes de las 26 comunidades étnicas que surtieron la etapa de pre-consulta de la Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, se reunieron los representantes legales de las comunidades étnicas, los representantes de la CRA y representantes del Consorcio Canal del Dique, consultor encargado del ajuste del POMCA, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Se da inicio a la reunión con los líderes de las comunidades étnicas, siendo el orden del día el siguiente:

1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.
2. Dificultades para el inicio del proceso de capacitación en temas ambientales
3. Estrategia para avanzar en la Consulta Previa
4. Pro forma para la contratación de líderes para el desarrollo de la capacitaciones en temas ambientales
5. Taller de Ordenación Ambiental Territorial

**Llamado a Lista. Se verifica la asistencia a la reunión de 18 líderes de comunidades étnicas**

Nombre del líder étnico	Comunidad que representa	Invitado	Asistencia a la instalación
Deider Meza	Cabildo Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo	SI	NO
Rafael Estrada	Cabildo Zenú de La Pista	SI	NO

**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL  
CANAL DEL DIQUE - SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

<b>Código:</b> E-CAL-F001	<b>Versión:</b> 002	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Acta No.</b>	<b>Fecha</b>	
<b>Tema:</b>	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			<b>DD</b>	<b>MM AA</b>
<b>Lugar:</b>	Hotel Intersuites (Barranquilla)		<b>Hora Inicio</b>	12	03 2018
			<b>Hora Fin</b>		09:00 A.M. 04:00 P.M.

**TEMAS A TRATAR**

Abel Talaigua	Gabildo Zenú Gambote	SI	NO
Líner Mobar	Consejo Comunitario de Rocha	SI	SI
José Acevedo Puello	Consejo Comunitario de Puerto Badel	SI	SI
José Antonio Díaz Maza	Consejo Comunitario Lomas de Matunilla	SI	SI
Arnulfo Cardossi	Consejo Comunitario Nispero	SI	NO
Eduardo Castaño	Consejo Comunitario Matuya	SI	NO
Pedro M. Iglesias Torres	Consejo Comunitario de Flamenco	SI	NO
Melvis Ariza	Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza	SI	NO
Keinel Yoel Simarra	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque	SI	SI (DELEGÓ)
Stivenson Berrío Morales	Consejo Comunitario Ararca	SI	SI
Leonardo Valecillas	Consejo Comunitario Barú	SI	SI (DELEGÓ)
Alvaro Canaval	Consejo Comunitario Santana	SI	SI
Jesús Anachuris Piña	Consejo Comunitario Pasacaballos	SI	SI
Oscar Villero Marimon	Consejo Comunitario Leticia	SI	SI (DELEGÓ)
Jorge Montaño	Consejo Comunitario Recreo	SI	SI
Sixto Camargo	Comunidad negra del Corregimiento de Labarcés	SI	SI
Ubaldo Lara Gil	Comunidad negra del Corregimiento de Labarcés	SI	SI
Onilson Amaranto	Comunidad negra corregimiento de Boca Cerrada	SI	SI
Henry Álvarez Berrío	Comunidad Negra Nueva Esperanza Corregimiento de San Antonio	SI	SI

**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL  
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

<b>Código:</b> E-CAL-F001	<b>Versión:</b> 002	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Acta No.</b>	<b>Fecha</b>	
<b>Tema:</b>	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			<b>DD</b>	<b>MM AA</b>
<b>Lugar:</b>	Hotel Intersuites (Barranquilla)			12	03 2018
			<b>Hora Inicio</b>	09:00 A.M.	
			<b>Hora Fin</b>	04:00 P.M.	

**TEMAS A TRATAR**

Marilyn Morales	Consejo Comunitario Kusuto Magende de Luruaco	SI	NO
Delsy Pacheco	Consejo Comunitario Matamba	SI	NO
Argemiro Cabarcas	Consejo Comunitario Repelón	SI	SI
Felicidad Escobar	Consejo Comunitario Manafí	SI	SI
Milagros Reales	Consejo Comunitario Carreto	SI	SI
Nellys Córdoba	Consejo Comunitario Comunidades Negras de Suan	SI	SI

**1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.**

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) se pronunció en los siguientes términos: "agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobretodo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUCRE, CARDIQUE Y CRA, pero que debe actualizarse en virtud de los nuevos lineamientos establecidos en el Decreto 1640 del 2012 y el Decreto Único 1076 de 2015. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejorar escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación.

A partir de 1991 aumenta la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. El reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran

<b>PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)</b>		CONTRATO No.: 0000241-2015	
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique		
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)		
<b>TEMAS A TRATAR</b>			
<p>                     oportunidad para proyectar el futuro del territorio. "Así mismo anotó: "Que el Fondo de Adaptación diseñó el proceso contractual presupuestal y dicha institución administra los recursos económicos que son ya estipulados. Las fases del POMCA para efectos del contrato con el Consorcio son Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva &amp; Zonificación y Formulación, dichas fases deben contemplar siempre la participación de las comunidades a través de mecanismos adicionales a la consulta previa. El proceso contractual del POMCA Canal del Dique suscrito entre el consorcio y la Corporación está en el marco de la Ley 80. Reconocemos además que existían unos compromisos hace meses con las comunidades en el marco de mejorar el desarrollo de la consulta previa, que aún no se han cumplido, porque la fase de Zonificación &amp; Prospectiva no estaba completa, pero que hoy ya está finalizada por el consultor, por lo que existe ya el insumo fundamental para continuar con el proceso de consulta". Así mismo les comunica que hoy es una realidad el Contrato Adicional suscrito entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique para invertir en capacitación en temas de ordenación ambiental territorial a las comunidades por 6 millones de pesos para cualificar la participación de la comunidad y fortalecer a un intérprete que lleve adecuadamente los resultados de las fases del POMCA.                 </p> <p>                     El representante de Santana; Alvaro Canabal, comenta que ya han pasado más de 7 meses desde que si firmaron los acuerdos con la CRA y el Consorcio Canal del Dique y plantea que la suma de 6 millones no alcanzaría para adelantar todo el proceso de la logística para llevar a cabo las capacitaciones.                 </p> <p> <b>2. Dificultades para el inicio del proceso de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial</b> </p> <p>                     El Señor Wisam Faraj Obregón en representación del Consorcio Canal del Dique hace un recuento de los antecedentes que dieron inicio a la firma de los acuerdos para la capacitación a las comunidades étnicas y el retraso para el inicio de tal actividad:                 </p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Que en el desarrollo de la Pre-consulta de la Consulta Previa se surtió con (26) grupos étnicos de los veintiocho (28) listados en la Certificación No. 296 de 2015 de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.</li> </ul>			

<b>PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)</b>		<b>CONTRATO No.: 0000241-2015</b>	
<b>Código:</b> E-CAL-F001	<b>Versión:</b> 002	<b>Acta No.</b>	<b>Fecha</b>
<b>Tema:</b>	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique	DD 12	MM 03 AA 2018
<b>Lugar:</b>	Hotel Intersuites (Barranquilla)	Hora Inicio 09:00 A.M.	Hora Fin 04:00 P.M.
<b>TEMAS A TRATAR</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Que durante el proceso de la Preconsulta un grupo de comunidades étnicas, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades en temas de ordenamiento ambiental territorial.</li> <li>✓ Que la CRA con el apoyo del Consorcio Canal del Dique planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades étnicas en temas de planificación ambiental territorial, de manera que le permitan participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique.</li> <li>✓ Que los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, se reunieron el Director de la CRA, los representantes de las comunidades étnicas y el representante del Consorcio Canal del Dique, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.</li> <li>✓ Que en el mes de agosto de 2017, este Consorcio adelantó reuniones con las Corporaciones CARDIQUE y CARSUCRE para lograr conseguir más recursos económicos que permitiera garantizar la participación de las comunidades étnicas del Distrito Cartagena hasta la finalización del POMCA, dado que manifestaron en el acta de los acuerdos, que los recursos económicos propuestos por la CRA solo alcanzaría para cubrir la fase de Diagnóstico. Sin embargo, dado que en el mes de agosto de 2017, las Corporaciones antes mencionadas, ya tenían sus presupuestos definidos y cerrados para finalizar su vigencia fiscal 2017, no se logró la consecución de más recursos presupuestales para el desarrollo de los acuerdos.</li> <li>✓ Que a mediados del mes de septiembre se suscribió un Contrato Adicional entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique para garantizar los recursos que permitieran cumplir con los compromisos de los acuerdos firmados con cada una de las comunidades étnicas.</li> </ul>			

<b>PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)</b>		<b>CONTRATO No.: 0000241-2015</b>			
<b>Código:</b> E-CAL-F001	<b>Versión:</b> 002	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>Acta No.</b>	
<b>Tema:</b>	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique	DD 12	MM 03	AA 2018	Fecha
<b>Lugar:</b>	Hotel Intersuites (Barranquilla)	Hora Inicio 09:00 A.M.		Hora Fin 04:00 P.M.	
<b>TEMAS A TRATAR</b>					

✓ Que el año 2017 fue año bastante difícil para la CRA en términos de recaudo, dado que el Distrito de Barranquilla se retrasó en el pago de la Sobretasa Ambiental recaudado por Impuesto Predial, lo que ha afectado el traslado de recursos al Consorcio Canal del Dique para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas.

✓ Que dado a ese retraso en el pago de la CRA al Consorcio Canal del Dique, éste último decidió facilitar el inicio de la actividad con recursos propios del Consorcio, para lo cual se avanzaría en un primer pago de \$1.000.000 pesos, para que las comunidades adelantaran la logística para una primera capacitación.

**3. Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique**

El Señor Eudes Elías Hernández Fuentes en representación del Consorcio Canal del Dique presenta la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial como mecanismo para avanzar en los talleres faltantes de la Consulta Previa (Taller de Impactos y Medidas de Manejo; talleres de formulación y protocolización de acuerdos). Ver presentación adjunta.

**4. Pro forma para la contratación de líderes para el desarrollo de la capacitaciones en temas ambientales**

El Señor Julián Buitrago representante legal del Consorcio Canal del Dique presenta la Pro forma o "ORDEN DE SERVICIOS", para la contratación de los representantes legales de las comunidades étnicas, cuyo OBJETO: "REALIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL; PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES ASOCIADAS AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y

<p><b>PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)</b></p>		<p><b>CONTRATO No.: 0000241-2015</b></p>							
<p><b>Código:</b> E-CAL-F001</p>	<p><b>Versión:</b> 002</p>	<p><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>							
<p><b>Tema:</b></p>	<p>Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique</p>	<p><b>Acta No.</b></p>	<p><b>Fecha</b></p> <table border="1"> <tr> <td>DD</td> <td>MM</td> <td>AA</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>03</td> <td>2018</td> </tr> </table>	DD	MM	AA	12	03	2018
DD	MM	AA							
12	03	2018							
<p><b>Lugar:</b></p>	<p>Hotel Intersuites (Barranquilla)</p>	<p><b>Hora Inicio</b></p>	<p>09:00 A.M.</p>						
		<p><b>Hora Fin</b></p>	<p>04:00 P.M.</p>						
<p><b>TEMAS A TRATAR</b></p>									
<p><b>FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PANORAMA GENERAL DE INVERSIÓN SOCIAL EN COLOMBIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD ÉTNICAS". Ver presentación adjunta y documento Pro Forma adjunto.</b></p>									
<p><b>5. Espacio autónomo solicitado por las comunidades étnicas.</b></p> <p>Se solicita por parte de las comunidades étnicas un espacio autónomo para discutir la estrategia de implementación de la capacitación. Se procede al espacio, el cual transcurre en una hora y media.</p>									
<p><b>6. Intervenciones de los líderes de las comunidades étnicas</b></p> <p>El sr Oscar Chávez, abogado asesor, menciona que la propuesta de los \$6 millones por comunidad es insuficiente para abordar todas las fases del POMCA Canal del Dique, que a la fecha no se ha dado respuesta ni de la CRA ni del Consorcio para la contratación de un equipo multidisciplinario a contratar para un colectivo de comunidades étnicas, dicho equipo técnico debe ser personal de confianza de las comunidades, quienes se encargaran de la construcción de los impactos que las comunidades étnicas sienten en su territorio y el desarrollo de las medidas de manejo que necesitan particularmente.</p> <p>El sr Oscar Chávez, abogado asesor, manifiesta no estar de acuerdo ni con el valor ni con la lógica para la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial; manifiesta que el equipo a contratar por ellos debe ser multidisciplinario y profesionales en su especialidad para entender integralmente por las comunidades los diferentes aspectos temáticos del POMCA.</p>									

<b>PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)</b>		<b>CONTRATO No.: 0000241-2015</b>	
<b>Código:</b> E-CAL-F001	<b>Versión:</b> 002	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	
<b>Tema:</b>	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique	<b>Acta No.</b>	
<b>Lugar:</b>	Hotel Intersuites (Barranquilla)	<b>Fecha</b>	<b>AA</b>
		<b>DD</b>	<b>MM</b>
		12	03
		2018	
		<b>Hora Inicio</b>	
		09:00 A.M.	
		<b>Hora Fin</b>	
		04:00 P.M.	
<b>TEMAS A TRATAR</b>			

El sr Ghandi Hernandez, abogado asesor, toma la palabra y recuerda que el proceso de Consulta Previa es amplio y que requieren de personas profesionales que acompañen a las comunidades étnicas para interpretar con su lenguajes y costumbres los resultados de las fases del POMCA aportados por el Consultor y que resulten entendibles por las comunidades. Recuerda que el POMCA se construye entre todos y es un documento que determina los posibles usos del territorio, por ello hay que hacerlo con mucho cuidado porque señala riesgos y viabilidad de los territorios.

La Ingeniera Nohora Manotas, asesora de la CRA, recuerda que se está escuchando a las comunidades en el desarrollo del POMCA. No obstante, hay un proceso especial de participación con la Consulta Previa, reconoce que hay necesidades importantes en los territorios, pero que los recursos son limitados para atender los requerimientos efectuados por las comunidades. La CRA, no obstante, ha hecho un esfuerzo presupuestal con recursos propios para facilitar la participación de las comunidades.

### VARIOS Y PROPUESTA

El señor Oscar Chávez, abogado asesor de varias comunidades, manifiesta a la CRA y al Consorcio Canal del Dique que el colectivo de comunidades que el representa se reunirán en la vereda de Ararca del corregimiento de Santana, Distrito Cartagena, para elaborar una contrapropuesta técnica y económica que permita la participación activa y decidida de las comunidades étnicas en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) liderados por las señoras Felicidad Escobar, Milagros Reales y Nellys Córdoba manifiestan estar de acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial. Por su parte las comunidades de los Consejos Comunitarios Lomas de Matunilla, Rocha y Puerto Badel representados por los líderes Linfer Moyer, José Acevedo Puello y José Antonio Díaz Maza manifiestan también estar de acuerdo con el valor y la estrategia de capacitación para avanzar en la Consulta Previa.



<p><b>PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)</b></p>		<p><b>CONTRATO No.: 0000241-2015</b></p>	
<p><b>Código:</b> E-CAL-F001</p>	<p><b>Versión:</b> 002</p>	<p><b>Acta No.</b></p>	
<p><b>Tema:</b></p>	<p>Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique</p>	<p><b>DD</b></p>	<p><b>MM</b></p>
<p><b>Lugar:</b></p>	<p>Hotel Intersuites (Barranquilla)</p>	<p>12</p>	<p>03</p>
		<p><b>Fecha</b></p>	
		<p>2018</p>	
		<p><b>Hora Inicio</b></p>	<p>09:00 A.M.</p>
		<p><b>Hora Fin</b></p>	<p>04:00 P.M.</p>
<p><b>TEMAS A TRATAR</b></p>			

La CRA y el Consorcio Canal del Dique programara una nueva reunión con las comunidades étnicas que aceptaron continuar en el proceso, para el desarrollo del primer taller de sobre principios de ordenación Ambiental Territorial por cuanto este no se pudo desarrollar por motivos atribuibles a las comunidades.

*Alberto Escobar*  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
 Director General  
 CRA

*Efrain Leal Puccini*  
**EFRAIN LEAL PUCCINI**  
 Supervisor del contrato  
 CRA

**JULIAN BUITRAGO JARA**  
 Representante legal  
 Consorcio canal del Dique



**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)**

CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha		
Tema: Taller de Principios de Ordenación Ambiental de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá		1		1	DD	MM	AA
Lugar: Hotel Intercontinental Bannarsvilki		Hora Inicio		12 03 2015			
		Hora Fin					

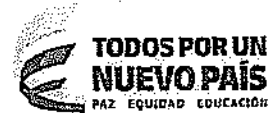
**ASISTENTES**

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
1	URBALDO LARA JIL	Delegado		3005669169	URBALDO LARA
2	Santos Carrasco	R		3117645046	Santos
3	Angelino Bobaner	R. Legal	angelbobaner@gmail.com	32125809244	Angelino Bobaner
4	Miguel Reales	R. Legal	mreales@pomca.com	3135972881	Miguel Reales
5	Alvaro Carrasquel	R. Legal	alvarocarrasquel@gmail.com	307217859123	Alvaro Carrasquel
6	José Luis Torres	R. Legal	joseluis1357@gmail.com	3205171191	José Luis Torres
7	José Luis Alvarado	R. Legal		32125809244	José Luis Alvarado
8	Marta Elena Torres M.	Asesor Legal	legal@pomca.com	3226363555	Marta Elena Torres
9	Lina Marcela Ruiz	RAL de Rocha	linamarcela@pomca.com	3226363555	Lina Ruiz
10	Tesis Anachapiza	Miembro	tesis@pomca.com	3012221333	Tesis Anachapiza
11	CEMENTE Rubio	Procurador	tercacher@pomca.com	3183419341	Cemento Rubio
12	PEDRO PINZOTO	CON FUJ	DEPIDO@pomca.com	3016640849	Pedro Pinzoto
13	Felipe Escobar	R. Legal	felipe@pomca.com	3015640664	Felipe Escobar
14	WELLYS CORDERO E.	R. Legal	wellys@pomca.com	320417490	Wellys Cordero
15	Manuel Carrasco	R. Legal	manuel@pomca.com	3016640849	Manuel Carrasco
16	Gocho Hernández	Presidente	gocho@pomca.com	32125809244	Gocho Hernández
17	Wilson Amaranto	Rep. Legal	wilson@pomca.com	3105959538	Wilson Amaranto

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)		CONTRATO No.: 241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			
Tema: Taller de prioridades de ordenación Ambiental y		Acta No.	Fecha		
Lugar: Ambiental Hotel Intersuite Barruequilla.		1.	DD MM AA 12 09 18		
ASISTENTES					
No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
	Jorge Armando	Recreo c. ciprés	oficial@recreo.gov.co	321514505	<i>[Firma]</i>
	Yennifer Villaverde	Milke		3113149722	<i>[Firma]</i>
	Esteban Buco	Arauca	estebanbuco@guajira.gov.co	3222222222	<i>[Firma]</i>
	Jessy Prachy P	Pasacaballo	jp.prachy@pasacaballo.gov.co	3012021333	<i>[Firma]</i>
	Orliso Amoraño	Rep Laguil	orliso@republica.gov.co	3105909534	<i>[Firma]</i>
	CLEMEN				<i>[Firma]</i>
	GERAIN LEAL PUCONI	Prof. Ep. Siquima	epuconi@ep.gov.co	3107022051	<i>[Firma]</i>
	Alexis Barral	Surfista		3006622892	<i>[Firma]</i>
	Henarri Alvarez	R.P.L		321466006	<i>[Firma]</i>
	Cindy Chaves	Relax de Bello	Oscar		<i>[Firma]</i>
	Wendy Arango	C.R.A	Wendy@cr.gov.co	314130500	<i>[Firma]</i>
	Albino Escobar Vega	C.R.A	Albino@cr.gov.co		<i>[Firma]</i>

15/3/2018  
Fue Aplazada Para el 13 de mayo - No han mandado convocatoria

10 Ahora - Efraín



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA

Radicación: R-0003911-2018  
C.R.A. Fecha: 24/04/2018 15:04:40  
Remitente: MININTERIOR  
Anexos: 0 FL

Planación

MININTERIOR

Al responder cite este número OFI18-9222-DCP-2500

Bogotá, D.C., jueves, 15 de marzo de 2018.

**Asunto:** Convocatoria a Reunión de Consulta Previa, en la etapa de **Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo**, con el Consejo Comunitario Carreto, Consejo Comunitario Manatí, Consejo Comunitario Suán y el Consejo Comunitario Pendales, en los municipios de Candelaria, Manatí, Suán y Luruaco del departamento del Atlántico, en el marco del proyecto: **Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903)**, de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA

Respetados señores:

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de garantizar el derecho de la Consulta Previa de los pueblos tribales en el caso colombiano las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, tiene previsto realizar el proyecto: **"Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903)"** en cuya área de influencia esta Dirección certificó mediante **Certificación No. 296 del 24 de marzo de 2015**, la presencia del Consejo Comunitario Carreto, Consejo Comunitario Manatí, Consejo Comunitario Suán y el Consejo Comunitario Pendales, en los municipios de Candelaria, Manatí, Suán y Luruaco del departamento del Atlántico. El ejecutor solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa mediante radicado No. EXTM15-0031303 del 6 de julio de 2015.

Por tal motivo se realizará la **Reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo**, para desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y miembros los consejos comunitarios, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacionales que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Milagros Reales	Representante Legal	Consejo Comunitario Carreto miloreales26@gmail.com
Felicidad Escobar	Representante Legal	Consejo Comunitario Manatí feny22@gmail.com
Nellys Cordoba	Representante Legal	Consejo Comunitario Suán nellyscordoba@hotmail.com
Delsy Pacheco	Representante Legal	Consejo Comunitario Pendales ujcj10@hotmail.com
Eduardo Ignacio Verano De La Rosa	Gobernador	Gobernación del Atlántico gobernador@atlantico.gov.co
Javier Enrique Rodríguez Consuegra	Alcalde	Alcaldía de Candelaria diradministrativa@candelaria-

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38  
Conmutador: 2427400 - Sitio web: [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
Servicio al Ciudadano: [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co) - Línea gratuita 018000910403  
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Actividad	Comunidad	Lugar de reunión
9 de mayo de 2018	9:00 a.m.	Reunión de consulta previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	Consejo Comunitario Carreto, Consejo Comunitario Manatí, Consejo Comunitario Suan y el Consejo Comunitario Pendales	Suan, Atlántico

Los delegados de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son: José Barros Gnecco y Alfonso Jiménez Echeverría, con los cuales podrán comunicarse a los teléfonos 3204736671 / 3103659495 o a los correos electrónicos jose.barros@mininterior.gov.co, alfonso.jimenez@mininterior.gov.co.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Atentamente,

**JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ**  
 Director de Consulta Previa.

Copia: miloreales26@gmail.com, feny22@gmail.com, nellyscordoba@hotmail.com, ujc10@hotmail.com, gobernador@atlantico.gov.co, diradministrativa@candelaria-atlantico.gov.co, alcaldia@candelaria-atlantico.gov.co, personeria@candelaria-atlantico.gov.co, contacto@manati-atlantico.gov.co, despacho@suan-atlantico.gov.co, personeria@suan-atlantico.gov.co, alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co, procurador@procuraduria.gov.co, morenor@procuraduria.gov.co, preventivaddhh@procuraduria.gov.co, gblanco@procuraduria.gov.co, mbolivar@procuraduria.gov.co, regional.atlantico@procuraduria.gov.co, provincial.barranquilla@procuraduria.gov.co, icastano@procuraduria.gov.co, cnegret@defensoria.gov.co, pposada@defensoria.gov.co, atlantico@defensoria.gov.co, jefcp03@dimar.mil.co, litoralescp03@dimar.mil.co, peticiones@crautonomia.gov.co, info@crautonomia.gov.co

Elaboro: Alfonso Jiménez Echeverría / José Barros Gnecco  
 Reviso: Carlos Barreiro Luna  
 Aprobó: Jorge Eliecer González Pertuz

PROY-840  
 T.R.D 2500.260.16

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38  
 Conmutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co  
 Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co – Línea gratuita: 018000910403  
 Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

## Peticiones C.R.A.

---

**De:** Barros Gnecco, José <jose.barros@mininterior.gov.co>  
**Enviado el:** martes, 24 de abril de 2018 12:50 p.m.  
**Para:** miloreales26@gmail.com; feny22@gmail.com; nellyscordoba@hotmail.com; ujcj10@hotmail.com; gobernador@atlantico.gov.co; diradministrativa@candelaria-atlantico.gov.co; alcaldia@candelaria-atlantico.gov.co; personeria@candelaria-atlantico.gov.co; contacto@manati-atlantico.gov.co; despacho@suan-atlantico.gov.co; personeria@suan-atlantico.gov.co; alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co; procurador@procuraduria.gov.co; rmorenor@procuraduria.gov.co; preventivaddhh@procuraduria.gov.co; gblanco@procuraduria.gov.co; mbolivar@procuraduria.gov.co; regional.atlantico@procuraduria.gov.co; provincial.barranquilla@procuraduria.gov.co; icastano@procuraduria.gov.co; cnegret@defensoria.gov.co; pposada@defensoria.gov.co; atlantico@defensoria.gov.co; jefcp03@dimar.mil.co; litoralescp03@dimar.mil.co; peticiones@crautonomia.gov.co; info@crautonomia.gov.co; nohora paola manotas velez; nmanotas@crautonomia.gov.co; Alfonso Enrique Jimenez Echevarria; GESTION DCP; José Barros  
**Asunto:** Fwd: Convocatoria Reunion  
**Datos adjuntos:** Convocatoria reunión Análisis e Identificación de Impactos y Manejo 9 may Consulta Previa - POMCA Canal del Dique.doc

Respetados señores:

En [atencimiloreales26@gmail.com](mailto:atencimiloreales26@gmail.com), [feny22@gmail.com](mailto:feny22@gmail.com), [nellyscordoba@hotmail.com](mailto:nellyscordoba@hotmail.com), [ujcj10@hotmail.com](mailto:ujcj10@hotmail.com), [gobernador@atlantico.gov.co](mailto:gobernador@atlantico.gov.co), [diradministrativa@candelaria-atlantico.gov.co](mailto:diradministrativa@candelaria-atlantico.gov.co), [alcaldia@candelaria-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@candelaria-atlantico.gov.co), [personeria@candelaria-atlantico.gov.co](mailto:personeria@candelaria-atlantico.gov.co), [contacto@manati-atlantico.gov.co](mailto:contacto@manati-atlantico.gov.co), [despacho@suan-atlantico.gov.co](mailto:despacho@suan-atlantico.gov.co), [personeria@suan-atlantico.gov.co](mailto:personeria@suan-atlantico.gov.co), [alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co), [procurador@procuraduria.gov.co](mailto:procurador@procuraduria.gov.co), [rmorenor@procuraduria.gov.co](mailto:rmorenor@procuraduria.gov.co), [preventivaddhh@procuraduria.gov.co](mailto:preventivaddhh@procuraduria.gov.co), [gblanco@procuraduria.gov.co](mailto:gblanco@procuraduria.gov.co), [mbolivar@procuraduria.gov.co](mailto:mbolivar@procuraduria.gov.co), [regional.atlantico@procuraduria.gov.co](mailto:regional.atlantico@procuraduria.gov.co), [provincial.barranquilla@procuraduria.gov.co](mailto:provincial.barranquilla@procuraduria.gov.co), [icastano@procuraduria.gov.co](mailto:icastano@procuraduria.gov.co), [cnegret@defensoria.gov.co](mailto:cnegret@defensoria.gov.co), [pposada@defensoria.gov.co](mailto:pposada@defensoria.gov.co), [atlantico@defensoria.gov.co](mailto:atlantico@defensoria.gov.co), [jefcp03@dimar.mil.co](mailto:jefcp03@dimar.mil.co), [litoralescp03@dimar.mil.co](mailto:litoralescp03@dimar.mil.co), [peticiones@crautonomia.gov.co](mailto:peticiones@crautonomia.gov.co), [info@crautonomia.gov.co](mailto:info@crautonomia.gov.co), nohora paola manotas velez <[nohora\\_manotas@hotmail.com](mailto:nohora_manotas@hotmail.com)>, [nmanotas@crautonomia.gov.co](mailto:nmanotas@crautonomia.gov.co), Alfonso Enrique Jimenez Echevarria <[alfonso.jimenez@mininterior.gov.co](mailto:alfonso.jimenez@mininterior.gov.co)>, GESTION DCP <[gestion.dcp2016@gmail.com](mailto:gestion.dcp2016@gmail.com)>, José Barros <[jose.barros@mininterior.gov.co](mailto:jose.barros@mininterior.gov.co)>

ón al proceso de consulta previa para el proyecto " Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903), de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, adjunto, estamos enviando la convocatoria para la reunión de consulta previa que se llevará a cabo el día 09 de mayo de 2018, en el municipio de Suan - Atlántico.

Agradecemos contar con su valiosa participación,

Atentamente,

Profesional Especializado  
Gestor de Consulta Previa

**Peticiones C.R.A.**

**De:** Barros Gnecco, José <jose.barros@mininterior.gov.co>  
**Enviado el:** martes, 24 de abril de 2018 12:49 p.m.  
**Para:** miloreales26@gmail.com; feny22@gmail.com; nellyscordoba@hotmail.com; ujcj10@hotmail.com; gobernador@atlantico.gov.co; diradministrativa@candelaria-atlantico.gov.co; alcaldia@candelaria-atlantico.gov.co; personeria@candelaria-atlantico.gov.co; contacto@manati-atlantico.gov.co; despacho@suan-atlantico.gov.co; personeria@suan-atlantico.gov.co; alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co; procurador@procuraduria.gov.co; rmorenor@procuraduria.gov.co; preventivaddhh@procuraduria.gov.co; gblanco@procuraduria.gov.co; mbolivar@procuraduria.gov.co; regional.atlantico@procuraduria.gov.co; provincial.barranquilla@procuraduria.gov.co; icastano@procuraduria.gov.co; cnegret@defensoria.gov.co; pposada@defensoria.gov.co; atlantico@defensoria.gov.co; jefcp03@dimar.mil.co; litoralescp03@dimar.mil.co; peticiones@crautonomia.gov.co; info@crautonomia.gov.co; nohora.paola.manotas.velez; nmanotas@crautonomia.gov.co; Alfonso Enrique Jimenez Echevarria; GESTION DCP; José Barros  
**Asunto:** Convocatoria Reunion

Respetados señores:

En atención al proceso de consulta previa para el proyecto " Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903), de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, adjunto, estamos enviando la convocatoria para la reunión de consulta previa que se llevará a cabo el día 09 de mayo de 2018, en el municipio de Suan - Atlántico.

Agradecemos contar con su valiosa participación,

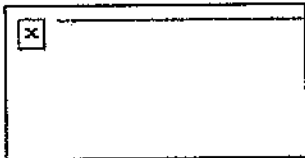
Atentamente,

Profesional Especializado  
Gestor de Consulta Previa

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL  
ATLANTICO CRA

Radicación: R-0003908-2018  
CRA Fecha: 24/04/2018 14:47:28  
Remitente: JOSE BARROS GENECO  
Anexos: 0 FL

*Planeación*  
*Nohora - Efraín*



**José Barros**  
Ministerio del interior  
E-mail: [jose.barros@mininterior.gov.co](mailto:jose.barros@mininterior.gov.co)  
PBX: +571 - 2427400  
Cra. 8 No. 12B-31 • Bogotá - Colombia  
[www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)

<https://drive.google.com/a/interior.gov.co/file/d/0B-9uJY2IHuOeNwInel9DdW9iZmM/view?usp=sharing>



*Por favor por  
recomendar  
publicación  
por Internet  
o correo  
electrónico*

23/03/2018

**Peticiones C.R.A.**



**De:** Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 23 de marzo de 2018 12:40 p.m.  
**Para:** [peticiones@crautonomia.gov.co](mailto:peticiones@crautonomia.gov.co); Yina Lorena Mármol Navarro  
**Asunto:** Fwd: Derecho de petición- Dirección de Consulta Previa  
**Datos adjuntos:** [adavertencia de vulneracion del derecho a la consulta previa- Pomca listo.pdf](#)

----- Forwarded message -----

**From:** Entrada V3, Mesa de <[mesadeentrada@mininterior.gov.co](mailto:mesadeentrada@mininterior.gov.co)>  
**Date:** vie., 23 de mar. de 2018, 9:11 a.m.  
**Subject:** Re: Derecho de petición- Dirección de Consulta Previa  
**To:** Oscar Chavez <[oschavez3001@gmail.com](mailto:oschavez3001@gmail.com)>  
**Cc:** LEONARD VALLECILLAS MOLINA <[leovalmo2010@hotmail.com](mailto:leovalmo2010@hotmail.com)>, Argemiro Cabarcas <[magendemi01@gmail.com](mailto:magendemi01@gmail.com)>, Jorge Montaña Morales <[afforedigi2014@hotmail.com](mailto:afforedigi2014@hotmail.com)>, oscar villero marimon <[oscar.villero@hotmail.com](mailto:oscar.villero@hotmail.com)>, Jesus Anachury Piña <[je.caché@yahoo.es](mailto:je.caché@yahoo.es)>, Gandhi hernandez <[Monatipalenge@gmail.com](mailto:Monatipalenge@gmail.com)>

EXTMI18-11320

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEI  
ATLANTICO CRA  
Radicación: R-0002861-2018  
Fecha: 02/04/2018 10:46:55  
Remilente: OSCAR CHAVEZ  
Anexos: 4 FL  
*OSCAR CHAVEZ*  
*OSCAR*

	<b>FORMATO</b>			
	<b>MEMORANDO</b>			
	Código: PE-FT-02	Versión: 1	Fecha: 01/10/2012	

MEMORANDO No. - 001103

FECHA: 02 ABR. 2018

PARA: Dr. J. Emilio Zapata Márquez – Subdirector de Planeación.

DE: Dr. Eduardo Castillo Povea – Coordinador Oficina Jurídica.

ASUNTO: Remisión del escrito recibido bajo Rad.0002861 del 02/04/2018.

Por medio del presente y con el acostumbrado respeto remito copia del siguiente documento:


- ❖ Escrito presentado por los representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras, recibido bajo el Radicado N°0002861 del 02/04/2018, por tratarse de un asunto asociado al Contrato 241 de 2015.

Anexo:

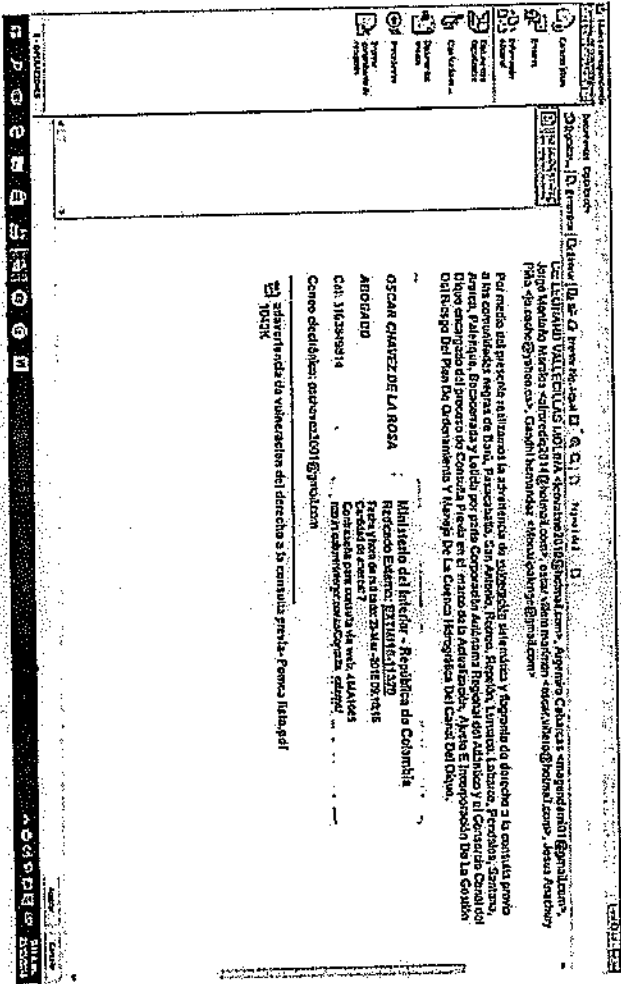
Copia del Radicado N°0002861 del 02/04/2018

Lo anterior para sus fines y trámites pertinentes.

Atentamente,

  
**EDUARDO CASTILLO POVEA**  
 Coordinador Oficina Jurídica

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo *JCB*  
 Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado. *María*



El 22 de marzo de 2018, 17:31, Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com> escribió:  
Por medio del presente realizamos la advertencia de vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Lunaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

**OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA**

**ABOGADO**

Cel: 3163849814

Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

02/08/2017



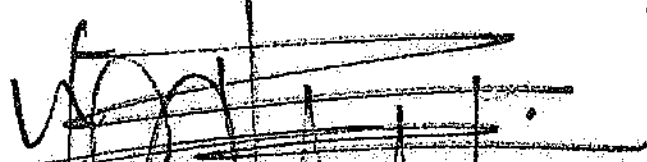
+57 (316) 731 7566  
Calle 59 BIS No. 8-75, Of. 901  
Bogotá D.C., Colombia  
info@geodim.com.co

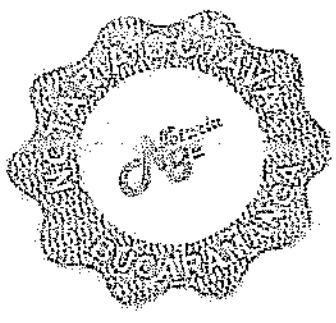
**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

**JULIÁN RAMIRO BUITRAGO JARA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en la Ciudad de Bucaramanga (Santander), obrando como Representante Legal del **CONSORCIO CANAL DEL DIQUE** identificado con NIT No. 900.841.621-7, comedidamente manifiesto que otorgo **PODER ESPECIAL** al señor **WISAM HASAN FARAJ OBREGÓN** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma; para que en mi nombre me represente el día **dos (02) de Agosto de 2017**, en la ciudad de **Barranquilla – Atlántico**.

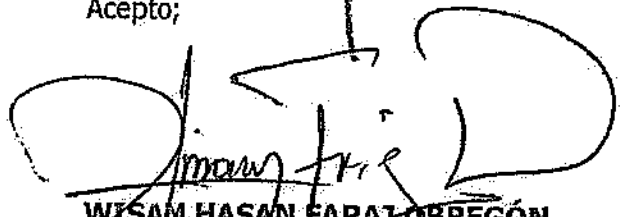
Mi apoderado queda facultado a partir del día **Dos (02) de Agosto de 2017**, para firmar Acta(s) y para que realice los trámites para llevar a cabal cumplimiento mi mandato, de manera que en ningún momento se presuma que carece de facultades para representarme u obligarme.

El poderdante;

  
**JULIÁN RAMIRO BUITRAGO JARA**  
RD C.C. No. 1.098.615.964 de Bucaramanga  
Representante Legal  
**CONSORCIO CANAL DEL DIQUE**



Acepto;

  
**WISAM HASAN FARAJ OBREGÓN**  
C.C. No. 12.646.243 de Valledupar

23/03/2018

Señor:

**JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ**

**Director de Consulta Previa**

E. S. D.

Ref. Advertencia de vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

**I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.**

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras

como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.00). Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio

y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

10. Después de aquella reunión no habíamos recibido más información ni el cumplimiento de lo acordado el mes de julio del 2017.
11. Recientemente la CRA y el Consorcio Dique convocaron a una nueva reunión para el día 12 de marzo de 2018, en la ciudad de Barranquilla. A la cual asistimos en muestra de voluntad e interés de sacar el proceso de consulta adelante siempre y cuando se garanticen los derechos de las comunidades negras susceptibles de ser afectadas con la entrada en vigencia de esta reglamentación.
12. En la reunión la CRA y el Consorcio Dique presentaron una propuesta metodología para abordar el proceso de consulta previa con la iniciación de unos talleres a 5 miembros de cada comunidad para que los mismos ser vuelvan multiplicadores de la información. Además de dos espacios formales de consulta previa para abordar las etapas de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y otra reunión de acuerdos y protocolización. Ambas reuniones por sectores en los que se agruparían los consejos comunitarios en los puntos geográficos que consideran los ejecutores de mayor facilidad para este fin.
13. Las comunidades negras firmantes consideramos un hecho grave lo que viene aconteciendo en este proceso de consulta previa por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, por varias razones:
  - Los consejos comunitarios hemos colocado nuestro mayor voluntad e interés en realizar un buen proceso de consulta previa con una metodología inclusiva y colectiva, la cual se la dimos a conocer a la CRA y el Consorcio Canal del Dique, desde julio de 2017. Por lo cual solicitamos abstenerse de realizar convocatorias individuales a nosotros. Lo cual viene incumplido
  - No se cumplió con los acuerdos del 26 y 27 julio de 2017, en el sentido de dar dinamismo y garantizar las condiciones logística para el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.
  - Se irrespeta la voluntad del trabajo conjunto expresada por los consejos comunitarios de comunidades negras, con información sesgada, descontextualizada e invitaciones individuales que buscan debilitar las posturas colectivas que hemos asumido.
  - Con la metodología planteada por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, no se garantiza una participación efectiva y apropiado para la realización del estudio, análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA.
  - El proceso de consulta previa no es un proceso de socialización de los instrumentos, tal como lo plantea la CRA y el Consorcio Canal Dique.

- Asumir esta tarea de multiplicadores sin la conformación de un equipo técnico comunitarios no nos brinda las garantías para análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA. Muchos menos se garantizaría nuestros derechos étnicos, prácticas tradicionales de producción y manifestaciones culturales.
  - La socialización de los instrumentos implica asumir por parte de los 5 miembros de las comunidades la responsabilidad de las medidas allí planteadas, lo cual por su lenguaje y extensión (2.000 hojas), no son fáciles de digerir y entender.
  - El actuar de la CRA y el Consorcio Canal del Dique se distancia a nuestro juicio son lesivas al derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.
  - En ocasiones sentimos que pareciera que juegan con la vulnerabilidad de los representantes de nuestras comunidades negras.
14. Por ello consideramos que estas actuaciones de la CRA y el Consorcio Canal del Dique son sistemáticas y vulneran el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

Por estas razones realizamos las siguientes:

#### DECLARACION

1. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:
  - A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.
  - B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.
  - C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad.
  - D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.
  - E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborara una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.
  
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque resaltan su voluntad e interés inquebrantable de seguir adelante con el proceso de consulta previa marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique. Si el mismo no ha avanzado no es por

responsabilidad de las comunidades negras aquí representadas sino por la falta de voluntad por parte de las Corporaciones Autónomas del Canal del Dique (CARDIQUE), Atlántico (CRA), Sucre (CARSUCRE) y el Consorcio Canal del Dique que no han brindado las garantías logísticas, técnicas comunitarias que permitan la participación efectiva.

### SOLICITUD

3. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las comunidades negras.
4. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario una vez garantizados los recursos logísticos, técnicos y financieros necesarios para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE, en el marco de una metodología participativa y étnicamente adecuada.
5. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.
6. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.
7. Igualmente, el proceso de consulta previa lo abordaremos de manera colectiva las comunidades las comunidades

F) Notificaciones:

Cartagena- Bolívar. Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA  
 CASA 14. Correo electrónico: [oschavez3001@gmail.com](mailto:oschavez3001@gmail.com)

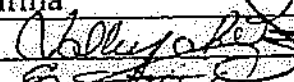
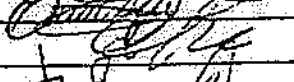
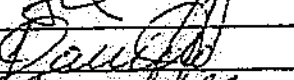
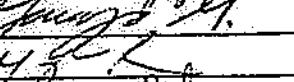
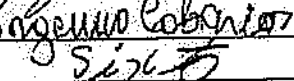






Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

firmanes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú,	Leonard Vallejo	3806995	
Ararca,	Esteban Berrio	9.299.200	
Santa Ana,	Manuel Rubio	73107676	
Pasacaballos,	Jesus Anchury	9090334	
Leticia,	Daniela C.H.	1002417221	
Recreo,	Jorge Montaño	5165737	
Luruaco,	Marilyn Madro	6676291	
Repelon	Armando Galarza	8601929	
Pendales			
Labarce	Siglo Carmelo	9039035	
San Antino	Henry Alvarz	9824893	
Bocacerra	Jaderson Amarante	1.071.443.779	
Palenque			

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA  
CASA 14. Correo electrónico: [oschavez3001@gmail.com](mailto:oschavez3001@gmail.com)

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

11/4/2018

propuesta metodologica - nohora paola manotas vélez

8

propuesta metodologica

10/4/2018

Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>

mié 10/04/2018 8:51

Bandeja de entrada

Para: Nohora\_manotas@hotmail.com <Nohora\_manotas@hotmail.com>;

1 archivo adjunto (28 KB)

Propuesta metodologica.docx

**PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO - COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA RESPECTO AL PROCESO DE CONSULTA DEL PROYECTO POMCA DEL CANAL DEL DIQUE**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (PRESENTACIÓN)**

La consulta previa como mecanismo de participación de los grupos étnicos en Colombia encuentra su fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 13, 23, 29, 40, 74, 79, 93, 330 y 360 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 21 de 1991 de (Convenio No. 169 de la O.I.T.), la ley 70 de 1993, ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, la finalidad de la consulta previa, libre e informada en palabras de la Honorable corte constitucional es *"...La Corte ha precisado que la consulta previa tiene la finalidad de (i) dotar a las comunidades de conocimiento pleno sobre los proyectos y decisiones que les conciernen directamente -como los proyectos destinados a explorar o explotar los recursos naturales en los territorios que ocupan o les pertenecen, así como los mecanismos, procedimientos y actividades requeridos para ponerlos en ejecución; (ii) ilustrar a las comunidades sobre la manera como la ejecución de los referidos proyectos puede conllevar una afectación o menoscabo a los elementos que constituyen la base de su cohesión social, cultural, económica y política y, por ende, el sustrato para su subsistencia como grupo humano con características singulares; (iii) brindar la oportunidad a las comunidades para que libremente y sin interferencias extrañas, mediante la convocatoria de sus integrantes o representantes, valoren conscientemente las ventajas y desventajas del proyecto; sean oídas en relación con las inquietudes y pretensiones que tengan en lo que concierne a la defensa de sus intereses y puedan pronunciarse sobre la viabilidad del proyecto.*

*Es por ello que en reciente jurisprudencia se ha resaltado que con la consulta previa se debe busca el consentimiento libre e informado de las comunidades étnicas frente a las medidas que puedan afectar directamente sus intereses. Tal consentimiento es además indispensable cuando las medidas, entre otros casos extremos, "(i) impliquen el traslado o desplazamiento de las comunidades por la obra o el proyecto; (ii) estén relacionados con el almacenamiento o vertimiento de desechos tóxicos en las tierras étnicas; y/o (iii) representen un alto impacto social, cultural y ambiental en una comunidad étnica, que conlleve a poner en riesgo la existencia de la misma, entre otros"..."<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> Ver la sentencia SU-039 de 1997, M.P. Antonio Barrera Carbonell.  
Ver sentencia T-129 de 2011, M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.

En este entendido al inicio del proceso de consulta previa se hace necesario para la mejor comprensión y entendimiento de las comunidades ante esta nueva realidad, dotarlas de herramientas necesarias que permitan asumir este proceso, que definirá el futuro de nuestras prácticas tradicionales de producción, pervivencia, existencia e identidad étnica y cultural como grupo étnico.

La eficacia y aceptación de las medidas que se pretendan establecer deben partir de un proceso participativo, incluyente y garante de los derechos de las comunidades, para que las mismas cumplan con las expectativas, de los contrarios están destinadas al fracaso como la mayoría de las medidas inconsulta que se han establecido en la zona. Además, de contar con el apoyo de un equipo técnico comunitario permanente que nos permita un análisis, comprensión y asimilación de las medidas que se construirán en relación con nuestras prácticas tradicionales de producción, manifestaciones culturales, derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria, derechos étnicos territoriales de las comunidades negras.

Por tales razones, se hace necesario en el marco del proyecto "*AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, con código: 390001-CRA-POMCAS-39-2015 y ejecutado por el Consorcio canal del Dique, bajo los convenios: 008 de 2012 entre FONDO DE ADAPTACION Y EL MADS al igual que el 160 de 2013 entre MADS Y CARS*

Que los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, que se encuentran desarrollando un proceso de consulta previa, en etapa de diagnóstico. Con el fin de dar equilibrio al proceso de consulta en términos de conocimiento y garantizar de los derechos de esta población en condición minoritaria, se hace necesario el acompañamiento tanto del Ministerio de Interior y su dirección de consulta Previa, como de profesionales que asesoren el proceso.

En ese sentido, bajo el principio de la autonomía cultural y el derecho a la autodeterminación, las comunidades negras de los Consejos Comunitarios: *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, requieren el acompañamiento de un equipo Técnico - comunitario durante las fases restantes de construcción del POMCA y de consulta previa, equipo que busca garantizar la protección de los usos y costumbres sobre esta zona determinante en la construcción de su identidad cultural.

## JUSTIFICACIÓN

El equipo técnico comunitario conformado para acompañar a los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, tiene en cuenta el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT que reza así: Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente".

Al respecto, este equipo guiará y asistirá a las comunidades en mención respecto a temas ambientales, socioeconómicos y culturales en armonía con las comunidades y sus costumbres, encaminadas al buen entendimiento entre éstas y la entidad ejecutora, al igual que con las corporaciones autónomas que intervienen en el proceso de consulta previa que se adelanta en las comunidades negras que habitan la cuenca del Canal del Dique, bajo un acompañamiento y asistencia clave para entender el proceso de construcción del POMCA en la cuenca del Canal del Dique.

## OBJETIVO GENERAL

Apoyo técnico a líderes o miembros de las comunidades negras de los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, durante el proceso de consulta previa que se adelanta en el marco del proyecto "AJUSTE, ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE, donde se permita la construcción conjunta bajo la perspectiva del enfoque étnico y la garantía de los derechos territoriales de los consejos comunitarios de las comunidades negras.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Apoyo técnico a las comunidades negras en el proceso de Consulta Previa para la formulación del POMCA.
- ❖ Promover espacios de consenso entre la entidad ejecutora y los concejos comunitarios.

- ❖ Garantizar la inclusión del enfoque étnico en la construcción de documentos y lineamientos del POMCA.
- ❖ Apoyar en el análisis del diagnóstico socio-ambiental del entorno regional a partir de la formulación del POMCA Canal del Dique, con el fin de facilitar el análisis de este proceso de planeación territorial.
- ❖ Revisar y Procesar la información presentada por el consorcio ejecutor y presentarla a la comunidad en un lenguaje más sencillo de entender.

## METODOLOGÍA

El planteamiento de la propuesta gira entorno a establecer una metodología participativa que involucre a todas las comunidades más allá de sus representantes, es por ello que de manera coordinada y autónoma, las juntas de los consejo o a quien están deleguen seleccionaran cinco (5) facilitadores temáticos y seis (6) facilitadores comunitarios para la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico, quienes nos acompañaran compartiendo su experiencia y conocimiento que sirva de base para el desarrollo de la consulta previa, libre e informada de manera adecuada del POMCA. Capacitarnos, asesorándonos y garantizando la inclusión del enfoque étnico diferencial en todo el proceso de "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE".

Debido a la gran importancia que reviste la construcción colectiva, participativa, incluyente bajo los principios de igualdad, buena fe e información adecuada en el proceso de consulta previa, es necesario que la comunidad negra cuente con un equipo técnico comunitario de confianza de manera permanente para abordar con eficacia y pertinencia dicho proceso consultivo. Es decir, la conformación del equipo técnico comunitario es necesario en la medida de la garantía del principio de información adecuada; con profesionales de confianza de la comunidad que con perspectiva de derechos de las comunidades negras aborden el estudio y explicación de cada una de las etapas de la construcción del POMCA en un lenguaje apropiado.

Las comunidades Negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:

A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevaran los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.

Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:

A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.

B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.

C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad

D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.

E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

#### EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DE PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE,	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONE S CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO

	BOCACERRADA Y LETICIA			
2	EQUIPO DE FACILITADORES TEMATICOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

#### ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPAÑAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD PARA RECOGER INSUMOS Y PERCEPCIONES DEL INSTRUMENTO PROPUESTO
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

			HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	
--	--	--	--	--

## ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPANAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD PARA RECOGER INSUMOS Y PERCEPCIONES DEL INSTRUMENTO PROPUESTO
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

## PRESUPUESTO

## ANEXO

## EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe

3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

#### PRESUPUESTO

#### ANEXO

#### EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe entender que las reuniones y asambleas son espacios autónomos de la comunidad independientes a las fechas que se programen para surtir con las etapas del proceso de consulta previa. Estas reuniones con el Ministerio del Interior- Dirección de Consulta Previa no serán del resorte de la presente propuesta, las mismas deberán concertarse en estos escenarios con los delegados de los consejos comunitarios y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o a quien esta delegue de manera formal. El valor de la propuesta es un valor neto lo que implica que no le serán aplicados los impuestos y retenciones legales para ello se deberá calcular el valor de los mismos y sumarlos al valor total de la propuesta.

#### RESTRICCIONES

La propuesta está estimada para su ejecución en un plazo de seis meses calendario, en caso de que se requiera más actividades de las contempladas en la misma implicaría una adiciones en los aportes técnicos, administrativos y financieros.

B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.

C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad

D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.

E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de la misma.

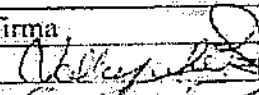
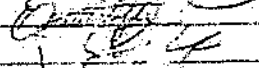
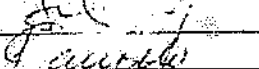
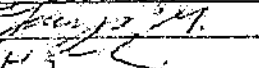

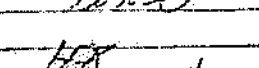
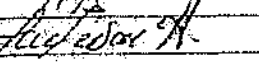
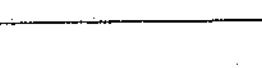



#### EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DE PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO
2	EQUIPO DE FACILITADORES TEMATICOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	DESCRIPCION	PERSONAS	UND	CANT	V/UNIT	V/PARCIAL
<b>1 LOGISTICA</b>						
1.1	TRANSPORTE DE PROFESIONALES	5	MESES	45	\$ 150.000,00	\$ 33.750.000,00
1.3	RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO	50	TRAYECTO	3	\$ 50.000,00	\$ 7.500.000,00
1.4	TALLERES DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN CADA COMUNIDAD	50	REUNIONES	26	\$ 3.000.000,00	\$ 78.000.000,00
1.5	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	50	TALLERES	26	\$ 3.000.000,00	\$ 78.000.000,00
1.5	MATERIAL DIDÁCTICO	50	REUNIONES	39	\$ 10.000,00	\$ 19.500.000,00
<b>2 HONORARIOS</b>						
2.1	ABOGADO	2	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 66.000.000,00
2.2	BIÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.3	ANTROPÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.4	ING. AMBIENTAL Y/O. AGRONOMO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.5	ECONOMISTA	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.6	SABEDORES COMUNITARIOS	13	MESES	6	\$ 2.000.000,00	\$ 156.000.000,00
<b>3 GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>						
3.1	CONTADOR	1	MESES	6	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00
3.2	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1	MESES	6	\$ 4.500.000,00	\$ 27.000.000,00
3.4	PAPELERÍA	NA	MESES	6	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00
<b>4 CIERRE</b>						
4.1	ASAMBLEA APROBATORIAS DE LOS ACUERDOS FORMULADOS O PRE-ACORDADOS	13	REUNIONES	3	\$ 3.000.000,00	\$ 117.000.000,00
4.2	SALÓN DE EVENTOS	13	REUNIONES	3	\$ 1.000.000,00	\$ 39.000.000,00
4.3	MEMORIAS	15	INFORMES	4	\$ 70.000,00	\$ 4.200.000,00

COSTO DIRECTO		\$ 778.950.000,00
IMPREVISTOS	5%	\$ 38.947.500,00
COSTO TOTAL		\$ 817.897.500,00

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú.	Leonard Valcillo	3806995	
Ararca,	Esteban B. Rojas	4.294.202	
Santa Ana,	Francisco Julio	73107676	
Pasacaballos,	Jesús Anunciado	9090334	
Leticia,	Diego A. H.	1002417221	
Recreo,	Jorge Romo	5165737	
Luruaco,	Marlin H. H.	72726391	
Repelon	Asymiro Galvan	8601929	
Pendales			
Labarce	Sigfredo Carrasco	9039035	
San Antino	Henry Alvarez	98246938	
Bocacerra	Jaderon Amorante	1.01.443179	
Patienque			



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



C.R.A  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

11/4/2018

Barranquilla,

11 ABR 2018

- - 0 0 2 1 8 2

Señor

**JORGE ELIEGER GONZALEZ PERTUZ**

Director de Consulta previa

Edificio Camargo calle 12 No 8- 38

Ref.: Aclaraciones por parte de CRA a la comunicación realizada por el señor Oscar Chavez de la Rosa al Ministerio del Interior.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico mediante comunicación electrónica recibida el pasado 23 de marzo de 2018, recibió copia del oficio enviado al Ministerio del Interior, mediante la cual se advierte sobre una serie de observaciones relacionadas con el desarrollo de la Fase de Consulta Previa realizada por la Corporación Autónoma del Caribe -CRA, a través del Consultor -Consorcio Canal del Dique, con ocasión del Contrato No. 0241 - 2015, cuyo objeto es: *"Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011", por lo cual nos permitimos emitir pronunciamiento de fondo respecto de los argumentos esbozados por las comunidades, así:*

Sea lo primero señalar categóricamente que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Consultor, en su calidad de autoridad ambiental y consciente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio.

En ese sentido, las actuaciones de la Corporación y del Consultor se han ajustado a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas, así mismo, se han acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, es evidente que los consejos comunitarios que signaron la comunicación de la referencia, han sido partícipes de los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A.**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación, tal como se infiere *prima facie* de la conformación del Consejo de Cuenca, puesto que obedeció a un proceso de participación activa de los actores clave<sup>1</sup>, para cuya estructuración se acogieron en su integridad, el procedimiento y las disposiciones contenidas en la Resolución No. 590 de 2013 "Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones", máxime cuando las comunidades que actúan como peticionarios en la actuación que nos ocupa, ostentan la calidad de miembros del Consejo de Cuenca Canal del Dique.

Con base en la foliatura del proceso contractual, se hacen las siguientes consideraciones que desvirtúan la presunta vulneración aducida por los peticionarios, así:

### ANTECEDENTES FACTICOS QUE INFORMAN SOBRE LA EFECTIVA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES ETNICAS E INDIGENAS EN EL PROCESO POMCA CANAL DEL DIQUE

#### 1.1 Proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE

Es importante indicar que para la realización de los talleres de Preconsulta de la Consulta Previa, se efectuó la correspondiente convocatoria a través de comunicación oficial de la Dirección de la Consulta Previa del Ministerio del Interior, misma que en su momento fue cursada y radicada ante cada uno de los Consejos Comunitarios, labor que contó con el apoyo activo del **CONSORCIO CANAL DEL DIQUE**, para garantizar la participación de cada de las comunidades intervinientes en el proceso POMCA.

Así las cosas, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, se desarrollaron las reuniones de Pre-consulta, lo que significó el primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la presencia de los miembros de los consejos comunitarios, cuyo principal objetivo fue propiciar y materializar un diálogo previo con los representantes de cada comunidad étnica, para lo cual, se empleó un lenguaje claro que permitió explicar el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaboraría y las diferentes fases que lo estructurarían. En dicho escenario, además se definió con cada comunidad la Ruta Metodológica, concertando las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

Para ilustrar la ejecución del taller de Pre consulta de la Consulta Previa, respecto de cada uno de los Consejos Comunitarios que firmaron el escrito, se presenta la tabla 1

<sup>1</sup> Calidad que se predica de las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia, según la identificación, caracterización y priorización de actores acometidas en la Fase de Aprestamiento.





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A.**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

**Tabla.1. Relación de la ejecución del taller de Preconsulta de la Consulta Previa.**

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	PRECONSULTA
Barú	OFI15-000041626-DCP-2500	24/11/2015	Surtida
Ararca	OFI15-000041528-DCP-2500	25/11/2015	Surtida
Santa Ana	OFI15-000030412-DCP-2500	23/09/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI15-000030410-DCP-2500	07/10/2015	Surtida
Leticia	OFI15-000030409-DCP-2500	22/09/2015	Surtida
Recreo	OFI15-000030408-DCP-2500	21/09/2015	Surtida
Luruaco	OFI15-000041619-DCP-2500	17/11/2015	Surtida
Repelón	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Péndales	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Labarces	OFI15-000045098-DCP-2500	14/12/2015	Surtida
San Antonio	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Bocacerrada	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Palenque	OFI15-000045077-DCP-2500	09/12/2015	Surtida

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

En efecto, tal y como se afirma en el escrito presentado, durante el proceso de pre-consulta y apertura de la consulta previa, varios de los consejos comunitarios manifestaron la necesidad de financiación de una propuesta para la participación de su comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, proceso cuyo alcance general era: la contratación de personal técnico y administrativo de confianza de las comunidades, que contribuyeran a través de talleres de nivelación técnica a que las comunidades étnicas entendieran con un lenguaje sencillo los resultados del ajuste y/o actualización del POMCA Canal del Dique; contribuyendo a que cada comunidad, tenga pleno conocimiento de los efectos que el POMCA tendrá en su territorio.

En la Tabla.2 se relacionan puntualmente las solicitudes de financiación presentadas por algunos consejos comunitarios:



**Tabla.2. Relación de financiación de propuestas de estrategia de capacitación.**

CONSEJO COMUNITARIO	SÓLICITUD FINANCIACIÓN EN EL TALLER DE PRECONSULTA	VALOR SOLICITADO
Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo,	SI Colectiva con los consejos comunitarios de Puerto Badel, Rocha y Lomas de Matunilla	\$942.810.000
Luruaco	NO	
Repelón	SI	\$204.300.000
Péndales	NO	
Labarces, San Antonio, Bocacerrada	SI	\$102.000.000
Palenque	SI	\$122.760.000
TOTAL		\$1.371.870.000

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

A propósito de las precitadas solicitudes de financiación formuladas por las comunidades, es preciso indicar que, los peticionarios objetaron la continuación de los talleres de apertura que consolidan el segundo espacio de participación formal de la Consulta Previa, arguyendo que no estaban dadas las condiciones para dar inicio formal a la Consulta Previa, con la realización de los talleres fueron dispuestos por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con ocasión de las rutas metodológicas definidas con la aquiescencia de las comunidades, impidiendo el agotamiento de esta etapa, no obstante, haber desarrollado en varias comunidades más de una reunión.

En la Tabla 3. Me permito presentar la relación de los talleres de Apertura de la Consulta Previa con cada uno de los consejos comunitarios que firmaron la misiva:

**Tabla 3. Relación de la ejecución del taller de Apertura de la Consulta Previa.**

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Barú	OFI16-000027207-DCP-2500	La comunidad presentó a la DCP solicitud de suspensión	No Surtida
Ararca	OFI16-000018926-DCP-2500	29/06/2016	Surtida



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Santa Ana	OFI15-000045110-DCP-2500	17/12/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI16-000000204-DCP-2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP-2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP-2500	22/06/2016	No Surtido
Leticia	OFI16-000045108-DCP-2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP-2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020652-DCP-2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP-2500	15/12/2016	No Surtido
	OFI16-000013823-DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP-2500	15/06/2016	No Surtido
Luruaco	OFI16-000000202-DCP-2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-000000206-DCP-2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-000004042-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000022078-DCP-2500	11/07/2016	Surtido
Péndales	OFI16-000000203-DCP-2500	29/01/2016	Surtido
Labarces	OFI16-000001626-DCP-2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP-2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-000001620-DCP-2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-000000479-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000020167-DCP-2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantar

Calle 66 N° 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla - Colombia  
cra@craautonoma.gov.com  
www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A.**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

en forma autónoma; talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las comunidades étnicas. Así mismo, se adujo que dentro del presupuesto oficial del Contrato No. 0241 – 2015, no se estableció un rubro destinado a solventar ese tipo de solicitudes, careciendo por tanto de disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios".

Sin embargo, la CRA considerando la gran importancia que tienen las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, a fin de permitir el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y en aras de superar la necesidad aludida, a iniciativa, ofreció su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por cada comunidad, propuesta que fue difundida a las comunidades peticionarias.

En la Tabla 4 se presenta la relación de algunas respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios:

Tabla 4. Relación de respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios.

CONSEJO COMUNITARIO	CONSECUTIVO DEL OFICIO	FECHA DE RADICADO
Pasacaballos	001958	03/05/2016
Leticia	001958	02/05/2016
Recreo	001958	02/05/2016
Repelón	001959	2/04/2016
Labarces	002352	19/05/2016
	003102	07/07/2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente, la CRA, mediante oficio radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la suspensión, a partir de 01 de septiembre de 2016, de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tenía previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Lo anterior motivado en los atrasos presentados en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual era indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

Ante las numerosas y recurrentes solicitudes de los diversos grupos de comunidades étnicas que hacen parte del proceso de Consulta Previa en la Cuenca del Canal del Dique,

Calle 66 N° 54 - 43  
PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

invocando respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos, que capaciten a sus comunidades, la Corporación en asocio con el Consorcio Canal del Dique, planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a dichas comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, a fin de promover la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. En ese sentido, se surtieron reuniones los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Cabe destacar que dichas reuniones contaron con la presencia del suscrito, de los representantes de los consejos comunitarios y del representante legal del Consorcio Canal del Dique. Como resultado de las mismas las comunidades que suscriben la misiva aceptaron recibir, cada una, un aporte por valor de \$6.000.000 para el desarrollo de capacitaciones. Así mismo, la CRA se comprometió a gestionar recursos económicos con las demás Corporaciones con jurisdicción en el área de la cuenca.

Adicionalmente, la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas pertinentes y conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, a efectos de superar la situación que impide la evolución de la Consulta Previa en la Cuenca; aunado a ello, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a dos (2) líderes de las comunidades étnicas.

Por su parte, el Consultor ha mantenido contacto permanente con los consejos comunitarios desde el inicio del proceso de Consulta Previa, durante la presente anualidad ha realizado visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas para armonizar el inicio de la implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa, con la finalidad de conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, aplicando una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.

El día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla, en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas y poder avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Dicha reunión inició con la asistencia de dieciocho (18) de los veintiséis (26) líderes invitados a la primera capacitación en Principios de Ordenación Ambiental Territorial. No obstante lo anterior, no fue posible llegar a un acuerdo para el inicio de la capacitación en temas de ordenación ambiental territorial. De los dieciocho (18) líderes que asistieron a la reunión de inicio para el desarrollo de la estrategia de capacitación, un total de doce (12) manifestaron que la suma inicialmente acordada por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) para cada comunidad resultaba insuficiente, por concepto de logística para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial;

Calle 66 N° 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomagov.com  
www.crautonomagov.co





Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Tabla 5. Participación de las comunidades étnicas en los talleres participativos para la actualización del POMCA.

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
APRESTAMIENTO	Taller de retroalimentación del plan de trabajo y operativo del proyecto, caracterización de actores sociales y de gestión de riesgo y la construcción del análisis situacional inicial de la cuenca.	-Se realizó la caracterización de los actores de acuerdo con la opinión y percepción de los participantes sobre la importancia que tienen para el proceso. -Mediante la cartografía social se indagó a los participantes sobre los problemas, conflictos y potencialidades de la cuenca en materia de Gestión del Riesgo, Agua y Saneamiento Básico, Suelo, Flora, Fauna y Ecosistemas, Social, Cultural y Económico.	Distrito Cartagena	08/03/2016	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
			María La Baja	04/03/2016	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
DIAGNÓSTICO	Conformación del Consejo de Cuenca	Es la instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca Hidrográfica. Artículo 48, Decreto 1640 de 2012.	Luruaco	01/03/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Arroyohondo	02/03/2016	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.
	Taller de Línea de Tiempo y Diagrama de Venn	Se promovió la reflexión sobre la ocupación y el poblamiento del territorio de la cuenca utilizando la metodología de línea de tiempo. Se utilizó la técnica del diagrama de Venn para profundizar en el análisis de las relaciones de los actores de la cuenca.	Todos los municipios de la Cuenca	Agosto a Noviembre de 2016	Todos los consejos comunitarios y cabildos indígenas
			Luruaco	04/08/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón
			María La Baja	10/08/2016	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Mahates	08/08/2016	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.
Taller de Reconocimiento de Prácticas Culturales	El objetivo del taller fue la identificación de prácticas culturales, cosmovisiones y tradiciones de las comunidades étnicas que estén relacionadas con	Turbana	15/11/2016	Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.	
		Luruaco	04/08/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba.	

Calle 66 N. 54 - 43

PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A.**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
		<p>sus nociones de naturaleza, uso y demanda de recursos y estrategias para la conservación de la Cuenca Canal del Dique.</p>	Corregimiento Bocacerrada en San Onofre	08/06/2016	Comunidad Negra Corregimiento Boca Cerrada
	Taller de Diagnóstico Participativo "Cartografía Social"	<p>Representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca.</p>	Corregimiento de San Antonio en San Onofre	09/06/2016	Comunidad Negra Corregimiento San Antonio
			Mahates - San Basilio de Palenque	10/06/2016	Consejo Comunitario MAKANKAMANA de Palenque
			Luruaco	28/06/2016	Consejo comunitario Luruaco / Péndales
			Vereda de Ararca - Distrito Cartagena	29/06/2016	Consejo Comunitario Ararca
DIAGNÓSTICO		<p>-Identificar, discutir y analizar las principales problemáticas y potencialidades del territorio de la cuenca, asociados al uso de la Tierra, Recurso Hídrico, Ecosistemas Estratégicos y Gestión del Riesgo.</p>	Distrito Cartagena	12/06/2017	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leiticia. Consejo Comunitario Recreo.
	Taller de socialización de los resultados del diagnóstico e Identificación de Áreas Críticas y Priorización de Problemas y Conflictos	<p>-Obtener insumos con la participación de los actores para la identificación, descripción y priorización de conflictos por uso de los recursos naturales en la Cuenca Canal del Dique</p>	María La Baja	15/06/2017	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Luruaco	08/06/2017	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Mahates.	14/06/2017	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.
				Distrito Cartagena	01/08/2017
PROSPECTIVA & ZONIFICACIÓN AMBIENTAL	Taller de Socialización Escenarios Tendenciales, construcción de Escenarios Deseados,	<p>-Validación de los resultados del escenario tendencial construido con el equipo técnico.</p>	Distrito Cartagena		

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Berranquilla- Colombia  
cra@crautoroma.gov.com  
www.crautoroma.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A.**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS	
FORMULACIÓN	Socialización del Escenario Apuesta/Zonificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Construcción escenarios deseados desde su experiencia y conocimiento del territorio.</li> <li>-Identificación de aportes para la construcción del modelo de ordenamiento ambiental adecuado a las necesidades de las comunidades y del contexto.</li> <li>-Definición de los usos de las zonas de manejo ambiental.</li> </ul>	María La Baja	31/07/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo Comunitario San Antonio.</li> <li>Consejo Comunitario Labarces.</li> <li>Consejo Comunitario de Bocacerrada.</li> </ul>	
			Luruaco	26/07/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo Comunitario de Luruaco.</li> <li>Consejo Comunitario de Matamba.</li> <li>Consejo Comunitario de Repelón.</li> </ul>	
			Mahates	31/07/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo Comunitario Makankamana de San Basilio de Patenque.</li> </ul>	
		Taller participativo para el diseño de proyectos de desarrollo y marco lógico (Componente programático)	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Validación de la zonificación ambiental definitiva como punto de partida para proponer actividades o proyectos que permitan alcanzar este modelo ambiental del territorio de la cuenca.</li> <li>-Participación y formulación de propuestas pertinentes para el desarrollo de proyectos o actividades en el Plan.</li> <li>-Proposición y aporte de alternativas de financiación para los proyectos, programas y actividades definidas.</li> </ul>	Distrito Cartagena	20/03/2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo Comunitario de Barú.</li> <li>Consejo Comunitario de Santiana.</li> <li>Consejo Comunitario de Ararca.</li> <li>Consejo Comunitario de Pasacaballos.</li> <li>Consejo Comunitario Leticia.</li> <li>Consejo Comunitario Recreo.</li> </ul>
				María La Baja	16/08/2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo Comunitario San Antonio.</li> <li>Consejo Comunitario Labarces.</li> <li>Consejo Comunitario de Bocacerrada.</li> </ul>
				Luruaco	14/03/2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo Comunitario de Luruaco.</li> <li>Consejo Comunitario de Matamba.</li> <li>Consejo Comunitario de Repelón.</li> </ul>
				Mahates	20/03/2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo Comunitario Makankamana de San Basilio de Patenque.</li> </ul>

ente: Consorcio Canal del Dique.

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@crautonom.gov.com  
www.crautonom.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A.**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

El devenir de la ejecución del Contrato No. 0241 de 2015, reseñado sucintamente en las líneas que anteceden, permite colegir sin lugar a dudas que, durante el proceso de ajuste del POMCA se ha observado en debida forma la participación efectiva de todas las comunidades étnicas e indígenas presentes en la Cuenca Canal del Dique, como quiera que las estrategias de participación adoptadas se caracterizan por ser incluyentes y garantistas de la intervención activa de todos los actores clave en las fases de la ordenación y manejo.

En este orden de ideas, el ambiente de vulneración sugerido en su misiva no se compadece con la realidad fáctica documentada en el expediente contractual y administrativo del Contrato No. 0241 - 2015, por el contrario, es concluyente de la gestión de la CRA frente a las solicitudes promovidas por las comunidades negras que fungen como peticionarias. No obstante, la satisfacción de los requerimientos aludidos en la comunicación de la referencia, tiene un limitante material. Se trata de la carencia de recursos para atender actividades solicitadas por las comunidades, de ahí que la CRA se diera a la tarea de buscar e implementar alternativas eficaces dirigidas a atender las necesidades manifestadas por las comunidades negras, como es el caso de la estrategia de capacitación y asesoría para las comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, puesta en marcha a fin de participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique.

Por lo anterior, se precisa reiterar a las comunidades firmantes que, la asunción de las actividades por parte de la CRA, que involucren la inversión de recursos, está supeditada a la existencia previa de disponibilidades presupuestales. Desde esa perspectiva que constituye principio medular del gasto público, es claro que, solo serán viables las pretensiones cuya materialización guarde correspondencia con el presupuesto oficial estimado para el ajuste del POMCA, lo que impide acceder a su reciente petición de financiación de equipo técnico interdisciplinario.

De conformidad con lo anterior, resulta claro que no ha existido vulneración al derecho a la Consulta Previa de parte de la CRA ni del Consorcio Canal del Dique tal y como se manifiesta en el escrito radicado el pasado 23 de marzo de 2018. El desarrollo de todas y cada una de las actividades previstas ha sido participativo e incluyente, razón por la cual, la CRA ha sido durante todo el proceso, plenamente consciente de los derechos que ostentan las comunidades y en consecuencia ha brindado plenas garantías para garantizar la participación efectiva de todos los actores del POMCA Canal del Dique.

Así, al propiciar los espacios para la toma de decisiones y la realización de acciones conjuntas, generamos y garantizamos la participación de las comunidades, promovemos espacios para la consulta y concertación de intereses y necesidades con los diferentes actores sociales.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición de garantizar la preservación de los derechos étnicos con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada una de las comunidades; e instamos a las mismas, a disponer de toda la voluntad e interés para llevar a un feliz término el proceso de Consulta Previa, haciendo de esta tal y como se ha pretendido desde el principio, una Consulta Previa inclusiva, participativa y colectiva.

Atentamente,

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Anexo: 3 Carpetas

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa  
Revisó: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación  
Aprobó: Juliette Sleman Chams Asesora de Dirección (e)

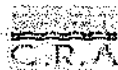
Calle 66 No. 754 - 43  
PBX: 3492482

Barranquilla - Colombia  
cra@cr autonoma.gov.com  
www.crautonomagov.co



**PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO – COMUNITARIO DE LAS  
COMUNIDADES NEGRAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN  
ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA,  
ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA RESPECTO AL PROCESO DE  
CONSULTA DEL PROYECTO POMCA DEL CANAL DEL RÍO**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL  
ATLÁNTICO CRA



Radicación: R-0003438-2018

Fecha: 12/04/2018 08:32:25

Remitente: CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDA

Anexos: 1 FL

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (PRESENTACIÓN)**

La consulta previa como mecanismo de participación de los grupos étnicos en Colombia encuentra su fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 13, 23, 29, 40, 74, 79, 93, 330 y 360 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 21 de 1991 de (Convenio No. 169 de la O.I.T.), la ley 70 de 1993, ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, la finalidad de la consulta previa, libre e informada en palabras de la Honorable corte constitucional es *"...La Corte ha precisado que la consulta previa tiene la finalidad de (i) dotar a las comunidades de conocimiento pleno sobre los proyectos y decisiones que les conciernen directamente -como los proyectos destinados a explorar o explotar los recursos naturales en los territorios que ocupan o les pertenecen, así como los mecanismos, procedimientos y actividades requeridos para ponerlos en ejecución; (ii) ilustrar a las comunidades sobre la manera como la ejecución de los referidos proyectos puede conllevar una afectación o menoscabo a los elementos que constituyen la base de su cohesión social, cultural, económica y política y, por ende, el sustrato para su subsistencia como grupo humano con características singulares; (iii) brindar la oportunidad a las comunidades para que libremente y sin interferencias extrañas, mediante la convocatoria de sus integrantes o representantes, valoren conscientemente las ventajas y desventajas del proyecto; sean oídas en relación con las inquietudes y pretensiones que tengan en lo que concierne a la defensa de sus intereses y puedan pronunciarse sobre la viabilidad del proyecto.*

*Es por ello que en reciente jurisprudencia se ha resaltado que con la consulta previa se debe busca el consentimiento libre e informado de las comunidades étnicas frente a las medidas que puedan afectar directamente sus intereses. Tal consentimiento es además indispensable cuando las medidas, entre otros casos extremos, "(i) impliquen el traslado o desplazamiento de las comunidades por la obra o el proyecto; (ii) estén relacionados con el almacenamiento o vertimiento de desechos tóxicos en las tierras étnicas; y/o (iii) representen un alto impacto social, cultural y ambiental en una comunidad étnica, que conlleve a poner en riesgo la existencia de la misma, entre otros"...*<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Ver la sentencia SU-039 de 1997, M.P. Antonio Barrera Carbonell.  
Ver sentencia T-129 de 2011, M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.

En este entendido al inicio del proceso de consulta previa se hace necesario para la mejor comprensión y entendimiento de las comunidades ante esta nueva realidad, dotarlas de herramientas necesarias que permitan asumir este proceso, que definirá el futuro de nuestras prácticas tradicionales de producción, pervivencia, existencia e identidad étnica y cultural como grupo étnico.

La eficacia y aceptación de las medidas que se pretendan establecer deben partir de un proceso participativo, incluyente y garante de los derechos de las comunidades, para que las mismas cumplan con las expectativas, de lo contrario están destinadas al fracaso como la mayoría de las medidas inconsultas que se han establecido en la zona. Además, de contar con el apoyo de un equipo técnico comunitario permanente que nos permita un análisis, comprensión y asimilación de las medidas que se construirán en relación con nuestras prácticas tradicionales de producción, manifestaciones culturales, derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria, derechos étnicos territoriales de las comunidades negras.

Por tales razones, se hace necesario en el marco del proyecto *"AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE, con código: 390001-CRA-POMCAS-39-2015 y ejecutado por el Consorcio canal del Dique, bajo los convenios: 008 de 2012 entre FONDO DE ADAPTACIÓN Y EL MADS al igual que el 160 de 2013 entre MADS Y CARS*

Que los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, que se encuentran desarrollando un proceso de consulta previa, en etapa de diagnóstico. Con el fin de dar equilibrio al proceso de consulta en términos de conocimiento y garantizar de los derechos de esta población en condición minoritaria, se hace necesario el acompañamiento tanto del Ministerio de Interior y su dirección de consulta Previa, como de profesionales que asesoren el proceso.

En ese sentido, bajo el principio de la autonomía cultural y el derecho a la autodeterminación, las comunidades negras de los Consejos Comunitarios: *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, requieren el acompañamiento de un equipo Técnico - comunitario durante las fases restantes de construcción del POMCA y de consulta previa, equipo que busca garantizar la protección de los usos y costumbres sobre esta zona determinante en la construcción de su identidad cultural.

## JUSTIFICACIÓN

El equipo técnico comunitario conformado para acompañar a los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, tiene en cuenta el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT que reza así: Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente".

Al respecto, este equipo guiara y asistirá a las comunidades en mención respecto a temas ambientales, socioeconómicos y culturales en armonía con las comunidades y sus costumbres, encaminadas al buen entendimiento entre éstas y la entidad ejecutora, al igual que con las corporaciones autónomas que intervienen en el proceso de consulta previa que se adelanta en las comunidades negras que habitan la cuenca del Canal del Dique, bajo un acompañamiento y asistencia clave para entender el proceso de construcción del POMCA en la cuenca del Canal del Dique.

### OBJETIVO GENERAL

Apoyo técnico a líderes o miembros de las comunidades negras de los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, durante el proceso de consulta previa que se adelanta en el marco del proyecto "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE, donde se permita la construcción conjunta bajo la perspectiva del enfoque étnico y la garantía de los derechos territoriales de los consejos comunitarios de las comunidades negras.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Apoyo técnico a las comunidades negras en el proceso de Consulta Previa para la formulación del POMCA.
- ❖ Promover espacios de consenso entre la entidad ejecutora y los consejos comunitarios.

- ❖ Garantizar la inclusión del enfoque étnico en la construcción de documentos y lineamientos del POMCA.
- ❖ Apoyar en el análisis del diagnóstico socio-ambiental del entorno regional a partir de la formulación del POMCA Canal del Dique, con el fin de facilitar el análisis de este proceso de planeación territorial.
- ❖ Revisar y Procesar la información presentada por el consorcio ejecutor y presentarla a la comunidad en un lenguaje más sencillo de entender.

## METODOLOGÍA

El planteamiento de la propuesta gira entorno a establecer una metodología participativa que involucre a todas las comunidades más allá de sus representantes, es por ello que de manera coordinada y autónoma, las juntas de los consejo o a quien están deleguen seleccionaran cinco (5) facilitadores temáticos y seis (6) facilitadores comunitarios para la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico, quienes nos acompañaran compartiendo su experiencia y conocimiento que sirva de base para el desarrollo de la consulta previa, libre e informada de manera adecuada del POMCA. Capacitarnos, asesorándonos y garantizando la inclusión del enfoque étnico diferencial en todo el proceso de "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE".

Debido a la gran importancia que reviste la construcción colectiva, participativa, incluyente bajo los principios de igualdad, buena fe e información adecuada en el proceso de consulta previa, es necesario que la comunidad negra cuente con un equipo técnico comunitario de confianza de manera permanente para abordar con eficacia y pertinencia dicho proceso consultivo. Es decir, la conformación del equipo técnico comunitario es necesario en la medida de la garantía del principio de información adecuada; con profesionales de confianza de la comunidad que con perspectiva de derechos de las comunidades negras aborden el estudio y explicación de cada una de las etapas de la construcción del POMCA en un lenguaje apropiado.

Las comunidades Negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendaes, Santana, Ararea, Palenque, Bocacerrada y Leticia abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:

A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevaran los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.

B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.

C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad

D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.

E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

#### EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DE PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO
2	EQUIPO DE FACILITADORES TEMATICOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

			HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	
--	--	--	--	--

### ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPAÑAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD PARA RECOGER INSUMOS Y PERCEPCIONES DEL INSTRUMENTO PROPUESTO
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

### PRESUPUESTO

### ANEXO

### EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe

entender que las reuniones y asambleas son espacios autónomos de la comunidad independientes a las fechas que se programen para surtir con las etapas del proceso de consulta previa. Estas reuniones con el Ministerio del Interior- Dirección de Consulta Previa no serán del resorte de la presente propuesta, las mismas deberán concertarse en estos escenarios con los delegados de los consejos comunitarios y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o a quien esta delegue de manera formal. El valor de la propuesta es un valor neto lo que implica que no le serán aplicados los impuestos y retenciones legales para ello se deberá calcular el valor de los mismos y sumarlos al valor total de la propuesta.

### RESTRICCIONES

La propuesta está estimada para su ejecución en un plazo de seis meses calendario, en caso de que se requiera más actividades de las contempladas en la misma implicaría una adiciones en los aportes técnicos, administrativos y financieros.

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú.	Román Vallecillo	3806955	
Ararea.	Esteban Benítez	42992009	
Santa Ana.	Alfonso Ruiz	33107676	
Pasacaballos.	José Pineda	9090334	
Leticia.	Tomás C.H.	110211721	
Recreo.	Jorge Antonio	5165737	
Luruaco.	Harold HADL	7076371	
Repelon	Argemiro Galván	8601929	
Pendales			
Labaree	Sergio Contreras	9039035	
San Antino	PELAYO ALVAREZ	982116438	
Boacerra	Judith Arroyave	108143779	
Palenque			

PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	DESCRIPCION	RESC./AS	UNE	CANT	V/UNIT	V/PARCIAL
<b>1 LOGISTICA</b>						
1.1	TRANSPORTE DE PROFESIONALES	5	MESES	45	\$ 150.000,00	\$ 33.750.000,00
1.3	RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO	50	TRAYECTO	3	\$ 50.000,00	\$ 7.500.000,00
1.4	TALLERES DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN CADA COMUNIDAD	50	REUNIONES	26	\$ 3.000.000,00	\$ 78.000.000,00
1.5	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	50	TALLERES	26	\$ 3.000.000,00	\$ 78.000.000,00
1.5	MATERIAL DIDÁCTICO	50	REUNIONES	39	\$ 10.000,00	\$ 19.500.000,00
<b>2 HONORARIOS</b>						
2.1	ABOGADO	2	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 66.000.000,00
2.2	BIÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.3	ANTROPÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.4	ING. AMBIENTAL Y/O AGRONOMO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.5	ECONOMISTA	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.6	SABEDORES COMUNITARIOS	13	MESES	6	\$ 2.000.000,00	\$ 156.000.000,00
<b>3 GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>						
3.1	CONTADOR	1	MESES	6	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00
3.2	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1	MESES	6	\$ 4.500.000,00	\$ 27.000.000,00
3.4	PAPELERÍA	NA	MESES	6	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00
<b>4 CIERRE</b>						
4.1	ASAMBLEA APROBATORIAS DE LOS ACUERDOS FORMULADOS O PRE-ACORDADOS	13	REUNIONES	3	\$ 3.000.000,00	\$ 117.000.000,00
4.2	SALÓN DE EVENTOS	13	REUNIONES	3	\$ 1.000.000,00	\$ 39.000.000,00
4.3	MEMORIAS	15	INFORMES	4	\$ 70.000,00	\$ 4.200.000,00

<b>COSTO DIRECTO</b>		\$ 778.950.000,00
<b>IMPREVISTOS</b>	5%	\$ 38.947.500,00
<b>COSTO TOTAL</b>		\$ 817.897.500,00

12/4/2018

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL  
ATLANTICO CRA

Radicación: R-0003437-2018  
C.R.A. Fecha: 12/04/2018 08:30:42  
Remitente: CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDA  
Anexos: 0 FL

Señor:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO-C.R.A

E. S. D.

Ref. Advertencia de vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararea, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

**I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.**

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la

consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.00). Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos

apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

10. Después de aquella reunión no habíamos recibido más información ni el cumplimiento de lo acordado el mes de julio del 2017.
11. Recientemente la CRA y el Consorcio Dique convocaron a una nueva reunión para el día 12 de marzo de 2018, en la ciudad de Barranquilla. A la cual asistimos en muestra de voluntad e interés de sacar el proceso de consulta adelante siempre y cuando se garanticen los derechos de las comunidades negras susceptibles de ser afectadas con la entrada en vigencia de esta reglamentación.
12. En la reunión la CRA y el Consorcio Dique presentaron una propuesta metodología para abordar el proceso de consulta previa con la iniciación de unos talleres a 5 miembros de cada comunidad para que los mismos se vuelvan multiplicadores de la información. Además de dos espacios formales de consulta previa para abordar las etapas de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y otra reunión de acuerdos y protocolización. Ambas reuniones por sectores en los que se agruparían los consejos comunitarios en los puntos geográficos que consideran los ejecutores de mayor facilidad para este fin.
13. Las comunidades negras firmantes consideramos un hecho grave lo que viene aconteciendo en este proceso de consulta previa por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, por varias razones:
  - Los consejos comunitarios hemos colocado nuestro mayor voluntad e interés en realizar un buen proceso de consulta previa con una metodología inclusiva y colectiva, la cual se la dimos a conocer a la CRA y el Consorcio Canal del Dique, desde julio de 2017. Por lo cual solicitamos abstenerse de realizar convocatorias individuales a nosotros. Lo cual viene incumplido
  - No se cumplió con los acuerdos del 26 y 27 julio de 2017, en el sentido de dar dinamismo y garantizar las condiciones logística para el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.
  - Se irrespeta la voluntad del trabajo conjunto expresada por los consejos comunitarios de comunidades negras, con información sesgada, descontextualizada e invitaciones individuales que buscan debilitar las posturas colectivas que hemos asumido.
  - Con la metodología planteada por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, no se garantiza una participación efectiva y apropiado para la realización del estudio, análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA.
  - El proceso de consulta previa no es un proceso de socialización de los instrumentos, tal como lo plantea la CRA y el Consorcio Canal Dique.

- Asumir esta tarea de multiplicadores sin la conformación de un equipo técnico comunitarios no nos brinda las garantías para análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA. Muchos menos se garantizaría nuestros derechos étnicos, prácticas tradicionales de producción y manifestaciones culturales.
- La socialización de los instrumentos implica asumir por parte de los 5 miembros de las comunidades la responsabilidad de las medidas allí planteadas, lo cual por su lenguaje y extensión (2.000 hojas), no son fáciles de digerir y entender.
- El actuar de la CRA y el Consorcio Canal del Dique se distancia a nuestro juicio son lesivas al derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.
- En ocasiones sentimos que pareciera que juegan con la vulnerabilidad de los representantes de nuestras comunidades negras.

14. Por ello consideramos que estas actuaciones de la CRA y el Consorcio Canal del Dique son sistemáticas y vulneran el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

Por estas razones realizamos las siguientes:

#### **DECLARACION**

1. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:
  - A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.
  - B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.
  - C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad
  - D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.
  - E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborara una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.
  
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque resaltan su voluntad e interés inquebrantable de seguir adelante con el proceso de consulta previa marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique. Si el mismo no ha avanzado no es por

responsabilidad de las comunidades negras aquí representadas sino por la falta de voluntad por parte de las Corporaciones Autónomas del Canal del Dique (CARDIQUE), Atlántico (CRA), Sucre (CARSUCRE) y el Consorcio Canal del Dique que no han brindado las garantías logísticas, técnicas comunitarias que permitan la participación efectiva.

#### SOLICITUD

3. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las comunidades negras.
4. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario una vez garantizados los recursos logísticos, técnicos y financieros necesarios para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE, en el marco de una metodología participativa y étnicamente adecuada.
5. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.
6. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.
7. Igualmente, el proceso de consulta previa lo abordaremos de manera colectiva las comunidades las comunidades

F) Notificaciones:

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA  
 CASA 14. Correo electrónico: [oschavez3001@gmail.com](mailto:oschavez3001@gmail.com)

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú,	Leonard Wilceillo	3806995	
Araca,	Esteban Balle	92942006	
Santa Ana,	Wendel Pedro	73107676	
Pasacaballos.	José Annorrey	9090334	
Leticia,	Leoncio C.H	1002417721	
Recreo,	Jorge Pontaje	5165737	
Luruaco,	Harlin Haril	70726371	
Repelon	Agustino Galvan	8601929	
Pendales			
Labarce	Sergio Caprillo	9039035	
San Antino	Henry Alvar	98246438	
Bocacerra	Jaderson Amante	107443779	
Palenque			



Ministerio de Ambiente,  
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

Barranquilla 13 ABR. 2018

002309

Señores

CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,  
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,  
CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA,  
CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO,  
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,  
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,  
CONSEJO COMUNITARIO DE SAN BASILIO DE PALENQUE,  
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,  
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,  
CONSEJO COMUNITARIO DE PENDALES,  
COMUNIDAD NEGRA DE LABARGES,  
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,  
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA.

Atn. Representantes Consejos Comunitarios  
La Ciudad

Ref.: Respuesta a la comunicación con Radicado de la CRA No. 0003437 y No. 0003438 del 12 de Abril del 2018

En relación con la comunicación electrónica recibida el pasado 23 de marzo de 2018, mediante la cual, se advierte sobre una serie de observaciones relacionadas con el desarrollo de la Fase de Consulta Previa realizada por la Corporación Autónoma del Caribe CRA, a través del Consultor -Consortio Canal del Dique, con ocasión del Contrato No. 0241 - 2015, cuyo objeto es: "Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011", me permito emitir pronunciamiento de fondo respecto de los argumentos por ustedes esbozados, así:

Sea lo primero señalar categóricamente que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Consultor, en su calidad de autoridad ambiental y consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del





Ministerio de Ambiente,  
y Desarrollo Sostenible



Corporación Autónoma  
Regional del Canal del Dique

Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio.

En ese sentido, las actuaciones de la Corporación y del Consultor se han ajustado a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas, así mismo, se han acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, es evidente que los consejos comunitarios que signaron la comunicación de la referencia, han sido participes de los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación, tal como se infiere *prima facie* de la conformación del Consejo de Cuenca, puesto que obedeció a un proceso de participación activa de los actores clave<sup>1</sup>, para cuya estructuración se acogieron en su integridad, el procedimiento y las disposiciones contenidas en la Resolución No. 590 de 2013 "Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones", máxime cuando las comunidades que actúan como peticionarios en la actuación que nos ocupa, ostentan la calidad de miembros del Consejo de Cuenca Canal del Dique.

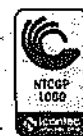
Con base en la foliatura del proceso contractual, se hacen las siguientes consideraciones que desvirtúan la presunta vulneración aducida por los peticionarios, así:

### ANTECEDENTES FACTICOS QUE INFORMAN SOBRE LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS E INDÍGENAS EN EL PROCESO POMCA CANAL DEL DIQUE

#### 1.1 Proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE

Es importante indicar que para la realización de los talleres de Preconsulta de la Consulta Previa, se efectuó la correspondiente convocatoria a través de comunicación oficial de la Dirección de la Consulta Previa del Ministerio del Interior, misma que en su momento fue cursada y radicada ante cada uno de los Consejos Comunitarios, labor que contó con el apoyo activo del **CONSORCIO CANAL DEL DIQUE**, para garantizar la participación de cada de las comunidades intervinientes en el proceso POMCA.

<sup>1</sup> Calidad que se predica de las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia, según la identificación, caracterización y priorización de actores acometidas en la Fase de Aprestamiento.





Ministerio de Ambiente,  
y Desarrollo Sostenible



Así las cosas, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, se desarrollaron las reuniones de Pre-consulta, lo que significó el primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la presencia de los miembros de los consejos comunitarios, cuyo principal objetivo fue propiciar y materializar un diálogo previo con los representantes de cada comunidad étnica, para lo cual, se empleó un lenguaje claro que permitió explicar el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaboraría y las diferentes fases que lo estructurarían. En dicho escenario, además se definió con cada comunidad la Ruta Metodológica, concertando las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

Para ilustrar la ejecución del taller de Pre consulta de la Consulta Previa, respecto de cada uno de los Consejos Comunitarios que firmaron el escrito, se presenta la tabla 1.

**Tabla 1. Relación de la ejecución del taller de Preconsulta de la Consulta Previa.**

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	PRECONSULTA
Barú	OFI15-000041626-DCP-2500	24/11/2015	Surtida
Ararca	OFI15-000041528-DCP-2500	25/11/2015	Surtida
Santa Ana	OFI15-000030412-DCP-2500	28/09/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI15-000030410-DCP-2500	07/10/2015	Surtida
Leticia	OFI15-000030409-DCP-2500	22/09/2015	Surtida
Recreo	OFI15-000030408-DCP-2500	21/09/2015	Surtida
Luruaco	OFI15-000041619-DCP-2500	17/11/2015	Surtida
Repelón	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Péndales	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Labarces	OFI15-000045098-DCP-2500	14/12/2015	Surtida
San Antonio	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Bocacerrada	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Palénque	OFI15-000045077-DCP-2500	09/12/2015	Surtida

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

En efecto, tal y como se afirma en el escrito presentado, durante el proceso de pre-consulta y apertura de la consulta previa, varios de los consejos comunitarios manifestaron la necesidad de financiación de una propuesta para la participación de su comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, proceso cuyo alcance general





Ministerio de Ambiente,  
y Desarrollo Sostenible



era: la contratación de personal técnico y administrativo de confianza de las comunidades, que contribuirán a través de talleres de nivelación técnica a que las comunidades étnicas entendieran con un lenguaje sencillo los resultados del ajuste y/o actualización del POMCA Canal del Dique; contribuyendo a que cada comunidad, tenga pleno conocimiento de los efectos que el POMCA tendrá en su territorio.

En la Tabla 2 se relacionan puntualmente las solicitudes de financiación presentadas por algunos consejos comunitarios:

**Tabla.2.Relación de financiación de propuestas de estrategia de capacitación.**

CONSEJO COMUNITARIO	SOLICITUD FINANCIACIÓN EN EL TALLER DE PRECONSULTA	VALOR SOLICITADO
Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo,	SI Colectiva con los consejos comunitarios de Puerto Badel, Rocha y Lomas de Matunilla	\$942.810.000
Luruaco	NO	-
Repelón	SI	\$204.300.000
Péndales	NO	-
Labarces, San Antonio, Bóacerrada	SI	\$102.000.000
Palenque	SI	\$122.760.000
TOTAL		\$1.371.870.000

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

A propósito de las precitadas solicitudes de financiación formuladas por las comunidades, es preciso indicar que, los peticionarios objetaron la continuación de los talleres de apertura que consolidan el segundo espacio de participación formal de la Consulta Previa, arguyendo que no estaban dadas las condiciones para dar inicio formal a la Consulta Previa, con la realización de los talleres fueron dispuestos por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con ocasión de las rutas metodológicas definidas con la aquiescencia de las comunidades, impidiendo el agotamiento de esta etapa, no obstante, haber desarrollado en varias comunidades más de una reunión.

En la Tabla.3. Me permito presentar la relación de los talleres de Apertura de la Consulta Previa con cada uno de los consejos comunitarios que firmaron la misiva.

**Tabla.3.Relación de la ejecución del taller de Apertura de la Consulta Previa.**

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Barú	OFI16-000027207-DCP-2500	La comunidad presentó a la DCP solicitud de suspensión.	No Surtida
Ararca	OFI16-000018926-DCP-2500	29/06/2016	Surtida
Santa Ana	OFI15-000045110-DCP-2500	17/12/2015	Surtida





Ministerio de Ambiente,  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A.**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Pasacaballo	OFI16-00000204-DCP-2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP-2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP-2500	22/06/2016	No Surtido
Letícia	OFI16-000045108-DCP-2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP-2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020652-DCP-2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP-2500	15/12/2016	No Surtido
	OFI16-OFI16-000013823-DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP-2500	15/06/2016	No Surtido
Luruaco	OFI16-00000202-DCP-2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-00000206-DCP-2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-000004042-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	-
	OFI16-000022078-DCP-2500	11/07/2016	Surtido
Péndales	OFI16-00000203-DCP-2500	29/01/2016	Surtido
Labarces	OFI16-00001626-DCP-2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP-2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-00001620-DCP-2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-00000479-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	-
	OFI16-000020167-DCP-2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantar en forma autónoma, talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las

Calle 66 No. 54 - 43  
\*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



comunidades étnicas. Así mismo, se adujo que dentro del presupuesto oficial del Contrato No. 0241 – 2015, no se estableció un rubro destinado a solventar ese tipo de solicitudes, careciendo por tanto de disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios".

Sin embargo, la CRA considerando la gran importancia que tienen las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, a fin de permitir el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y en aras de superar la necesidad aludida, a iniciativa, ofreció su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por cada comunidad, propuesta que fue difundida a las comunidades peticionarias.

En la Tabla 4. Se presenta la relación de algunas respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios:

**Tabla.4.Relación de respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios.**

CONSEJO COMUNITARIO	CONSECUTIVO OFICIO	DÉL	FECHA DE RADICADO
Pasacaballos	001958		03/05/2016
Leticia	001958		02/05/2016
Recreo	001958		02/05/2016
Repelón	001959		2/04/2016
Labarces	002352		19/05/2016
	003102		07/07/2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente, la CRA, mediante oficio radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la suspensión, a partir de 01 de septiembre de 2016, de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tenía previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Lo anterior motivado en los atrasos presentados en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual era indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

Ante las numerosas y recurrentes solicitudes de los diversos grupos de comunidades étnicas que hacen parte del proceso de Consulta Previa en la Cuenca del Canal del Dique, invocando respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos, que capaciten a sus comunidades, la Corporación en asocio con el Consorcio Canal del Dique, planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a dichas comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, a fin de promover la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. En ese sentido, se surtieron reuniones los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las





Ministerio de Ambiente,  
y Desarrollo Sostenible



Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Cabe destacar que dichas reuniones contaron con la presencia del suscrito, de los representantes de los consejos comunitarios y del representante legal del Consorcio Canal del Dique. Como resultado de las mismas las comunidades que suscriben la misiva aceptaron recibir, cada una, un aporte por valor de \$6.000.000 para el desarrollo de capacitaciones. Así mismo, la CRA se comprometió a gestionar recursos económicos con las demás Corporaciones con jurisdicción en el área de la cuenca.

Adicionalmente, la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas pertinentes y conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, a efectos de superar la situación que impide la evolución de la Consulta Previa en la Cuenca; aunado a ello, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a dos (2) líderes de las comunidades étnicas.

Por su parte, el Consultor ha mantenido contacto permanente con los consejos comunitarios desde el inicio del proceso de Consulta Previa, durante la presente anualidad ha realizado visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas para armonizar el inicio de la implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa, con la finalidad de conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, aplicando una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.

El día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas y poder avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Dicha reunión inició con la asistencia de dieciocho (18) de los veintiséis (26) líderes invitados a la primera capacitación en Principios de Ordenación Ambiental Territorial.

No obstante lo anterior, no fue posible llegar a un acuerdo para el inicio de la capacitación en temas de ordenación ambiental territorial. De los dieciocho (18) líderes que asistieron a la reunión de inicio para el desarrollo de la estrategia de capacitación, un total de doce (12) manifestaron que la suma inicialmente acordada por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) para cada comunidad resultaba insuficiente, por concepto de logística para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial; problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial y formulación de proyectos y panorama general de inversión social en Colombia dirigidas a las comunidad étnicas.

No obstante, las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) junto con los Consejos Comunitarios Lomas de Matunilla, Rocha y Puerto Badel ratificaron su acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones.





Ministerio de Ambiente,  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A.**

Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

en temas de ordenación ambiental territorial, que permitieran avanzar en el desarrollo de la  
**Consulta Previa.**

Es importante resaltar que el 10 de abril de 2018 se recibió un mail por parte del representante del Consejo Comunitario de Repelón, Argemiro Cabarcas y posteriormente fue enviada con las firmas de 11 comunidades de las 13 que se establecen en la propuesta, la cual fue radicada en la CRA con el Número 0003438 del 12 de abril del 2018, se adjunta un documento contentivo de una nueva propuesta que consiste en la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico (5 facilitadores temáticos y 6 facilitadores comunitarios) y el desarrollo de la logística para un tiempo de 6 meses, por un valor total de \$817.897.500

Sobre el particular, la Corporación aclara que solo cuenta con recursos propios por valor de \$6.000.000 para cada comunidad, y que continuará gestionando con las demás Corporaciones recursos adicionales. No obstante, la entidad les reitera el llamado a las Comunidades para que participen en el primer taller de ordenación ambiental territorial, y continúen en el proceso de consulta previa, toda vez que estos son espacios donde podrán aclarar las dudas que se tenga sobre la formulación de los instrumentos de Planificación como es el POMCA.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición de garantizar la preservación de los derechos étnicos con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada una de las comunidades, e instamos a las mismas, a disponer de toda la voluntad e interés para llevar a un feliz término el proceso de Consulta Previa, haciendo de esta tal y como se ha pretendido desde el principio, una Consulta Previa inclusiva, participativa y colectiva.

Atentamente,

*Alberto Escobar*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**Director General**

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa- Efraín Leal Puscini- Profesional especializado- CRA  
Revisó: J.Emilio Zapata – Gerente de Planeación  
Aprobó: Júliefte Slemani Chams Asesora de Dirección (E)



10/05/2018

# CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

Cartagena de Indias, Mayo 10 de 2018.

CR-1985

Doctor  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA  
Calle 66 No. 54 – 43.  
Barranquilla - Colombia.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL  
ATLANTICO CRA  
Radicación: R-0004740-2018  
Fecha: 10/05/2018 10:26:04  
Remite: CARDIQUE  
Anexos: 0 FL *Nota Planearios*

Cordial saludo

Por medio del oficio radicado bajo el número 2685 de fecha Mayo 07 de 2018, por parte del señor ALBERTO ESCOLAR VEGA (En calidad de Director General) de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA; se nos solicita gestionar recursos (Aporte económico) para la realización del proceso de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique; dado que los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de ajuste del citado instrumento de planificación ambiental, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. De acuerdo a lo anterior y luego de analizar detalladamente la presente solicitud de aporte económico, nos permitimos responderle lo siguiente:

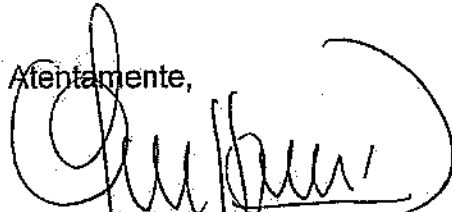
Es de gran importancia para la Corporación que los procesos de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique, logren avanzar y se pueda sacar adelante y sin problemas esta etapa requerida para la actualización del citado POMCA; no obstante queremos informarle que los recursos económicos de la entidad ya se encuentran apropiados según la planificación de programas y proyectos existentes en el Plan de Acción Institucional de la Corporación, situación que en la actualidad no permite destinar recursos para actividades no planificadas inicialmente, razón por la cual no es posible garantizar el apoyo económico requerido.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
CARDIQUE

Por otra parte, queremos manifestarle que la corporación pone a disposición los Planes, Programas y Proyectos existentes en su plan de acción vigente, los cuales pueden aportarle a los requerimientos realizados por las comunidades descritas en su solicitud.

Atentamente,



Dr. OLAFF PUELLO CASTILLO  
Director General

Revisó: Dr. ANGELO BACCI HERNANDEZ  
Subdirector de Gestión Ambiental.

Proyectó: Hernán Peláez Ríos (I.F.)  
(Profesional Universitario)



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"  
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394  
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co  
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



## REUNIÓN DE TRABAJO

### 1. Contexto de la reunión

La reunión de trabajo se programo con el fin de dar cumplimiento al compromiso adquirido por la CRA en la reunion realizada el 11 de mayo del 2018, con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales y en cumplimiento del proyecto de Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"*.

### 2. Ojetivos de la reunión

- a. Dar a conocer los avances y dificultades tecnicas que se han presentado en el desarrollo del POMCA CANAL DEL DIQUE.
- b. Informa sobre el avance de la consulta previa y establecer cual seria la estrategia para continuar con el proceso.

### 3. Invitados A La Mesa De Trabajo

Las entidades invitadas por la Corporacion Autonoma regional del Atlantico fueron:

#### Nivel Nacional:

- Ministerio de ambiente y Desarrollo sostenible.
- Fondo adaptacion

#### Nivel Regional:

- Gobernacion del Atlantico
- Gobernacion de Bolivar
- Gobernacion de sucre
- CARSUCRE
- CARDIQUE

#### Nivel Local

- Alcadia de Cartagena
- Alcadia de Mahates
- Alcadia de San Onofre
- Alcadia de repelon
- Alcadia de Luruaco



#### 4. Agenda

1. Bienvenida y presentación de los participantes
2. Informe de avance del proyecto Técnico POMCA CANAL del Dique
3. Informe de avance de Consulta Previa.
4. Intervención por parte de un representante de las comunidades étnicas.
5. Propuesta de trabajo y/o alternativas para el desarrollo de la consulta previa

5.

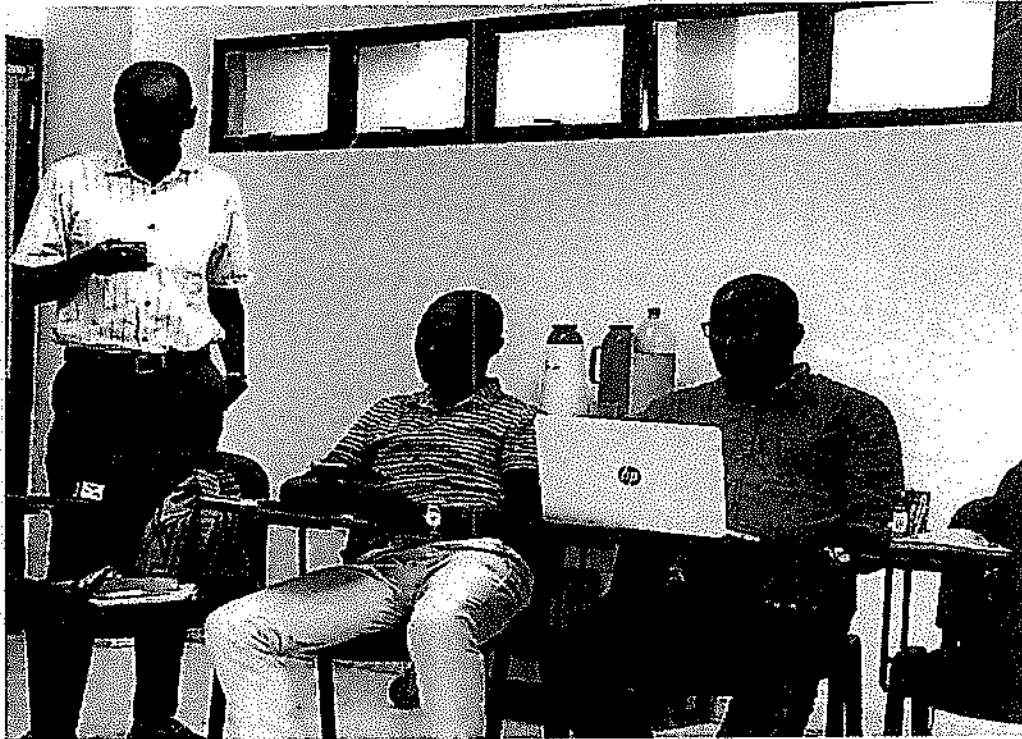
## REGISTRO FOTOGRAFICO

**ASUNTO:** Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales pertenecientes a la Cuenca del Canal del Dique.

**PROYECTO:** Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"*.

<b>Fecha:</b> Junio 27 del 2018	<b>Hora de Inicio:</b> 9:00 a.m.	<b>Hora Terminación:</b> 3:30 p.m.	<b>Lugar:</b> CARDIQUE
------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------





Observación: Los refrigerios fueron entregados en las dos jornadas de la reunión





Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

**LISTA DE ASISTENCIA- POMCA CANAL DEL DIQUE  
JUNIO 27 DEL 2018**

**ASUNTO:** Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales pertenecientes a la Cuenca del Canal del Dique.

**PROYECTO:** Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Leonard Volledidas Molina	Consejo Comunitario Barú	Barú	316 4951357	<i>Chaluy</i>
Gonzali Hernandez Castro	ADKor	Palenque	3147743606	<i>[Signature]</i>
Alvaro Canabal Pena	C. Comunitario de Santa Ana	Santa Ana	321773923 3207758307	<i>[Signature]</i>
UBALDO LARA CIL	cc. La BARCÉ	San OFE	300 8679162	UBALDO LARA
Marylín Forero	Consejo Comunitario de Santa Ana	Luruaco	3013013256	<i>[Signature]</i>



Fondo Adaptación  
Trabajamos en la Reconstrucción  
del Sector del Dique de Guano



Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique


NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Jesús e Puello Guerrero	Consejo comunitario Matamba	Pendales	3135091763	Jesús e Puello
Narces Vallarreal	Consejo Deleg. Gobern. sucre	Gobernación - Sucre	3157948428	Narces Vallarreal
Eulles Hernandez	Consejo Com. del Dique	Bucaramanga / Sucre Cra 36 No 36-26	3208502251	Eulles Hernandez
Ricardo Quejada	CARSUCRE	Isla de Margarita Bosque, Cartagena	3126126904	Ricardo Quejada
EFRAIN LEAL PUCCINI	C.R.A.	Calle 66 No. 54-43	310-7010315	Efrain Leal Puccini
Olivera Yanetas Y	C.R.A.	Calle 66 No. 54-43	3114230560	Olivera Yanetas Y
Alberto Escobar	C.P.A.	Calle 66 # 54-43	3686632	Alberto Escobar
Angelo Pacci #	UADIONE	Bosque / Cartagena	313264099	Angelo Pacci



Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Gustavo Calderón	CORPORE	Planzonilla	6674666	
Focio Ochoa DE LA OZA	ALCALDIA DE SUVAPO	SuvaPO	31073452164	

12/5/2018

	<b>ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE NISPERO, MATUYA, FLAMENCO, SAN CRISTOBAL ELADIO ARIZA, CABILDO INDIGENA ZENU DE NUEVO PORVENIR DE RETIRO NUEVO Y LA PISTA EN LOS MUNICIPIOS DE MARIA LABAJA Y SAN JACINTO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Municipio: Maria Labaja - Bolivar.  
 Fecha: 12 de mayo de 2018  
 Hora: 10:25 a.m.  
 Lugar: Colegio Rafael Uribe Uribe.

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE" a cargo de la C.R.A.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		SI	No
Preconsulta		X	
Apertura		X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	31-05-2016 01-06-2016 02-06-2016		X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	12-05-2018		X
Fomulación de Acuerdos			X
Protocolización de Acuerdos			X
Seguimiento de Acuerdos			X
Cierre de Consulta			X

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
1	ARNULFO CARDOSI J.	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE NISPERO
2	JORGE LUIS ACOSTA ZAPATA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE MATUYA
3	PEDRO MARIA IGLESIAS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE FLAMENCO
4	DIEDER MIGUEL MEZA BETANCOURT	REPRESENTANTE LEGAL	CABILDO INDIGENA ZENU NUEVO PORVENIR
5	LUIS FERNANDO HERNANDEZ	REPRESENTANTE LEGAL	CABILDO INDIGENA ZENU LA PISTA
6	MELVIS ARIZA MERCADO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS SAN CRISTOBAL ELADIO ARIZA

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	EFRAIN LEAL	Supervisor- Pomca	Corporación Autónoma Regional de Atlántico
2	WISAM FARAJO OBREGON	Gerente Pomca	Consortio Canal del Dique



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE NISPERO, MATUYA, FLAMENCO, SAN CRISTOBAL ELADIO ARIZA, CABILDO INDIGENA ZENU DE NUEVO PORVENIR DE RETIRO NUEVO Y LA PISTA EN LOS MUNICIPIOS DE MARIA LABAJA Y SAN JACINTO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:  
16/12/2014

3	EUDES HERNANDEZ	Consultor	Consortio Canal del Dique
4	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	Consortio Canal del Dique
5	REBECA IGLESIAS	Delegada	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
<b>ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES</b>			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario – DCP	Ministerio del Interior
2	ABRAHAM KAMELL YASPE	Alcalde Municipal	San Jacinto – Bolívar
3	PEDRO LUIS ORTEGA VERGARA	Secretario del Interior	San Jacinto - Bolívar
4	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	Procuraduría General de la Nación - Regional Bolívar.
5	LARRY MEDINA	Interventoría - Pomcas	Fondo de Adaptación

AUSENTES			JUSTIFICADO SI X NO
1	Gobernación de Bolívar	Delegado	NO
2	Defensoría Regional de Bolívar	Delegado	NO
3	Alcaldía de María Labaja		NO
4	Personería de María Labaja	Delegado	SI
6	Personería Municipal de San Jacinto	Delegado	NO

#### ORDEN DEL DIA

1. Oración
2. Instalación de la reunión (Alcaldía de San Jacinto - Bolívar)
3. Verificación Lista de Convocados y presentación de los asistentes.
4. Lectura del Acta anterior.
5. Espacio Autónomo para Consejos Comunitarios y Cabildos
6. Desarrollo de la segunda reunión de la etapa de Análisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo.
7. Intervención de la comunidad, conclusiones y varios.
8. Lectura, aprobación y firma del acta.

#### DESARROLLO

PREVIO AL INICIO DE LA JORNADA SE PROPONE EL ORDEN DEL DIA A DESARROLLAR EN LA REUNION, EL MISMO ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES.

	<b>ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CON LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS DE NISPERO, MATUYA, FLAMENCO, SAN CRISTÓBAL ELADIO ARIZA, CABILDO INDÍGENA ZENU DE NUEVO PORVENIR DE RETIRO NUEVO Y LA PISTA EN LOS MUNICIPIOS DE MARIA LABAJA Y SAN JACINTO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

### 1. Oración

Un miembro de la comunidad, realiza una oración implorando al señor a que ilumine a los participantes a actuar con sensatez y sabiduría para que todas las actuaciones de sus miembros y demás presentes tomen las mejores decisiones frente a cada uno de los temas que se vayan a tratar.

### 2. Instalación de la Reunión

Siendo las 10:25 a.m. del día 12 de mayo de 2018, en el municipio de María Labaja en el Departamento de Bolívar, se dio inicio a la reunión de Análisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medidas de Manejo, con los consejos comunitarios de Comunidades Negras de Nispero Matuya Flamenco, San Cristóbal Eladio Ariza Cabildos Indígenas Zenu Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo y La Pista de los municipios de María Labaja y San Jacinto en el departamento de Bolívar, en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, con la asistencia y participación de los representantes legales de los consejos comunitarios de Comunidades negras, Cabildos Indígenas Zenu, los delegados de la C.R.A., el delegado de la Procuraduría General de la Nación - Regional Bolívar, el delegado de Fondo de Adaptación, y el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El delegado del Ministerio del Interior, solicita a la comunidad los siguientes permisos:


- Diligenciar el listado de asistencia con el fin de tener soporte y constancia de la presente reunión. (la comunidad autoriza)
- Autorización para el registro fotográfico de la reunión. (la comunidad autoriza).

El delegado de la Dirección de Consulta Previa, saludan a los asistentes e informan que el objetivo de la reunión es realizar la Etapa de Análisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, igualmente invitan a la comunidad a que pregunten y participen en la reunión, que es la manera de aclarar las dudas que se puedan tener respecto al tema de los conceptos y dudas que se tengan sobre la etapa desarrollada.

### 3. Verificación de la lista de Invitados

Se realiza la verificación de la lista de invitados, basados en la convocatoria realizada por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior OFI18-14905-DCP-2500 del 23 de abril de 2018, para realizar la presente reunión de Consulta Previa. Se concede la palabra a los representantes legales de los consejos comunitarios, Delegados de las entidades públicas del orden departamental y municipal, ejecutor del proyecto y Dirección de Consulta previa del Ministerio del Interior, con el fin de que realicen su respectiva presentación.

- ✓ Presentación de los representantes legales de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras convocados.
- ✓ Presentación de los representantes legales de los Cabildos Indígenas Zenu
- ✓ Presentación del delegado de Procuraduría General de la Nación – Regional Bolívar.
- ✓ Presentación del alcalde Municipal de San Jacinto
- ✓ Presentación de los delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y Grupo Consultor.

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE NISPERO, MATUYA, FLAMENCO, SAN CRISTOBAL ELADIO ARIZA, CABILDO INDIGENA ZENU DE NUEVO PORVENIR DE RETIRO NUEVO Y LA PISTA EN LOS MUNICIPIOS DE MARIA LABAJA Y SAN JACINTO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

✓ Presentación del delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

#### 4. Desarrollo de la Reunión:

El señor Arnulfo Cardosi, toma la vocería en nombre de los representantes legales de los consejos comunitarios y cabildos indígenas zenues presentes y manifiesta que no se quiere repetir el proceso, y con el fin de avanzar en el proceso las comunidades desearían conocer la propuesta metodológica implementada por la CRA para avanzar con el proceso, mientras tanto no se tenga conocimiento de la propuesta no es posible avanzar con este proceso. Repetir lo mismo es desgastante y lo que se quiere es conocer cual es la propuesta de los dueños del proyecto, para revisión y análisis y asumir una posición respecto al proceso

El señor Efraín Leal, supervisor del Pomca por parte de la CRA manifiesta que recoge el sentir de las comunidades en el sentido de buscar una universidad para que asesore a las comunidades en el tema ordenamiento del territorio, en ese sentido se tomarán las medidas administrativas hacia el interior de la CRA, con el objeto de establecer un convenio interadministrativo con una Universidad Pública de preferencia la Universidad del Atlántico. El objeto de dicho convenio sería capacitar a las comunidades en el enfoque técnico científico de planeación ambiental territorial y emitir conceptos sobre el trabajo desarrollado por el consultor del Pomca Canal del Dique.

Adicional a lo anterior la CRA, reitera su disposición de aportar bajo una figura jurídica viable un beneficio de \$6.000.000, por comunidad para efectos de apoyar la logística propia del proceso de aprendizaje en las comunidades que liderara la Universidad y los representantes legales de los Consejos comunitarios y Cabildos. Dichos recursos dentro del objeto serán manejados con autonomía por parte de las autoridades.


#### 5. Intervención de la comunidad, conclusiones y Varios.

El señor vocero de la comunidad manifiesta que los profesionales designados por la Universidad deberán entrevistarse previamente con los representantes de los consejos comunitarios y cabildos para constatar el conocimiento cultural mínimo además del propio científico y/o técnico.

El vocero de las comunidades, expresa su preocupación respecto a la ausencia de las entidades del ministerio público, alcaldías y Gobernación del departamento, El delegado de la Procuraduría Regional de Bolívar manifiesta que el ministerio público si se encuentra presente, representado por la procuraduría, sin embargo manifiesta que la entidad adelantara una acción preventiva de oficio contra los servidores públicos que no asistieron y no justificaron su ausencia a estos espacios de consulta previa.

La comunidad solicita que en lo posible no se convoque los fines de semana, y que las reuniones se realicen en sus territorios.

El señor Melvis Ariza, manifiesta su preocupación por la falta de seguimiento por parte del Ministerio del Interior a los compromisos acordados en estos espacios, el delegado de la dirección de consulta previa manifiesta que no corresponde realizar seguimientos a los acuerdos que son pactados fuera de la consulta, sin embargo sus profesionales con el fin de fortalecer el proceso asumen ese rol.

	<b>ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO. CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE NISPERO, MATUYA, FLAMENCO, SAN CRISTOBAL ELADIO ARIZA, CABILDO INDIGENA ZENU DE NUEVO PORVENIR DE RETIRO NUEVO Y LA PISTA EN LOS MUNICIPIOS DE MARIA LABAJA Y SAN JACINTO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR</b>	<b>Código: SI-G-01-F-01</b>
		<b>Versión: 08</b>
		<b>Vigente desde: 16/12/2014</b>


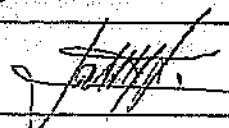
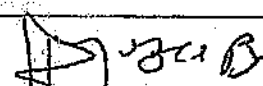
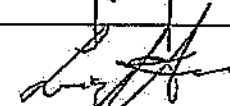

**6. Lectura, aprobación y firma del acta.**

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, preguntan que si se da por surtida la reunión de Consulta Previa, en la etapa de Análisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo, en el marco del Proyecto "Ajuste (Actualización) del plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique", a lo cual los miembros de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, cabildos y la C.R.A. manifestaron que NO están de acuerdo que se de por agotada la etapa.

Siendo las 2:45 p.m. del día 12 de mayo de 2018, se da por terminada la lectura, aprobación por parte de los asistentes y firma del acta.

**PRÓXIMA CONVOCATORIA**

**REUNIÓN:** Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo  
**FECHA:** 15 de Agosto de 2018  
**HORA:** 9:00 a.m.  
**LUGAR:** Corregimiento San Cristobal – San Jacinto. Consejo Comunitario Eladio Ariza – Montes de María.

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	YOSMAN CARDOSIS	PRESIDENTE	
2	JORGE LUIS ACOSTA ZAPATA	REPRESENTANTE LEGAL	
3	PEDRO MARIA IGLESIAS	REPRESENTANTE LEGAL	
4	DIEDER MIGUEL MEZA BETANCOURT	REPRESENTANTE LEGAL	
5	LUIS FERNANDO HERNANDEZ	REPRESENTANTE LEGAL	
6	MELVIS ARIZA MERCADO	REPRESENTANTE LEGAL	



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE NISPERO, MATUYA, FLAMENCO, SAN CRISTOBAL ELADIO ARIZA, CABILDO INDIGENA ZENU DE NUEVO PORVENIR DE RETIRO NUEVO Y LA PISTA EN LOS MUNICIPIOS DE MARIA LABAJA Y SAN JACINTO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:  
16/12/2014

**ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO**

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	EFRAIN LEAL	Supervisor - Pomca	
2	WISAM FARAJO OBREGON	Gerente	
3	EUDES HERNANDEZ	Profesional Ambiental	
4	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	

**ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES**

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario - DCP	
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	
3	LARRY MEDINA	Interventor Pomca	

Anexos: Listado de Asistencia y matriz de impactos  
Transcriptores: José Manuel Barros Gnecco, (Ministerio del Interior)  
OF118-14905-DCP-2500 del 23 de abril de 2018.

21/6/2018



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



C.R.A  
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E-003 819

Barranquilla 21 JUN. 2018

Doctor  
**DUMEK TURBAY PAZ**  
Gobernador del Departamento del Bolívar  
Carretera Cartagena- Turbaco Km 3, Sector El Cortijo  
Cartagena- Bolívar

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes y comunidad indígena ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1.Barú, 2.Pasacaballos, 3.San Antonio, 4.Recreo, 5.Labaíces, 6. Luruaco, 7.Santana, 8.Ararca, 9.Palenque, 10.Bocacerrada 11.Leticia 12. Repelón 13. Peridales.	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada uno de las comunidades étnicas. La CRA ha destinado recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recurso ante las autoridades de orden, local, regional y nacional, se le solicita que se evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (Barú, Pasacaballos, Recreo, Santana, Ararca, Palenque y Leticia):

Por otra parte se le esta convocando a una reunión en la ciudad de Cartagena, teniendo en cuenta la solicitud realizada por las comunidades antes mencionadas, las cuales solicitaron su participación indelegable con el objeto de buscar alternativas que permitan

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia  
cra@craautonoma.gov.com  
www.craautonoma.gov.co



# CONVOCATORIA REUNIÓN COMUNIDADES ÉTNICAS \_POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:28

Para: gobernador@sucre.gov.co <gobernador@sucre.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; Indira Rocio Lugo-Caro <indiracompleta@hotmail.com>;

📎 4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA GOBERNACION DE SUCRE RAD 003819 DEL 21\_06\_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos

Anexamos Oficio para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente,

**Ing. Nohora Paola Manotas Velez**  
**Asesora CRA-Gerencia de Planeacion**  
**Especialista en Saneamiento Ambiental**  
**Especialista Tecnica en Interventoria de Obras**  
**Magistrante en Ingenieria Ambiental**  
**Cel. 311-4230560**



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2018

7-003 819

Doctor  
**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**  
Gobernador del Departamento del Atlántico  
Calle 40 Cra. 45 y 46  
Barranquilla, Atlántico



Sección Gestión Documental



**Despacho - No. 20180500273852**  
Fecha Radicado: 2018-06-22 09:41:51  
Anexos: 11 FOLIOS.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (Luruaco y Repelón).

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co



cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

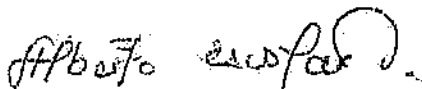
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque,- Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext. 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA  
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA,  
Vobo: Jüliette Steman Chams- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003819

Doctor  
**JULIO CÉSAR GUERRA TULENA**  
Gobernador del Departamento de Sucre  
Calle 25 No. 25B-35 Av. La peñitas  
SINCELEJO- SUCRE

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco, 7. Santana, 8. Ararca, 9. Paíenque, 10. Bocacerrada, 11. Leticia, 12. Repelón, 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (San Antonio, Labarces y Bocacerrada).

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado; por

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A.**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003 819

Doctor  
**JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA**  
Director General  
Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE  
Sincelejo, Sucre

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA-Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (San Antonio, Labarces y Bocacerrada).

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por

Calle 66 N° 54 - 43

\*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co



cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 --190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext-230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA  
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA  
Vobo: Juliette Sléman Chams- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A.**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

21/6/2018

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003 8 18

Dóctora  
**YOLANDA WONG BALDIRIS**  
Alcaldesa De Cartagena (E)  
Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias  
Palacio Distrital, Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza De La Aduana.  
Cartagena De Indias D.T Y C.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de Interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarcés, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N° 54 - 43

\*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia  
cra@craautonoma.gov.com  
www.craautonoma.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

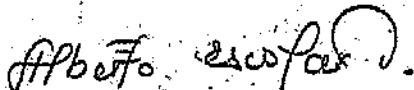
Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16.- 190 Barrio el Bosque - Cartagena  
Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018  
Hora: 9:00 a.m.

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Vélez- Asesora CRA  
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA  
Vobo: Juliette Sleman Chams-Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003,818

Doctór  
**ANTONIO ROA MONTERO**  
Alcalde Municipal  
Calle 17 N° 20-27  
Luruaco - Atlántico

*Recibido en el  
Luruaco el 21/06/18  
Hora: 3:00 pm  
[Signature]*

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendaes	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@craautonoma.gov.com  
www.craautonoma.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

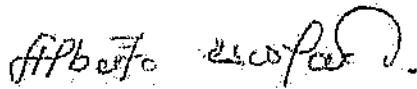
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA  
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA  
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A.**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

Barranquilla

21 JUN 2018

003 8 18

Doctor  
**VICTOR GUERRA OLASCOAGA**  
Alcalde Municipal  
Mahates - Bolivar

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarcés, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N°. 54 - 43

\*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

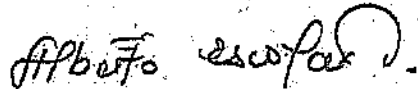
Lugar: Auditorio de Cárdique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Mandtas Velez- Asesora CRA

Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA

Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



003 818

Barranquilla

21 JUN 2018

Doctor  
**VICTOR GUERRA OLASCOAGA**  
Alcalde Municipal  
Mahates - Bolivar

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de Interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarcés, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N° 54 - 43

\*PBX: 3492462

Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

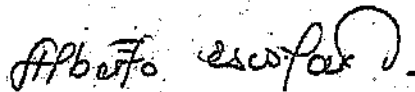
Lugar: Auditorio de Cárdirque - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA  
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA  
Vobo: Juliette Sleman Charns- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2018

F-003818

Doctor  
**ENRIQUE ANTONIO ESCOBAR RUIZ**  
Alcalde Municipal  
Dirección: Calle 8 N° 7-09  
Repelón - Atlántico

*Recibi  
Sec. Luis Bmis por Demio  
junio 22 / 2018  
Hora: 2:21 pm*

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N° 54 - 43

\*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

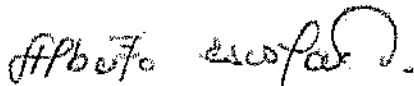
Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena  
Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018  
Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dadas por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Vélez- Asesora CRA  
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA  
Votó: Juliette Sieman Chams- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A.**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

Barranquilla **21 JUN. 2018**

**E-003818**

Doctora  
**MAIDA DEL CARMEN BALSEIRO LOPEZ**  
Alcaldesa Municipal  
Carrera 20 No 19 - 16  
San Onofre, Sucre

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de Interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N°. 54 - 43

\*PBX: 3492482

Barranquilla - Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

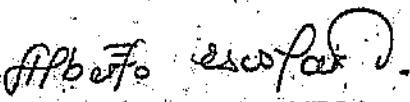
Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena  
Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018.  
Hora: 9:00 a.m.

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA  
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA  
Votó: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

21/06/2018

## CONVOCATORIA COMUNIDADES ÉTNICAS DEL POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

vie, 22/06/2018 9:06

Para: rtamayo@minambiente.gov.co <rtamayo@minambiente.gov.co>; Oscar Dario Tosse Luna <otosse@minambiente.gov.co>;  
rtamayomedina@gmail.com <rtamayomedina@gmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA MADS RAD 3821 DEL 21\_06\_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos,

De acuerdo a lo informado en la reunión de comisión conjunta realizada el 7 de Junio de 2018, se anexa la convocatoria oficial a la reunión solicitada por las 13 comunidades étnicas de la cuenca del Canal del Dique, esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,

**Ing. Nohora Paola Manotas Velez**  
**Asesora CRA-Gerencia de Planeacion**  
*Especialista en Saneamiento Ambiental*  
*Especialista Tecnica en Interventoria de Obras*  
*Magistrante en Ingenieria Ambiental*  
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

Barranquilla **21 JUN. 2018**

**E-003821**

Doctor  
**JAIRTON DÍEZ DÍAZ**  
Director Técnico de Gestión Integral del Recurso Hídrico  
Calle 37 No 8 - 40  
Bogotá, D.C

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Teniendo en cuenta el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades étnicas para el surtir las consultas previas

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Calle 66 N°. 54 - 43

\*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

COPIA: Oscar Darío Tosse Luna- Coordinador Grupo de Planificación de Cuencas Hidrográficas  
Raymundo Tamayo Medina- Dirección Gestión Integral del Recurso Hídrico- MADS

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dadas por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA  
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA  
Vobo: Juliette Sieman Chams- Asesora Jurídica (E)

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co



# CONVOCATORIA A REUNIÓN COMUNIDADES ÉTNICAS POMCA CANAL DEL DIQUE

nóhora paola manotas velez

vie 22/06/2018 9:02

Para:luislizcano@fondoadaptacion.gov.co <luislizcano@fondoadaptacion.gov.co>; zulma viviana Plaza Rocha <zplaza.conveniosfondo@gmail.com>;

📎 4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA FONDO ADAPTACION RAD 3821 DEL 21\_06\_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos,

De acuerdo a lo informado en la reunión de comisión conjunta realizada el 7 de Junio de 2018, se anexa la convocatoria oficial a la reunión solicitada por las 13 comunidades étnicas de la cuenca del Canal del Dique, esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,

**Ing. Nohora Paola Manotas Velez**  
**Asesora CRA-Gerencia de Planeacion**  
*Especialista en Saneamiento Ambiental*  
*Especialista Tecnica en Interventoria de Obras*  
*Magistrante en Ingeniería Ambiental*  
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A.**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

Barranquilla **21 JUN. 2018**

**003 8 2 1**

Doctor  
**LUIS LIZCANO CONTRERAS**  
Sectorial Medio Ambiente  
Fondo Adaptación  
Calle 72 # 7-64 Piso 10  
Bogotá D.C.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendaes	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Teniendo en cuenta el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades étnicas para el surtir las consultas previas con las comunidades

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Calle 66 N°. 54 - 43

\*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@cr-autonoma.gov.co

www.cra-autonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A.**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

COPIA : ZULMA VIVIANA PLAZA ROCHA -Supervisión Convenio FONDO ADAPTACION.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA  
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA  
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

21/06/2018

## CONVOCATORIA REUNIÓN POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:26

Para: contactenos@bolivar.gov.co <contactenos@bolivar.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J. Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; Indira rocio lugo caro <indiracompleta@hotmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA GOBERNACION DE BOLIVAR RAD-003819 DEL 21\_06\_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos

Anexamos Oficio para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente,

**Ing. Nohora Paola Manotas Velez**  
**Asesora CRA-Gerencia de Planeacion**  
*Especialista en Saneamiento Ambiental*  
*Especialista Tecnica en Interventoria de Obras*  
*Magistrante en Ingenieria Ambiental*  
Cel. 311-4230560

# CONVOCATORIA COMUNIDADES ÉTNICAS\_POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:31

Para: carsucre@carsucre.gov.co <carsucre@carsucre.gov.co>; cesarmerlano@gmail.com <cesarmerlano@gmail.com>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; indira rocio lugo caro <indiracompleta@hotmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA CARSUCRE RAD 3819 DEL 21\_06\_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial Saludos

Anexamos convocatoria para su conocimiento y tramite pertinente

Atentamente,

**Ing. Nohora Paola Manotas Velez**  
**Asesora CRA-Gerencia de Planeacion**  
**Especialista en Saneamiento Ambiental**  
**Especialista Tecnica en Interventoria de Obras**  
**Magistrante en Ingenieria Ambiental**  
**Cel. 311-4230560**

# CONVOCATORIA REUNION COMUNIDADES ETNICAS\_POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:36

Para: alcalde@cartagena.gov.co <alcalde@cartagena.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; Indira rocío lugo caro <indiracompleta@hotmail.com>;

📎 4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA ALCALDÍA DE CARTAGENA RAD 3818 DEL 21\_06\_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial Saludos

Anexamos convocatoria para su conocimiento y tramite pertinente

Atentamente,

**Ing. Nohora Paola Manotas Velez**  
**Asesora CRA-Gerencia de Planeacion**  
*Especialista en Saneamiento Ambiental*  
*Especialista Tecnica en Interventoria de Obras*  
*Magistrante en Ingenieria Ambiental*  
Cel. 311-4230560

## REUNIÓN DE COMUNIDADES ÉTNICAS

nohora paola manotas velez

mar 26/06/2018 10:16

Para: Angelo Bacci Hernández <abacci78@hotmail.com>; Dr. ANGELO BACCI HERNANDEZ <gestionambiental@cardique.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonoma.gov.co>; J. Emilio Zapata <jzapata@crautonoma.gov.co>;

Doctor

**ANGELO BACCI HERNÁNDEZ**

Director General (e)

Corporación Autónoma Regional del Canal Del Dique - CARDIQUE

**Referencia:** Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludos,

Le informamos que de acuerdo a lo coordinado, la reunión solicitada por las comunidades étnicas se realizara el día de mañana y de acuerdo a las confirmación se espera una participación de 20 a 25 personas.

Esperamos contar con su asistencia y nos gustaría que asistiera la persona que quedaría de contactos por parte de Cardique para manejar los temas y compromisos que se puedan adquirir con las comunidades étnicas, teniendo en consideración que ya no se contara con el consultor CONSORCIO CANAL DEL DIQUE a partir del próximo mes.

Lugar: Cartagena

Sitio del evento: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m

Día: Miércoles 27 de Junio del 2018.

De antemano Gracias.

Atentamente,

**Ing. Nohora Paola Manotas Velez**  
**Asesora CRA-Gerencia de Planeacion**  
*Especialista en Saneamiento Ambiental*  
*Especialista Técnica en Interventoria de Obras*  
*Magistrante en Ingeniería Ambiental*  
Cel. 311-4230560



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

# Mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

mar 26/06/2018 10:23

Para: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>;

Cordial Saludos Oscar Chavez

Recibida la información, los esperamos mañana

Fecha: Miércoles 27 de Junio del 2018

Lugar: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m hasta las 12:00 p.m.

Atentamente,

**Ing. Nohora Paola Manotas Velez**  
**Asesora CRA-Gerencia de Planeacion**  
*Especialista en Saneamiento Ambiental*  
*Especialista Tecnica en Interventoria de Obras*  
*Magistrante en Ingenieria Ambiental*  
Cel. 311-4230560

---

**De:** Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

**Enviado:** martes, 26 de junio de 2018 7:15

**Para:** nohora paola manotas velez

**Asunto:** Re: Mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

Buenos días.

Las personas que asistirán a la reunión son las siguientes:

Ubaldo Lara de labarce Sucre  
Gandhi Hernández de Palenque de San Basilio Bolívar  
Marilyn de luruaco Atlántico  
Moisés Pérez Palenque de San Basilio  
Leonard vallecilla Barú-

Fraternal saludo

El vie., 22 de jun. de 2018, 9:27 a.m., nohora paola manotas velez  
<[nohora\\_manotas@hotmail.com](mailto:nohora_manotas@hotmail.com)> escribió:

27/06/2018

Señor  
Oscar Chavez

Cordial Saludos

Mediante la presente le informamos que la reunión solicitada por ustedes se realizara en las instalaciones de Cardique.

Fecha: Miércoles 27 de Junio del 2018  
Lugar: Auditorio de Cardique  
Hora: 9:00 a.m hasta las 12:00 p.m.

Para la organización de la logística de las 5 personas que asistirán por parte de las comunidades y con las cuales la CRA se comprometió apoyarlo en con los costos del transporte, requerimos que nos informe los nombre y los lugares de donde se trasladan.

Atentamente,

**Ing. Nohora Paola Manotas Velez**  
**Asesora CRA-Gerencia de Planeacion**  
*Especialista en Saneamiento Ambiental*  
*Especialista Tecnica en Interventoria de Obras*  
*Magistrante en Ingenieria Ambiental*  
Cel. 311-4230560

---

De: Oscar Chavez <[oschavez3001@gmail.com](mailto:oschavez3001@gmail.com)>

Enviado: miércoles, 6 de junio de 2018 15:17

Para: nohora paola manotas velez

Cc: [proyectos5@geodim.com.co](mailto:proyectos5@geodim.com.co); Comunicaciones comunicaciones; efrain leal; J.Emilio1 Zapata

Asunto: Re: Confirmación de fecha de mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

Buenas tardes.

Por medio del presente los consejos comunitarios confirman la asistencia a la reunión programada

El mar., 29 de may. de 2018, 2:27 p.m., Oscar Chavez <[oschavez3001@gmail.com](mailto:oschavez3001@gmail.com)> escribió:  
Buenas tares,

Recibido.

Me comunicare con los compañero para confirmar el día propuesto.

cordial saludo

El 29 de mayo de 2018, 11:19, nohora paola manotas velez  
<[nohora\\_manotas@hotmail.com](mailto:nohora_manotas@hotmail.com)> escribió:

Señor

Oscar Chavez de la Rosa

**Referencia:** Mesa de trabajo para la búsqueda de alternativas que permita encontrar el equilibrio en el desarrollo de las actividades requeridas para surtir el proceso de consulta previa.

Cordial saludos

Mediante la presente le informamos que de acuerdo con la agenda del director se propone que la fecha de la reunión se realice el día miércoles 27 de junio a las 9:00 a.m en la ciudad de Cartagena.

Quedamos atentos a su confirmación.


Atentamente,

**Ing. Nohora Paola Manotas Velez**  
**Asesora CRA-Gerencia de Planeacion**  
*Especialista en Saneamiento Ambiental*  
*Especialista Tecnica en Interventoria de Obras*  
*Magistrante en Ingenieria Ambiental*  
Cel. 311-4230560

**OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA**  
**ABOGADO**

Cel: 3163849814

Correo electrónico: [oschavez3001@gmail.com](mailto:oschavez3001@gmail.com)

 Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)



Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

**LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE  
AGOSTO 10 DEL 2018**

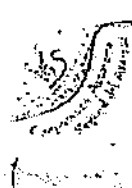
**ASUNTO:** Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararica, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repeón.

**PROYECTO:** Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
José María Noveda P	Consejo Comunitario Ararica	Ararica	3186422110	
Daniel Pérez Calderón	Cardique		3014071815	
Jelio Noveda	Ararica	Ararica	3796083028	
Jelio Carlos Noveda P	Ararica	Ararica	3224984525	
Osvaldo Villero Murillo	Consejo Comunitario Leticia	Leticia Canal Dique	3126436369	

10/08/2018

Adaptación  
 INSTITUTO NACIONAL DE  
 ESTADÍSTICA Y CENSOS



CARSUCRE

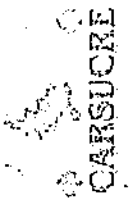
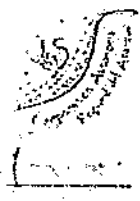
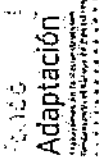
Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA - POMCA CANAL DEL DIQUE  
 AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
BERENICE BUSTAMANTE	Leticia como consejo comunitario repelón	Leticia canal del dique	317795637	BERENICE B.S
LINDA GONZALEZ	Repelón	Repelón Atlántico	3012771849	[Signature]
OSCAR MEDIANO	ARROPESSAN PASACABALLO	Santa Ana (Barú)	3165329803	[Signature]
LOIS GONZALEZ	CARDIQUE	CARDIQUE - AMBUNIBO	3135196540	LOIS GONZALEZ
[Signature]	CARDIQUE	Bosque Tránsito SRE KAUZACILLO	3006358195	[Signature]



Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

**LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE  
AGOSTO 10 DEL 2018**

**ASUNTO:** Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

**PROYECTO:** Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Jose Rodriguez	Consejo ST. ARCA	Santa Cruz	3002850848	<i>[Signature]</i>
Efraim Loal Pucami	C.R.A	Calle 66 No. 54-43	310-7022051	<i>[Signature]</i>
Leo Natal Villalva	POMCA	al. n.	311 3177970	<i>[Signature]</i>
Yanylin Espinoza R	COXUMALIN	Luruaco	3017013216	<i>[Signature]</i>
INDIA J. Lopez	COCA	Calle 66 No. 54-43	306032280	<i>[Signature]</i>



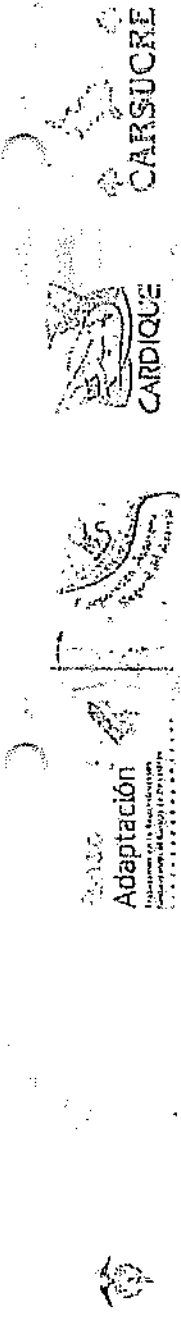
Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

**LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE  
AGOSTO 10 DEL 2018**

**ASUNTO:** Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

**PROYECTO:** Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Luis A Samienta	CEA	21166 # 59-93	3002538852	Luis A Samienta
Jorge Matamoros	C. COMUNITARIO Recreo e Dique	Recreo C. Dique	3215174905	Jorge Matamoros
Wismy Faraj	Com. C. Canal del Dique	Recreo # 36-26	313565995	Wismy Faraj



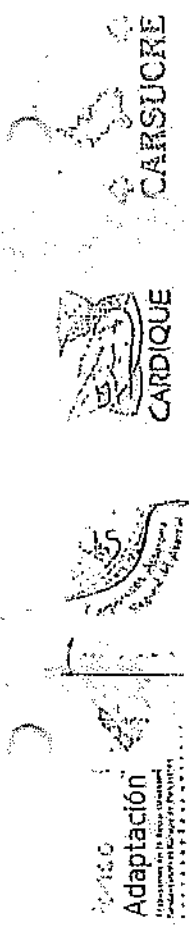
Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

**LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE  
AGOSTO 10 DEL 2018**

**ASUNTO:** Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

**PROYECTO:** Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA



Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

**LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE  
AGOSTO 10 DEL 2018**

**ASUNTO:** Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

**PROYECTO:** Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA

7/8/2018

Consejo de  
Barú  
10-7-60-2018  
11-50-0-11-18  
Paseo, Santa  
B. LUGA

Cartagena de indias, 10 de agosto de 2018

Señores:

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO-CRA**  
E. S. D.

Ref. II Pronunciamiento por la vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendaes, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

**I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.**

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad

que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.

3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexione con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.00). Así mismo, afirmó que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.

8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvaduras que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.
10. Después de aquella reunión no habíamos recibido más información ni el cumplimiento de lo acordado el mes de julio del 2017.
11. Recientemente la CRA y el Consorcio Dique convocaron a una reunión para el día 12 de marzo de 2018, en la ciudad de Barranquilla. A la cual asistimos en muestra de voluntad e interés de sacar el proceso de consulta adelante siempre y cuando se garanticen los derechos de las comunidades negras susceptibles de ser afectadas con la entrada en vigencia de esta reglamentación.
12. En la reunión la CRA y el Consorcio Dique presentaron una propuesta metodología para abordar el proceso de consulta previa con la iniciación de unos talleres a 5 miembros de cada comunidad para que los mismos se vuelvan multiplicadores de la información. Además de dos espacios formales de consulta previa para abordar las etapas de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y otra reunión de acuerdos y protocolización. Ambas reuniones por sectores en los que se agruparían los consejos comunitarios en los puntos geográficos que consideran los ejecutores de mayor facilidad para este fin.
13. La CRA y representantes de las comunidades nos reunimos el día 27 de julio de 2018, en las instalaciones de CARDIQUE en la Ciudad de Cartagena. En la misma no se llegó a ningún acuerdo concreto, por las limitaciones aludidas por la CRA que no dispone de recursos económicos que permita la implementación de la metodología propuesta por las comunidades en este proceso de consulta previa de la actualización del POMCA.

14. Por ello la CRA propone a las comunidades protocolizar la consulta previa con el acuerdo de desarrollar las actividades de impactos bajo la metodología propuesta por las comunidades como un acuerdo del proceso. Esta propuesta es negada por las comunidades por cuanto la misma no garantiza los ajustes que se desprendan del proceso de identificación de impactos e implicaciones que puedan generar el POMCA, es decir, hacer el proceso en las condiciones plantadas no garantizan la efectividad de las medidas que se deban adoptar para que se cumplan los objetivos y el alcance del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada.

15. Las comunidades negras firmantes consideramos un hecho grave lo que viene aconteciendo en este proceso de consulta previa por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, por varias razones:

- Los consejos comunitarios hemos colocado nuestro mayor voluntad e interés en realizar un buen proceso de consulta previa con una metodología inclusiva y colectiva, la cual se la dimos a conocer a la CRA y el Consorcio Canal del Dique, desde julio de 2017. Por lo cual solicitamos abstenerse de realizar convocatorias individuales a nosotros. Lo cual viene incumplido.
- No se cumplió con los acuerdos del 26 y 27 julio de 2017, en el sentido de dar dinamismo y garantizar las condiciones logística para el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.
- Se irrespeta la voluntad del trabajo conjunto expresada por los consejos comunitarios de comunidades negras, con información sesgada, descontextualizada e invitaciones individuales que buscan debilitar las posturas colectivas que hemos asumido.
- Con la metodología planteada por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, no se garantiza una participación efectiva y apropiado para la realización del estudio, análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA.
- El proceso de consulta previa no es un proceso de socialización de los instrumentos, tal como le plantea la CRA y el Consorcio Canal Dique.
- Asumir esta tarea de multiplicadores sin la conformación de un equipo técnico comunitarios no nos brinda las garantías para análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA. Mucho menos se garantizaría nuestros derechos étnicos, prácticas tradicionales de producción y manifestaciones culturales.
- La socialización de los instrumentos implica asumir por parte de los 5 miembros de las comunidades la responsabilidad de las medidas allí planteadas, lo cual por su leguaje y extensión (2.000 hojas), no son fáciles de digerir y entender.
- El actuar de la CRA y el Consorcio Canal del Dique a nuestro juicio son lesivas al derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

- En ocasiones sentimos que pareciera que juegan con la vulnerabilidad de los representantes de nuestras comunidades negras.
- La propuesta de protocolizar el proceso consultivo y posteriormente realizar nuestro ejercicio participativo de identificación de impacto (implicaciones) y formulación de medidas de manejo es inviable en la medida que no garantizaría la inclusión y ejecución de las medidas una vez adoptado el POMCA; (ii) carecería de legalidad y obligatoriedad clara, expresa y exigible como acuerdo al no definir en detalle las medidas que se requieran para garantizar la participación de las comunidades; (iii) podríamos decir que la voluntad y buena fe no es propio del actuar de las Corporaciones Autónomas Regionales en este proceso consultivo, al punto que pareciera que se convoca a la reunión para llenar requisitos pero sin propuestas de fondo que impliquen la garantía del proceso consultivo; (iv) las comunidades hemos presentado una propuesta que hemos modificado aproximadamente 5 veces sin que las Corporaciones Autónomas asuman con responsabilidad siquiera el estudio de la mismas en aras de garantizar los derechos fundamentales de las comunidades negras en consulta; (v) la propuesta metodología de las comunidades no es un capricho, en el sentido que contiene aspectos técnicos, comunitarios y participativos que permiten la evolución respetuosa de lo que implica la adopción de una nueva reglamentación que afecta directamente la existencia como grupo étnico.
- En este sentido, insistimos en la ejecución de la propuesta metodología concertada entre las comunidades y propuesta a las Corporaciones Autónomas Regionales en el proceso de consulta previa aludido.
- Las Corporaciones Autónomas regionales responsables del proceso consultivo podrían apropiarse los recursos destinados a las comunidades negras en su plan de acción para el proceso de consulta previa con estas comunidades negras.
- Solicitar en conjunto con las comunidades una estrategia que permita con cooperación internacional y/o entidades del estado con responsabilidad y competencia en la cuenca apoyar el proceso consultivo en aras de garantizar el derecho fundamental.
- Entendemos que esta responsabilidad no es solo de la CRA, por ello creemos importante que CARDIQUE y CARSUCRE asuman un papel más protagónico y responsable con este proceso de consulta previa.

Por anterior, consideramos que estas actuaciones de la CRA y el Consorcio Canal del Dique son sistemáticas y vulneran el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

Cartagena- Bolívar. Barrio FACARIGUA URBANIZACIÓN VILLA MARGARITA  
 CASA 14. Correo electrónico: [oschavez3001@gmail.com](mailto:oschavez3001@gmail.com)

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoria Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú.	Leonard Vallecillo	3806975	
Ararca,	Esteban Benic	42992002	
Santa Ana,	Clayton Lugo	73107676	
Pasacaballos,	Trisís Anchoyá	9090334	
Leticia,	Daniela C.H	1002417221	
Recreo.	Jorge Montano	5165737	
Luruaco.	Harlyin HADU	72726891	
Repelon	Angel miró Galano	8601920	
Pendales			
Labarce	Sandra Carrasco	9039035	
San Antino	Henry Albornoz	98214643	
Bocacerra	Jader son Amorante	107443779	
Palenque			

DEUDANE

20/09/2018



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



C.R.A.  
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Barranquilla 20 SET. 2018

005796

Señor  
CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,  
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,  
CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA,  
CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO,  
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,  
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,  
CONSEJO COMUNITARIO DE SAN BASILIO DE PALENQUE,  
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,  
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,  
CONSEJO COMUNITARIO DE PENDALES,  
COMUNIDAD NEGRA DE LABARCES,  
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,  
COMUNIDAD NEGRA DE BOCAGERRADA.  
Atn: Representantes Consejos Comunitarios

Barrio Tacarigua - Urbanización Villa Margarita Casa 14  
Cartagena - Bolívar

*Pendales.  
Francisco Pacheco  
26 Sep 2018*

Ref.: Respuesta a oficio recibido el 10 de agosto del 2018, en reunión realizada en Ararca, departamento de Bolívar.

Cordial saludo,

En atención a su oficio, le damos respuesta a cada una de sus peticiones relacionadas:

**Fundamentos y razones particulares en que se apoya la presente solicitud**

1. En relación a los puntos del 1 al 12, se le ha dado amplia explicación y argumentación en el oficio enviado a ustedes mediante radicado de la CRA No 2573 del 30 de abril del 2018.
2. En relación a los puntos 13 y 14 le reiteramos que existe toda la voluntad de la CRA en continuar con el proceso, sin embargo la CRA no cuenta con los recursos solicitados por ustedes por un valor de \$817.897.500, para la conformación del equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental

Calle 66 N°: 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla-Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



C.R.A  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

y jurídico, designado por ustedes, lo anterior por las limitaciones tanto económicas como jurídica para el desarrollo de su propuesta.

Por lo anterior reiteramos la propuesta la cual consiste en realizar mesas de trabajo donde podamos explicarles y desarrollar las actividades de impacto partiendo del análisis ya realizado por el Consorcio Canal del dique y todas las entidades que han participado en el proceso, con el objetivo de que sus comunidades validen y/o adiciones algún impacto que no se haya tenido en cuenta.

Así mismo, se propone agregarle al componente programático del POMCA acciones afirmativas a favor de las comunidades étnicas asentadas en la cuenca y certificadas por el Ministerio del Interior, para el caso puntual de los proyectos que causen impactos en las comunidades étnicas, que resulten de su interés y que sean concertados en la protocolización de acuerdos de la Consulta Previa.

De igual manera se le reitera que los proyectos o programas que consideren de gran importancia por parte de las comunidades se dejen concertados en los acuerdos, garantizando que queden plasmados en el POMCA y de esta manera la Comisión Conjunta velará por el desarrollo de estos proyectos.

3. En relación al punto 15 le aclaramos lo siguiente:

- o Para la realización de reuniones de consulta previa se requiere que se tenga aceptación por las dos entidades participantes, por ende cada vez que han existido reuniones están han sido concertadas entre las dos partes. Dicha actuación no está debilitando ninguna postura colectiva, solo se esta trabajando y desarrollando de acuerdo a la obligación que tiene la CRA de mantener acercamientos con las comunidades étnicas.
- o En relación a la logística, toda reunión convocada por la CRA, por requerimiento de la misma o por solicitud de las comunidades, ha tenido el apoyo en la logística por parte de la CRA.
- o La Corporación no esta realizando solo un proceso de socialización, sino que también ha establecido espacios de discusión con las comunidades sobre los resultados obtenidos. Le reiteramos que existe toda la voluntad de la CRA en continuar con el proceso, sin embargo la Corporación no cuenta con los recursos solicitados por ustedes por un valor de \$817.897.500, para la conformación del equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico. Lo anterior por

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482

Barranquilla-Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

las limitaciones tanto económicas como jurídicas para el desarrollo de su propuesta.

Es importante precisar que la CRA le ha brindado a las comunidades étnicas espacios para ampliar el conocimiento de sus miembros en temas de planificación y ordenamiento del territorio, en aras de facilitarles la comprensión de POMCA. Para ello suscribió el contrato adicional respectivo. No obstante, algunas comunidades no participaron en esta actividad.

Por otra parte, se aclara que la función de ajustar POMCA está en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales, por ministerio de la Ley. La Corporación ha cumplido con este deber y adicionalmente gestionó el apoyo de entidades públicas del orden nacional y territorial, pero no se obtuvo respuesta positiva por parte de ellas. Esta última circunstancia, no le impide legalmente a la CRA continuar con el proceso de ajuste del POMCA, por consiguiente reiteramos la voluntad de la entidad en avanzar en el proceso de consulta previa con sus comunidades teniendo presente las propuestas expuestas por la CRA.

Por último, se precisa que la CRA en su calidad de autoridad ambiental y consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, por intermedio del consultor, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la cuenca del Canal del Dique.

Atentamente,

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa y Efraín Leal Puccini  
Revisó: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación  
Vg.º: Juliette sleman Chams - Asesora de Dirección





Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra De Zenobia Puey Caicedo Del Corregimiento Boca Cerrada
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra del Corregimiento La Barces
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio
Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com
Pedrito Tomas Pereira Caballero	Alcalde	Alcaldía Municipal de Cartagena alcalde@cartagena.gov.co
William Matson Ospino	Personero	Personería Municipal de Cartagena info@personeria.gov.co
Fernando Carrillo Flórez	Procurador General	Procuraduría General de la Nación procurador@procuraduria.gov.co
Richard Moreno Rodríguez	Procurador Delegado preventivo en materia de derechos Humanos y Minorías Étnicas	Procuraduría General de la Nación rmorenor@procuraduria.gov.co preventivaddhh@procuraduria.gov.co
Gilberto Augusto Blanco Zúñiga	Procurador delegado para asuntos ambientales y agrarios	Procuraduría General de la Nación gblanco@procuraduria.gov.co
Magda Patricia Morales Sáenz.	Procuradora Regional Bolívar	Procuraduría General de la Nación jesaelv@procuraduria.gov.co regional.bolivar@procuraduria.gov.co
Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor del pueblo Nacional	Defensoría del Pueblo cnegret@defensoria.gov.co
Pedro Santiago Posada Arango	Defensor Delegado para Indígenas y las Minorías Étnicas	Defensoría del Pueblo pposada@defensoria.gov.co
Roberto Vélez Cabrales	Defensor Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo bolivar@defensoria.gov.co
Ángelo Bacci Hernández	Director (E)	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE direccion@cardique.gov.co contactenos@cardique.gov.co
Alberto Escolar Vega	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. peticiones@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co
Efraín Leal	Secretaria POMCA Canal del Dique	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. eleal@crautonomia.gov.co
Indira Rocío Lugo	Pomca canal del Dique	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. ndiracompleta@hotmail.com


La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDADES	LUGAR DE REUNION
19 de noviembre de 2019	10:00 a.m.	Análisis e identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización	1. Consejo Comunitario de Luruaco 2. Consejo Comunitario de Matamba 3. Consejo Comunitario de Repelon 4. Consejo Comunitario de Baru 5. Consejo Comunitario de Ararca 6. Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos 7. Comunidad Negra de Zenobia Puey Caicedo del Corregimiento Boca Cerrada 8. Comunidad Negra del Corregimiento La Barcos 9. Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio	Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA

Los delegados de la Dirección de Consulta Previa en calidad de gestores de este proyecto son Rafael Guerra y José Torres con quienes podrán comunicarse al número celular 3125134149, 3178950303 o a los correos electrónicos: [luis.roa@mininterior.gov.co](mailto:luis.roa@mininterior.gov.co) o [jose.torres@mininterior.gov.co](mailto:jose.torres@mininterior.gov.co)

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Cordialmente,

  
ADRIANA LUCÍA DÍAZ VELOZA  
Profesional Especializado  
Coordinadora Grupo de Gestión Consulta Previa

Elaboró: Rafael Guerra y José Torres  
Revisó: Luis Gabriel Roa  
Aprobó: Adriana Lucía Díaz Veloz

T.R.D. 2500.250.16

PROY-0840.

Sede Correspondencias  
Edificio Camargo, calle 128 n° 8-46  
Tel: 242 7400. [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano  
[servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co)  
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

18/09/2019



FORMATO

ACTA OFICIAL DE VISITA /  
ACTA OFICIAL DE REUNION



Código: EA-FT- 07

Versión: 1

Fecha: 26/03/2014

ACTA No. \_\_\_\_\_

FECHA :	18 de Septiembre 2019.
HORA :	9 am.
LUGAR:	Pedales Corregimiento de Jaraco.

Asistentes:			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	ENTIDAD	FIRMA
1	Ribet Coronel Cobarrón	Matamba	Ribet Coronel
2	Habel Helgarriz Sánchez	Matamba	Habel Helgarriz
3	Jesús E. Bello Guerrero	Matamba	Jesús E. Bello
4	ANITA TOGO : Gata	cer	ANITA TOGO
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Objetivo reunión:	Presentación de la Propuesta por parte de JACRA al consejo comunitario de Matamba.
-------------------	--

Compromisos:

Luruaco, 18 de Septiembre de 2019

## Poder



Yo Rafael Manotas Morales, identificado con cédula de ciudadanía número 3.777.821 de Luruaco, en mi calidad de representante legal, del consejo comunitario de comunidades negras de "MATAMBA", del corregimiento de LOS PÉNDALES, del municipio de LURUACO, ATLÁNTICO, doy poder amplio y suficiente al señor **Uribel Coronell Cabarca**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.777.782 de Luruaco para que asista ( con voz y voto), en mi nombre a la reunión que se realizará en la ciudad de barranquilla, para la fecha del 18 de septiembre del 2019, convocada, por la **Corporación Autónoma Regional del Atlántico, "C.R.A"**.

Atentamente:



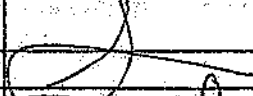
RAFAEL MANOTAS MORALES

Cc# 3777821 exp Luruaco

	<b>FORMATO</b>			
	<b>ACTA OFICIAL DE VISITA /</b> <b>ACTA OFICIAL DE REUNION</b>			
	Código: EA-FT-07	Versión: 1	Fecha: 26/03/2014	

ACTA No. \_\_\_\_\_


<b>FECHA:</b>	25 Septiembre de 2014
<b>HORA:</b>	02:30 pm.
<b>LUGAR:</b>	Cartagena (Bolívar)

Asistentes:			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	ENTIDAD	FIRMA
1	Oscar Chávez de la Rosa	CC Barú	
2	Indira Jago Caro	OPB	Indira J.
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

<b>Objetivo reunión:</b>	<p>1) Hacer entrega de la información perteneciente al Proyecto POMCA Canal del Dique solicitado por el delegado del Consejo Comunitario de Barú, el Sr. Oscar Chávez.</p> <p>2) Verificar que la información sea descargada y aprobada por el solicitante. Para misma se hace entrega de memoria #15 GB.</p>
--------------------------	---

**Compromisos:**

El representante de la comunidad Sr. Oscar Chávez, se compromete a transmitir la información obtenida con las demás comunidades que hacen parte del Proyecto POMCA Canal del Dique, como Son amica, pasacaballo, Santiano, Repelón, Jicaco, boca.

	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 03
	PROCESO DE DIRECCIÓN Y MEJORA CONTINUA	FECHA: 25/06/2015
		Página: 2 de 2

**OBSERVACIONES**

---



---



---

**FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:**

NOMBRE: *Diana Carolina Gómez*  
 CARGO: *Auxiliar Administrativo*  
 FIRMA: *Diana Carolina Gómez*

NOMBRE: *Judith Parra*  
 CARGO: *Secretaría*  
 FIRMA: *Judith Parra*

NOMBRE:  
 CARGO: FIRMA:

NOMBRE:  
 CARGO: FIRMA:

NOMBRE:  
 CARGO: FIRMA:

NOMBRE:  
 CARGO: FIRMA:

NOMBRE:  
 CARGO: FIRMA:

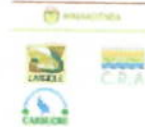
NOMBRE:  
 CARGO: FIRMA:

NOMBRE:  
 CARGO: FIRMA:

18/09/2019



CANAL DEL DIQUE  
ACTUALIZACIÓN



Fondo Adaptación



**Propuesta para el desarrollo de la estrategia de capacitación en temas ambientales y el proceso de Consulta Previa**

**PROPUESTA DE LA CRA – CARDIQUE- CARSUCRE**

Se propone realizar Talleres de capacitación en temas ambientales a las comunidades étnicas y Estrategia para Avanzar en el Proceso de Consulta Previa con las comunidades en el marco del Ajuste, Actualización e Incorporación de la gestión del riesgo en el POMCA Canal del Dique. Ver Tabla 1 y 2:

**Tabla 1. Talleres de capacitación en temas ambientales**

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
1	Taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca	CRA	3 miembros del Consejo comunitario	Por definir
2	Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramienta para solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas del área de la cuenca.	CRA	3 miembros del Consejo comunitario	Por definir

**Tabla 2. Proceso de Consulta Previa**

No	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
1	Taller de análisis e identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.	Miembros del Consejo comunitario	Por definir
2	Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos	Miembros del Consejo comunitario	Por definir

Se anexa propuesta de costo de logística.

**I. OBLIGACIONES DE LAS PARTES FIRMATES DEL PRESENTE ACUERDO**

**1. Obligaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.**

- a. La CRA , CARSUCRE y CARDIQUE se compromete a atender las solicitudes que en virtud de las reivindicaciones de derechos reconocidos por la corte constitucional, las comunidades del presente acuerdo han presentado, con el objeto de subsanar desigualdades en el acceso a información relativa al Proceso de Ordenación de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique. Para ello se compromete a aportar recursos financieros que permitan a los miembros de las comunidades acceder a las capacitaciones que han expresado indispensables y para poder atender los requerimientos que el proceso demanda en cuanto a participación comunitaria.



- b. La CRA , CARSUCRE y CARDIQUE se compromete a solicitar a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la Convocatoria para reanudación del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique con el consejo comunitario de matamba, expresando la intención de las partes de debatir en el marco del proceso de consulta los componentes de la actividad y en la búsqueda de lograr acuerdos entre las partes.
  - c. La CRA , CARSUCRE y CARDIQUE se compromete a respetar y cumplir este acuerdo y en el marco del mismo a ser propositiva en la búsqueda de acuerdos que faciliten un proceso abierto enriquecedor para las partes.
2. Obligaciones de los Consejo comunitarios :
- a. Se comprometen a participar activamente del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, respetando el lugar del taller y las fechas concertadas con la Dirección de Consulta Previa para la realización de las etapas de Consulta Previa correspondientes al Taller de análisis e identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y el Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos.
  - b. Se compromete a preparar con acompañamiento de la CRA, los talleres de Consulta Previa de manera anticipada a la realización de los talleres convocados por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, en los espacios que puedan ser creados para ello.
  - c. Se comprometen a respetar y cumplir este acuerdo y en el marco del mismo a ser propositiva en la búsqueda de acuerdos que faciliten un proceso abierto enriquecedor para las partes.



## PROPUESTA ECONOMICA

FORMA DE PAGO PARA AUXILIO DE LOGISTICA PARA EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA


ACTIVIDAD	VALOR	FECHA PROPUESTA	SOPORTES
<b>PAGO No 1-</b> Primer Taller de planificación	4.000.000		Asistencia al primer taller de planificación registro fotográfico y lista de asistencia. <b>Responsable Autoridades ambientales.</b>
<b>Pago No 2-</b> Taller de consulta previa (Taller de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo)	2.000.000		Soporte del taller No 1 interno realizado por las comunidades. <b>Responsable: Representante de la comunidad</b>
			Asistencia al Taller de consulta previa (Taller de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo). <b>Responsable: Autoridades ambientales.</b>
<b>Pago No 3-</b> Segundo Taller de planificación )	3.000.000		Asistencia al Segundo taller de planificación registro fotográfico y lista de asistencia. <b>Responsable Autoridades ambientales.</b>
<b>Pago No 4-</b> Taller de consulta previa (Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos)	3.000.000		Soporte del taller No 2 interno realizado por las comunidades. <b>Responsable: Representante de la comunidad</b>
			Asistencia al Taller de consulta previa (Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos) <b>Responsable: Autoridades ambientales..</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$12.000.000</b>		

Estos costos incluye el pago de la logística de los dos talleres de Consulta Previa

Para constancia se firma por el delegado del consejo comunitario de matamba, a los (18) dieciocho días del mes de septiembre de 2019.

Delegado Encargado.  
Consejo Comunitario de Matamba.

19/10/2021

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" Consejo Comunitario De la comunidad Negra Matamba - Péndales</b>	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

Luruaco, Atlántico 19 de octubre de 2021 Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Estadero Nuevo Milenio – CORREGIMIENTO PENDALES (Municipio De Luruaco, Departamento de Atlántico)

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)"

Código de identificación interno del POA/MA: PROY-00840

Etaa: Taller de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo y protocolización

Convocatoria No: OFI2021-27324-DCP-2500 del 25 de septiembre de 2021.

Etapa/Reunión	Fecha	REUNIÓN CUMPLIDA	
		Sí	No
Preconsulta	29/01/2016	X	
Apertura	29/01/2016	X	
Taller de Análisis e Identificación de Impactos	28/06/2016		X
Taller de Análisis e Identificación de Impactos	19/10/2021	X	
Formulación de Medidas de Manejo	28/06/2016		X
Formulación de Medidas de Manejo	19/10/2021	X	
Formulación de Acuerdos	28/06/2016		X
Formulación de Acuerdos	19/10/2021	X	
Protocolización	19/10/2021	X	
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			




 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>06</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" Consejo Comunitario De la comunidad Negra Matamba - Péndales</b>		<b>PÁGINA</b> <b>6 de 6</b>  <b>FECHA DE VIGENCIA</b> <b>08/09/2020</b>
<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>				

<b>ASISTENTES POR LA COMUNIDAD</b>			
<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>REPRESENTA A</b>
1	RAFAEL MANOTAS MORALES	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD MATAMBA - PENDALES
2	ROBERTO CABEZAS ROA	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD MATAMBA - PENDALES
3	HORACIO MORALES GONZALEZ	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD MATAMBA - PENDALES
4	YARELYS PADILLA CORONEL	SECRETARIA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD MATAMBA - PENDALES
5	MABEL MELGAREJO	TESORERA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD MATAMBA - PENDALES

<b>ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO</b>			
1	EFRAIN LEAL PUCCINI	FUNCIONARIO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
2	JORGE GUTIERREZ	CONTRATISTA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

<b>ASISTENTES POR LAS ENTIDADES</b>			
1	DORIS AVILA RODRIGUEZ	GESTORA	DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR


 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>06</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" Consejo Comunitario De la comunidad Negra Matamba - Péndales</b>		<b>PÁGINA</b> 6 de 6  <b>FECHA DE VIGENCIA</b> 08/09/2020
<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>				

<b>AUSENTES</b>		<b>JUSTIFICADO SÍ NO</b>	
1	ÁNGELO BACCI HERNÁNDEZ	DIRECTOR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	Delegación al funcionario Efraín Leal Puccini -Comisión Conjunta POMCA Canal del Dique-
2	JESÚS LEÓN INSIGNARES	DIRECTOR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	Delegación al funcionario Efraín Leal Puccini -Comisión Conjunta POMCA Canal del Dique-
3	JOAQUIN PABLO REDONDO RODRIGUEZ	PERSONERO MUNICIPAL DE LURUACO	NO
4	JESÚS ARBEY ARIAS	CORDINADOR DEFENSORÍA DEL PUEBLO	NO
5	MARLY GUTIERREZ PEREZ	ALCALDE MUNICIPAL DE LURUACO	NO
6	CARLOS JULIO MANZANO	DEFENSORÍA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	NO
7	MARGARITA ROSA DE LA HOZ	PROCURADORA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	NO

Se presenta a consideración de los presentes el orden del día, el cual es aprobado por la mayoría de los asistentes.

1. Oración
2. Instalación de la Reunión (Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa- Ministerio del Interior, ejecutor y la Comunidad).
3. Verificación de la lista de asistencia según la convocatoria.
4. Presentación de los asistentes
5. Desarrollo de la Reunión:



 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>06</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" Consejo Comunitario De la comunidad Negra Matamba - Péndales</b>		<b>PÁGINA</b> 6 de 6  <b>FECHA DE VIGENCIA</b> 08/09/2020
<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>				

- Taller de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización

6. Varios.
7. Convocatoria para próximas reuniones
8. Lectura, aprobación y firma del acta.

#### DESARROLLO

Una vez aprobado el orden del día, se solicita autorización a la comunidad y demás personas presentes para realizar registro audiovisual fotográfico, al igual que los demás participantes

Se deja constancia que la presente reunión se realiza previa solicitud de la comunidad informada por la Autoridad y el acuerdo de llevarla a cabo entre las partes.

Doris Avila Rodríguez -DANCP - MININTERIOR, informa a los asistentes a la reunión que el representante del Ministerio del Interior ha verificado el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y permanentemente vigilará el cumplimiento de estos, así mismo solicita a las autoridades presentes y miembros de la comunidad vigilar constantemente el acatamiento de estos. Si en el desarrollo de la reunión se llegase a generar alguna situación que no cumpla con los protocolos, esta será suspendida para tomar las medidas correctivas, si es superada, se reanudará la reunión, si, por lo contrario, no es viable superar la situación se deberá levantar la reunión y llevarla a cabo cuando se pueda cumplir con la totalidad de protocolos que permitan disminuir al máximo el riesgo de contagio por el virus que generó la presente emergencia sanitaria.

1. El señor Víctor Olivares Cantillo realiza la oración.

2. Instalación de la Reunión

Siendo las 9:00.a.m, del día 19 de octubre de 2021, en Estadero Nuevo Milenio, del corregimiento Péndales -, jurisdicción del municipio de Luruaco, departamento del Atlántico, se dio inicio a la reunión del Taller de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, formulación de acuerdos y Protocolización del proceso de Consulta Previa en el marco del Proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA**

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>06</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" Consejo Comunitario De la comunidad Negra Matamba - Péndales</b>		<b>PÁGINA</b> 6 de 6  <b>FECHA DE VIGENCIA</b> 08/09/2020
<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>				

**HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840** localizado en jurisdicción del municipio de Luruaco, departamento Atlántico, con la participación del representante legal y miembros del Consejo comunitario de la Comunidad Negra de Matamba - Pendales, con los representantes de la empresa ejecutora Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.

**3. Verificar lista de asistencia según la convocatoria.**

Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta, según convocatoria OFI2021-27324-DCP-2500 del 25 de septiembre de 2021.

**4. Presentación de los asistentes**

- Miembros de la comunidad Consejo comunitario de la Comunidad Negra Matamba - Péndales (Se anexa lista de asistencia)
- Delegada de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.
- Delegados de Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA

**5. Desarrollo de la Reunión.**


Doris Avila Rodriguez delegada de la DANCP del Ministerio del Interior hace énfasis en la importancia de los protocolos de bioseguridad, igualmente indica a la comunidad que se ha garantizado la implementación de dichos protocolos; pero que, si en algún momento ven que se están violando, se debe manifestar inmediatamente y se subsana, en caso de que no se subsane se debe suspender las actividades.

Explica que se tomara una lista de asistencia única, en pro de prevenir contagios por COVID 19

Se pasa a la presentación de asistentes en este sentido: Se presenta formalmente la gestora de a DANCP del MININTERIOR y hace un recordatorio del asunto que nos tiene reunidos.

La delegada de la DANCP nuevamente insta a la participación de los asistentes, Seguidamente la delegada de DANCP da el espacio para que el ejecutor inicie con la presentación del POA. (la presentación se anexa como parte integral de la presente acta)

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, inicia su presentación contextualizando a los presentes sobre quién es la CRA, las actividades que realiza y el motivo de la presente reunión. Acto seguido, se dan a conocer las generalidades del proyecto (descripción, localización, obras

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>06</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" Consejo Comunitario De la comunidad Negra Matamba - Péndales</b>		<b>PÁGINA</b> 6 de 6  <b>FECHA DE VIGENCIA</b> 08/09/2020
<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>				

asociadas, accesos, etapas); recordando que la corporación y la comunidad han tenido un trabajo previo de socialización, desarrollado en las reuniones permanentes desde varios años (Se anexa Presentación del Proyecto)

Se pregunta a la comunidad si hay alguna duda al respecto del proyecto, y la comunidad indica que por el momento todo está claro respecto de esa presentación; no obstante se generan una serie de preguntas de carácter técnico propias del proceso de formulación; se explican algunas de las preguntas pero también se aclara el momento en que se está, y se explica que en el proceso de socialización de las diferentes fases, diferente al proceso de consulta previa, el equipo técnico estará socializando los resultados y retroalimentándose con los aportes que desde la comunidad se den.

La DANCP invita a la comunidad de que en cualquier momento del proceso consultivo si tienen alguna duda, tanto del marco jurídico de la consulta previa o del proyecto la podrán realizar para que esta sea resuelta en su totalidad.

**- Taller de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de medidas de manejo.**

La delegada de la DANCP explica que a continuación van a construir y definir conjuntamente la matriz del Taller de Análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo, Formulación de acuerdos y protocolización de acuerdos, elección de comité de seguimiento, Para esto, es necesario que, en el proceso, se garantice el principio de diálogo entre iguales, por lo cual es fundamental que la comunidad étnica cuente con la información completa, veraz y de fácil comprensión, que le permita la correcta identificación de los impactos.

La delegada del Ministerio del interior DANCP Doris Avila Rodríguez de la DANCP informa que este es un espacio de participación de las comunidades convocadas e invita a los presentes para que pregunten y hagan las diferentes observaciones sobre los impactos que se vayan identificando.

Seguidamente el Ingeniero Jorge Gutiérrez de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA explica a los presentes, el significado de "impacto": son aquellos cambios que dicho proyecto podría generar a las distintas comunidades, a la vez les explica que los impactos pueden ser positivos y negativos.

Positivos: son aquellos que pueden generar beneficios a cada una de las comunidades.

Negativos: son aquellos que generan cambios y podrían causar ciertos daños a las comunidades.

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>06</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" Consejo Comunitario De la comunidad Negra Matamba - Péndales</b>		<b>PÁGINA</b> 6 de 6  <b>FECHA DE VIGENCIA</b> 08/09/2020
<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>				

Acto seguido aclara que en esta etapa de consulta previa (Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo), las partes deben entregar información clara, completa y comprensible, para que estas mismas, sin presiones, identifiquen todos los impactos derivados del proyecto y se establezcan las correspondientes medidas de manejo (Mitigación, prevención, corrección y compensación).

Seguido a esto se explica los tipos de medidas de manejo que serán evaluadas después de Identificar los impactos.

- **PREVENIR:** son acciones dirigidas a evitar o impedir los efectos negativos que se puedan generar en el medio ambiente por la ejecución de un proyecto obra o actividad.
- **MITIGAR:** Son las acciones dirigidas a reducir, disminuir, o mermar los efectos negativos de un proyecto obra o actividad sobre el medio ambiente.
- **CORREGIR:** Son las acciones dirigidas a recuperar, reparar o arreglar las condiciones del medio ambiente alterado por las actividades del proyecto, obra o actividad.
- **COMPENSAR:** Son acciones dirigidas a devolver, reponer o retribuir al entorno natural a las comunidades por los impactos o efectos negativos que no pudieron ser evitados, corregidos o mitigados en la implementación de un proyecto obra o actividad.


De acuerdo con lo anterior, a la comunidad le queda claro los conceptos técnicos (impacto, medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación) explicadas por La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA a cargo del Ingeniero Jorge Gutiérrez. Los participantes de la comunidad manifiestan haber entendido los conceptos técnicos explicados.

Asimismo, se indica que el resultado de esta etapa es la construcción de una matriz que contenga todos los impactos derivados de los proyectos, que las partes identificaron, con las respectivas medidas de manejo, en lo posible, concertadas. - se explica el significado de "Matriz:" (Es una herramienta orientada a la identificación de los impactos, generados por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad, y cómo estos pueden afectar las costumbres y el día a día de la comunidad).

Para esto, es necesario que, en el proceso, se garantice el principio de dialogo entre iguales, por lo cual es fundamental que la comunidad étnica cuente con la información completa, veraz y de fácil comprensión, que le permita la correcta identificación de los impactos.

- **Taller de Análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo, Formulación de acuerdos.**



 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>06</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" Consejo Comunitario De la comunidad Negra Matamba - Péndales</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>6 de 6</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>08/09/2020</b>

DOCUMENTO CONTROLADO

El Ingeniero Jorge Gutiérrez de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, inicia con la presentación de la matriz Taller de Análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo, Formulación de acuerdos trabajados conjuntamente con el Consejo Comunitario de Comunidad Negra Matamba - Péndales (se anexa matriz como parte integral de la presente acta y los documentos referentes a los pre -talleres)

La DANCP pregunta a la comunidad y al ejecutor si está de acuerdo con lo presentado en la matriz de Taller de Análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo, Formulación de acuerdos y protocolización de acuerdos, y si es o no aprobada por el Consejo Comunitario de Comunidad Negra de Matamba - Péndales lo que la comunidad y el ejecutor manifiestan estar de acuerdo con la información presentada y aprueban la matriz de impactos, formulación de medidas de manejo y formulación de acuerdos.

El Consejo Comunitario de Comunidad Negra de Matamba - Péndales, y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, presentan el documento de matriz consolidada con los acuerdos realizados, con los cuales las partes manifiestan aceptar, Las partes manifiestan aprobar los acuerdos aquí presentados.

Se anexa como parte integral del acta la matriz consolidada del taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y formulación de acuerdos


**- Protocolización de Acuerdos**

Teniendo en cuenta que la Comunidad: Consejo Comunitario de Comunidad Negra de Matamba – Péndales y el ejecutor Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, como secretaria técnica de la Comisión Conjunta del del proceso de consulta previa "Ajuste (actualización) del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (cód. 2903)- PROY-00840 informan y reiteran que los anteriores acuerdos fueron los concertados, la delegada del Ministerio del Interior, de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, procede a Protocolizar el proceso de Consulta Previa con Acuerdos, los cuales a partir de la fecha serán objeto de seguimiento para su respectivo cumplimiento.

**- Elección Comité Seguimiento.**

La DANCP liderará la conformación del Comité de Seguimiento y definirá sus miembros.



 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>06</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA “AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840” Consejo Comunitario De la comunidad Negra Matamba - Péndales</b>		<b>PÁGINA</b> <b>6 de 6</b>  <b>FECHA DE VIGENCIA</b> <b>08/09/2020</b>
<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>				

Una vez verificada la conformación del Comité de seguimiento se establece que participarán del mismo:

Un delegado del Ministerio del Interior -DANCP o quien haga sus veces.

Por Consejo Comunitario de Comunidad Negra de Matamba – Péndales:

- El representante legal o quien haga sus veces.
- Un miembro delegado por la junta directiva del Consejo Comunitario de Matamba.
- Un miembro delegado por el comité empresarial del Consejo Comunitario de Matamba

Por el ejecutor un delegado por parte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA o quien haga sus veces

El seguimiento se realizará anualmente a partir de la Adopción del instrumento (POMCA Canal del Dique) por solicitud de las partes.

Se invitarán a las autoridades municipales, departamentales y al Ministerio Público a cada reunión de seguimiento que se realice.

#### 6. Varios.


Se deja constancia que, en el desarrollo de la reunión, desde su inicio y hasta la firma de la presente acta se respetaron los protocolos de bioseguridad. Así mismo que se respetaron todos los principios de la Consulta Previa para el desarrollo del proceso, al igual que todas las dudas y preguntas fueron resueltas por parte de la delegada de la DANCP, el representante legal y el ejecutor.

#### 7. Convocatoria para próximas reuniones:

Lugar: a convenir  
Fecha: a convenir  
Hora: a convenir  
Etapa: Seguimiento

#### 8. Lectura, aprobación y firma del Acta.




 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>06</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" Consejo Comunitario De la comunidad Negra Matamba - Péndales</b>		<b>PÁGINA</b> 6 de 6  <b>FECHA DE VIGENCIA</b> 08/09/2020
<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>				

Siendo las 12:00 m. del día 19 de octubre de 2021, una vez leída, ajustada y aprobada el acta por los asistentes se procede a imprimir y firmar la presente acta.

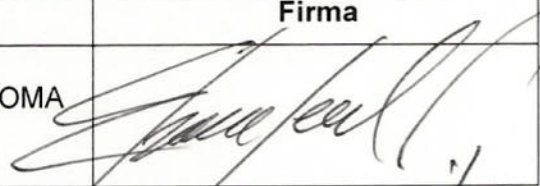
Anexos: 1. Listados de asistencias, fotocopia de la convocatoria, Matriz consolidada de taller de análisis de impactos, formulación de medidas de manejo, formulación de acuerdos y protocolización. Presentación del proyecto, informes de pretalleres  
 Transcriptor: Doris Avila Rodriguez

### FIRMAS DE LOS RESPONSABLES

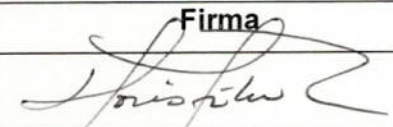
#### POR LAS COMUNIDADES

<b>RAFAEL MANOTAS MORALES</b>	<b>REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTA DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA MATAMBA - PENDALES</b>	
-------------------------------	--	---

#### POR EL EJECUTOR

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Cargo/Entidad</b>	<b>Firma</b>
<b>EFRAIN LEAL PUCCINI</b>	<b>FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO</b>	

#### POR LAS INSTITUCIONES

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Cargo/Entidad</b>	<b>Firma</b>
<b>DORIS AVILA RODRÍGUEZ</b>	<b>GESTORA – DANCP – MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	

TRD





El futuro  
es de todos

Mininterior

Al responder cite este número:  
OFI2021-27324-DCP-2500

Bogotá D.C. sábado, 25 de septiembre de 2021

Estimados Señores (as):

**Asunto: Convocatoria para la Reuniones modalidad presencial de consulta previa de taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario MATAMBA – PENDALES, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903) PROY-00840"**

Reciban un cordial saludo,

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, se permite convocar a las reuniones de consulta previa en las etapas taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario MATAMBA – PENDALES, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" código Ministerio del Interior PROY-00840.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombres y apellidos	Cargo	Entidad / comunidad
Delsy Pacheco	Representante Legal	Consejo Comunitario MATAMBA – PENDALES La Corporación Autónoma Regional del Atlántico notificará personalmente el presente oficio depabe@gmail.com
Ángelo Bacci Hernández	Director	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique contactenos@cardique.gov.co
Jesús León Insignares	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico direccion@crautonomia.gov.co jleon@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co
Marly Gutiérrez Pérez	Alcalde Municipal	Municipio de Luruaco ventanillaunica@luruaco-atlantico.gov.co juridica@luruaco-atlantico.gov.co
Joaquín Pablo Redondo Rodríguez	Personera Municipal	Municipio de Luruaco personeria@luruaco-atlantico.gov.co notificacionesjudiciales@personeria-luruaco-atlantico.gov.co
Margarita Rosa de la Hoz	Procuradora Regional	Procuraduría Regional del Atlántico juremdelahoz@procuraduria.gov.co
Carlos Julio Manzano	Defensor Regional	Defensoría Regional del Atlántico

		atlantico@defensoria.gov.co
--	--	-----------------------------

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Lugar de reunión
Martes 19 de octubre de 2021 (Taller de identificación de impactas y formulación de medidas de manejo)	9 00 a.m. a 4 :00 p.m.	Consejo Comunitario MATAMBA – PENDALES (Municipio De Luruaco, Departamento de Atlántico)
Miércoles 20 de octubre de 2021 (Formulación de Acuerdos y Protocolización)	9 00 a.m. a 4 :00 p.m.	Consejo Comunitario MATAMBA – PENDALES (Municipio De Luruaco, Departamento de Atlántico)

La profesional designada para llevar a cabo el proceso de consulta previa por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa es: Doris Ávila Rodríguez con quién podrá comunicarse al teléfono 3208315879 y/o al correo electrónico [doris.avila@mininterior.gov.co](mailto:doris.avila@mininterior.gov.co) y a [mesadeentrada@mininterior.gov.co](mailto:mesadeentrada@mininterior.gov.co), si existiera de su parte alguna duda o sugerencia sobre el desarrollo de éste proceso de consulta previa.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Cordialmente,

**ANDREA CATALINA CASTILLA GUERRERO**

Subdirectora de Gestión de Consulta Previa  
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa  
Ministerio del Interior



Documento emitido por el Ministerio del Interior. URL de verificación:  
<https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?id=dal5x9nqD7FQAc7WKBPkFZ2ru4D31V38FdCrcPHdG7M%3D>

Elaboró: Doris Avila Rodríguez ([doris.avila@mininterior.gov.co](mailto:doris.avila@mininterior.gov.co))  
Revisó: Nidia Consuelo Pulido  
Aprobó: Andrea Catalina Castilla Guerrero  
PROY: 00840  
EXT\_S21- 00077028-PQRS-074698-PQR  
T.R.D. 2500 260 16

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CRA)	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA, LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
CALIDAD DE AGUA	1. Contaminación de cuerpos de aguas por actividades socioeconómicas.	1. Contaminación de cuerpos de aguas por actividades socioeconómicas.	Ninguna	1. Contaminación de cuerpos de aguas por actividades socioeconómicas.	Mejoramiento del servicio de calidad del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique (P. 1.P.2.)	Mejoramiento de los procesos de control de vertimientos de las aguas agroindustriales, agrícolas, domésticas y mineras.	Programa de control y seguimiento al cumplimiento de los PSMV y PGIRS	Campaña de educación ambiental en medios masivos de comunicación para la disminución de la contaminación del recurso hídrico, ejecutados por las comunidades étnicas del municipio de Luruaco.	<p>ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA, LURUACO</p> <p>Se acuerda con el Consejo comunitario el siguiente proyecto para el impacto No 1.1:</p> <p>1. Mejoramiento del servicio de calidad del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique, a través de los siguientes Subproyectos:</p> <p>1.1 Mejoramiento de los procesos de control de vertimientos de las aguas agroindustriales, agrícolas, domésticas y mineras.</p> <p>1.2. Programa de control y seguimiento al cumplimiento de los PSMV y PGIRS.</p> <p>1.3. Campaña de educación de proyecto ambiental en medios masivos de comunicación para la disminución de la contaminación del recurso hídrico, la participación deberá ser con apoyo de las comunidades étnicas del Consejo Comunitario de Matamba.</p> <p>1.3. Programa de control y seguimiento al cumplimiento de las licencias ambientales para la minería, revisando el funcionamiento de las estructuras de retención de sedimentos (Manejo de aguas escorrentías).</p> <p>Se acuerda con el Consejo comunitario el siguiente proyecto para el impacto No 1.2:</p>
	2. Alteración de la Biodiversidad.	2. Alteración de la Biodiversidad.	Ninguna	1.2. Alteración de la Biodiversidad acuática del embalse del Guájaro.	Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique (P. 1.P.2.)	Mejoramiento de los procesos de control de vertimientos de las aguas agroindustriales,	Programa de control y seguimiento al cumplimiento de los PSMV y PGIRS		

11

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CRA)	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
					Fortalecimiento del conocimiento de las organizaciones étnicas y las prácticas culturales que contribuyen a la sostenibilidad de la Cuenca Canal del Dique. (P4P2)	Desarrollar un programa de reconocimiento y fortalecimiento de prácticas culturales para el Consejo Comunitario Matamba del municipio de Lunaco	Limpieza y rehabilitación de cuerpos de agua lentos y lotcos con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Lunaco		ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA, LURUACO
									1.1. Mejoramiento del servicio de calidad del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique. (P 1.P 2.) 1.2. Programa de control y seguimiento al cumplimiento de los PSMV y PGRS. 2. Fortalecimiento del conocimiento de las organizaciones étnicas y las prácticas culturales que contribuyen a la sostenibilidad de la Cuenca Canal del Dique. (P4P2) 2.1. Desarrollar un programa de reconocimiento y fortalecimiento de prácticas culturales para el Consejo Comunitario Matamba del municipio de Lunaco. 2.2. Limpieza y rehabilitación de cuerpos de agua lentos y lotcos con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Lunaco. 2.3. Limpieza y tratamiento de aguas de cuerpos lentos y lotcos a través de utilizar de vegetalación silvestre que permiten la depuración de aguas dichas acciones deberán estar aceptadas técnicamente por instituciones del sistema nacional ambiental (Institutos de

FF



VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)			
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CRA)	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA, LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO
				Fortalecimiento del conocimiento de las organizaciones étnicas y las prácticas culturales que contribuyen a la sostenibilidad de la Cuenca Canal del Dique. (P4P2)	Desarrollar un programa de reconocimiento y fortalecimiento de prácticas culturales para las comunidades étnicas del municipio de Lunuaco.	Limpieza y rehabilitación de cuerpos de agua lenticos y loticos con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Lunuaco.	Restauración de los ctivos ecosistémicos del embalse del Guájaró y sus afluentes con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Lunuaco.	<p>ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA, LURUACO</p> <p>agropecuarias, agrícolas, domésticas y mineras.</p> <p>1.2 Programa de control y seguimiento al cumplimiento de los PSMV y PGIRS.</p> <p>2. Fortalecimiento del conocimiento de las organizaciones étnicas y las prácticas culturales que contribuyen a la sostenibilidad de la Cuenca Canal del Dique. (P4P2).</p> <p>2.1 Desarrollar un programa de reconocimiento y fortalecimiento de prácticas culturales para las comunidades étnicas del municipio de Lunuaco.</p> <p>2.2 Limpieza y rehabilitación de cuerpos de agua lenticos y loticos con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Lunuaco.</p> <p>2.3 Restauración de los activos ecosistémicos del embalse del Guájaró y sus afluentes con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Lunuaco.</p> <p>2.4. Programa de control y seguimiento al cumplimiento de las licencias ambientales para la minería, revisando el funcionamiento de las estructuras de retención de sedimentos (Manejo de aguas escorrentías).</p>

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CRA)	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA, LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA, LURUACO
	5. Enfermedades gastrointestinales en la población.	5. Enfermedades gastrointestinales en la población.	Ninguna	1.5. Enfermedades gastrointestinales en la población.	Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral para la Cuenca Hidrico de la Cuenca Canal del Dique (P.4.P.1)	Fortalecer el sistema de monitoreo de la calidad de agua.			1.1 Fortalecer el sistema de monitoreo de la calidad de agua. 1.2. La C.R.A. exigirá y realizara seguimiento al municipio de Lunaco para que realice el tratamiento y manejo de las aguas residuales. Se acuerda con el Consejo comunitario el siguiente proyecto para el impacto No 1.5: 1. Fortalecimiento del Sistema de Información para la Gestión Integral del recurso Hidrico de la Cuenca Canal del Dique (P.4.P.1).
	6. Contaminación de agua por uso creciente de agroquímicos.	1.6. Uso excesivo de agroquímicos y desechos de hidrocarburos y otros residuos peligrosos producto de la actividad minera	Ninguna	1.6. Uso excesivo de agroquímicos y desechos de hidrocarburos y otros residuos peligrosos producto de la actividad minera	Mejoramiento del servicio de calidad del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique (P.1.P.2.)  Fortalecimiento del Sistema de Información para la Gestión Integral del recurso Hidrico de la Cuenca Canal del Dique (P.4.P.1)	Mejoramiento de los procesos de control de vertimientos de las aguas agroindustriales, agrícolas, domésticas	Apoyo al uso de abonos orgánicos en las comunidades étnicas del municipio de Lunaco.	Implementar campañas de sensibilización para el desarrollo agrícola orgánica donde primen las buenas prácticas agrícolas	1.1 Mejoramiento de los procesos de control de vertimientos de las aguas agroindustriales, agrícolas, domésticas. 1.2 Apoyo al uso de abonos orgánicos en las comunidades étnicas del municipio de Lunaco. 2. Fortalecimiento del Sistema de Información para la Gestión Integral del recurso Hidrico de la Cuenca Canal del Dique (P.4.P.1).

*(Handwritten signature)*



VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA, LURUACO
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CRA)	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA, LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS	aguas residuales domésticas	subterráneas por mala disposición de aguas residuales domésticas en el corregimiento de Arroyo de Piedra.		mala disposición de aguas residuales domésticas en el corregimiento de Arroyo de Piedra.	de la cuenca Canal del Dique	estratégicos con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Luruaco.			<p>1. Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique.</p> <p>1.1 Desarrollo de iniciativas de protección y conservación de los cuerpos de agua estratégicos con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Luruaco.</p> <p>1.2. Exigir y realizar seguimiento al municipio de Luruaco, por parte de la C.R.A., para que realice el tratamiento y manejo de las aguas residuales.</p> <p>Se acuerda con el Consejo comunitario el siguiente proyecto para el impacto No 2.1:</p> <p>1. Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique (P1.P2).</p> <p>1.1 Estudio para el análisis de soluciones de distribución de uso sostenible del recurso hídrico.</p> <p>1.2 Control y seguimiento a las concesiones de aguas de uso público fortalecido (identificando las captaciones nuevas, vencimientos de concesiones y control de ellas).</p> <p>1.3- Revisión del acotamiento de la ronda hídrica del embalse del Guejaro y adopción, y recuperación de las áreas</p>
	1. Uso conflictivo del agua entre los sectores productivos y pescadores y entre los sectores productivos y campesinos.	2.1. Uso conflictivo del agua entre los sectores productivos y pescadores y entre los sectores productivos y campesinos.	Ninguna	2.1. Uso conflictivo del agua entre los sectores productivos y pescadores y entre los sectores productivos y campesinos.	Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique (P1.P2).	Estudio para el análisis de soluciones de distribución de uso sostenible del recurso hídrico.	Control y seguimiento a las concesiones de aguas de uso público fortalecido (identificando las captaciones nuevas, vencimientos de concesiones y control de ellas).		



VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA, LURUACO
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA- CRA)	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA, LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
	4. Riesgo de contaminación de aguas superficiales y subterráneas por las actividades agropecuarias y mineras en la cuenca.	2.4 Riesgo de contaminación de aguas superficiales y subterráneas por las actividades agropecuarias y mineras en el municipio de Luruaco.	Ninguna	2.4 Riesgo de contaminación de aguas superficiales y subterráneas por las actividades agropecuarias y mineras en el municipio de Luruaco.	Fortalecimiento del Sistema de Información para la Gestión Integral del recurso Hídrico de la Cuenca Canal del Dique (P.4.P.1)	Fortalecer el sistema de monitoreo de la calidad de aguas subterráneas y superficiales en el municipio de Luruaco.	Estudios de análisis de soluciones para distribución eficiente del Recurso Hídrico		1.2 Implementación de aislamientos de rondas hídricas. 1.3 Compra de predios y declaratoria de nuevas áreas protegidas. 1.4. Fomentar el desarrollo de obras destinadas al aprovisionamiento de agua. Se acuerda con el Consejo comunitario el siguiente proyecto para el impacto No 2.4:  1. Fortalecimiento del Sistema de Información para la Gestión Integral del recurso Hídrico de la Cuenca Canal del Dique (P.4.P.1).  1.1 Fortalecer el sistema de monitoreo de la calidad de aguas subterráneas y superficiales en el municipio de Luruaco. 1.2 Estudios de análisis de soluciones para distribución eficiente del Recurso Hídrico. 1.3. Programa de control y seguimiento al cumplimiento de las licencias ambientales para la minería, revisando el funcionamiento de las estructuras de retención de sedimentos (Manejo de aguas escurrientas).

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CRA)	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA, LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA, LURUACO
ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS - BIODIVERSIDAD	5. Restricción del uso del agua para pequeños campesinos.	2.5 Restricción del uso del agua para pequeños campesinos.	Ninguna	2.5 Restricción del uso del agua para pequeños campesinos.	Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique	Estudios de análisis de soluciones para distribución eficiente del Recurso Hídrico			Se acuerda con el Consejo comunitario el siguiente proyecto para el impacto No 2.5: 1. Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique.
	6. Escasez de agua para consumo humano por falta de acueductos veredales o por falta de mantenimiento de estos.	2.6. Escasez de agua para consumo humano por falta de acueductos veredales o por falta de mantenimiento de estos.	Ninguna	2.6. Escasez de agua para consumo humano por falta de acueductos veredales o por falta de mantenimiento de estos.	Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique	Programa de Control y seguimiento de concesiones de aguas de uso público	Formulación e implementación del plan de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico	Implementación de convenios de PSA	Se acuerda con el Consejo comunitario el siguiente proyecto para el impacto No 2.6: 1. Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique. 1.1 Programa de Control y seguimiento de concesiones de aguas de uso público. 1.2 Formulación e implementación del plan de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico. 1.3 Implementación de convenios de PSA.
	1. Pérdida de ecosistemas estratégicos y estabilidad del suelo por ampliación de la frontera agropecuaria	1. Pérdida de ecosistemas estratégicos y estabilidad del suelo por ampliación de la frontera	La Comunidad considera que la mayor incidencia se presenta relacionado con la Minería prioritariamente.	3.1. Pérdida de ecosistemas estratégicos y estabilidad del suelo por ampliación de la frontera	Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la	Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje que contribuyan a la recuperación de la	Formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las HMF y el manejo y	Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de	Se acuerda con el Consejo comunitario el siguiente proyecto para el impacto No 3.1: 1. Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				
	EJECUTOR (COMISION COMUNTA-CRA)	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA, LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
	y minera en la cuenca.	agropecuaria y minera en la cuenca.		agropecuaria y minera en la cuenca.	oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal del Dique (P.2.P.2.)	estructura principal. Se debe desarrollar estas actividades	producción de viveros de especies nativas.	restauración ecológica e implementación de las HMP.	<p>1.1 Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal.</p> <p>1.2 Fornar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas.</p> <p>1.3 Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP.</p> <p>1.4. Programa de control y seguimiento al cumplimiento de las licencias ambiental para la minería, revisando el funcionamiento de las estructuras de retención de sedimentos (Manejo de aguas escorrentías)</p> <p>1.5. Fortalecer de acuerdo al seguimiento que hace el Consejo Comunitario de Matamba para exigir a las empresas que desarrollen actividades en el municipio de Luruaco</p>

Handwritten signature or initials in blue ink.

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS			MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)			ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA, LURUACO		
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CRA)	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA, LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO		SUB-PROYECTO	
	2. Desplazamiento, desaparición y pérdida de Flora y Fauna por crecimiento de áreas de sobrepastoreo para ganadería extensiva	3.2. Desplazamiento, desaparición y pérdida de Flora y Fauna por crecimiento de áreas de sobrepastoreo para ganadería extensiva	Ninguna	3.2. Desplazamiento, desaparición y pérdida de Flora y Fauna por crecimiento de áreas de sobrepastoreo para ganadería extensiva	<b>Fortalecimiento de Guardabosques para la prevención de incendios, educación sobre la naturaleza y apoyo a las comunidades étnicas locales (P.2.P6)</b>	Formar e implementar de manera continua a guardabosques que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca además de la colaboración, seguimiento y monitoreo de las iniciativas de conservación.	Formar e implementar de manera continua a guardabosques que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca además de la colaboración, seguimiento y monitoreo de las iniciativas de conservación.	Implementación de viveros para la restauración de los ecosistemas boscosos del municipio de Lunaco con la participación directa del consejo comunitario.	3.2.1. Formar e implementar de manera continua a guardabosques que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca además de la colaboración, seguimiento y monitoreo de las iniciativas de conservación. 3.2.2. Implementación de viveros para la restauración de los ecosistemas boscosos del municipio de Lunaco con la participación directa del consejo comunitario. 3.2.3. Fomentar la implementación de acciones para establecer sistemas agro Silvopastoriles en áreas de actividad de ganadería extensiva. 3.2.4. Fomento y conservación de la fauna polinizadora.
3. Pérdida de servicios ecosistémicos.	3.3. Pérdida de servicios ecosistémicos.	Ninguna	3.3. Pérdida de servicios ecosistémicos.	<b>Restauración, y recuperación en áreas con mayor</b>	Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje	Formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos	Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de	Se acuerda con el Consejo comunitario el siguiente proyecto para el impacto No 3.2: 3.2. Fortalecimiento de Guardabosques para la prevención de incendios, educación sobre la naturaleza y apoyo a las comunidades étnicas locales (P.2.P6). el cumplimiento del plan de compensaciones adoptado por la C.R.A.	

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA, LURUACO
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA- CRA)	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA, LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
					<p>impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal del Dique (P.2.P.2.)</p>	<p>(HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal. Se debe desarrollar estas actividades- AREA DE RESTAURACION ECOLOGICA)</p>	<p>de implementación de las HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas.</p>	<p>material idóneo para actividades restauración ecológica e implementación de las HMP</p>	<p>1. Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal del Dique (P.2.P.2.).</p> <p>1.1 Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal. Se debe desarrollar estas actividades- AREA DE RESTAURACION ECOLOGICA).</p> <p>1.2 Formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas.</p> <p>1.3 Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP.</p> <p>1.4. Programa de control y seguimiento al cumplimiento de las licencias ambiental para la minería, revisando, garantizando la conservación y protección de la fauna (incluidos microorganismos). Las acciones de seguimiento y control deben ser desarrolladas por lo menos anualmente.</p>
					<p>Protección de la estructura ecológica principal (EEP) que sustentan la oferta de biodiversidad y los servicios ecosistémicos, para la cuenca del canal del Dique</p>	<p>Apoyar con un proyecto con las comunidades rurales para garantizar la conservación y el autocontrol frente a problemáticas de quemas, mal manejo de suelos y humedales, deforestación, caza y tráfico de fauna y flora.</p>			

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA, LURUACO
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CRA)	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA, LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
	4. Inundaciones, deslizamiento de tierras y avenidas torrenciales por tala indiscriminada de bosques	3.4 Inundaciones, movimientos en masa de tierras y avenidas torrenciales por tala indiscriminada de bosques	Ninguna	3.4 Inundaciones, movimientos en masa de tierras y avenidas torrenciales por tala indiscriminada de bosques	Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal del Dique (P.2.P.2.)	Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal.	Formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas.	Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP. Implementación de viveros para la restauración de los ecosistemas del municipio de Luruaco con la participación directa del consejo comunitario.	2. Protección de la estructura ecológica principal (EEP) que sustentan la oferta de biodiversidad y los servicios ecosistémicos, para la cuenca del canal del Dique.  2.1 Apoyar con un proyecto con las comunidades rurales para garantizar la conservación y el autocontrol frente a problemáticas de quemadas, mal manejo de suelos y humedales, deforestación, caza y tráfico de fauna y flora.  Se acuerda con el Consejo comunitario el siguiente proyecto para el impacto No 3.4:  1. Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal del Dique (P.2.P.2.).  1.1 Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal.  1.2. Formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas.

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBÁ, LURUACO
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CRA)	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBÁ	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO CONSEJO COMUNITARIO MATAMBÁ, LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
	3.5. Esterilidad de los suelos por cambio de uso	3.5. Esterilidad de los suelos por cambio de uso	Ninguna	3.5. Esterilidad de los suelos por cambio de uso	Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal Dique (P.2.P.2.)	Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal.	Formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas.	Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP.	1.4 Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP. 1.5 Implementación de viveros para la restauración de los ecosistemas boscosos del municipio de Luruaco con la participación directa del consejo comunitario.
	3.5. Esterilidad de los suelos por cambio de uso	3.5. Esterilidad de los suelos por cambio de uso	Ninguna	3.5. Esterilidad de los suelos por cambio de uso	Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal Dique (P.2.P.2.)	Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal.	Formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas.	Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP.	Se acuerda con el Consejo comunitario el siguiente proyecto para el impacto No 3.4: 1. Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal Dique (P.2.P.2.) 1.2 Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal. 1.3 Formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las HMP y el

df

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA, LURUACO
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA- CRA)	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTOS IDENTIFICADO CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA, LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
									<p>manejo y producción de viveros de especies nativas.</p> <p>1.4 Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP.</p> <p>1.5 Implementación de viveros para la restauración de los ecosistemas boscosos del municipio de Luruaco con la participación directa del consejo comunitario Matamba.</p>
					Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal Dique (P.2.P.2.)	<p>Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal.</p> <p>Formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas.</p>	<p>Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal Dique (P.2.P.2.)</p> <p>1.1 Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal.</p> <p>1.2 Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal.</p>	<p>Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP.</p> <p>Implementación de viveros para la restauración de los ecosistemas boscosos del municipio de Luruaco con la participación directa del consejo comunitario Matamba.</p>	<p>Se acuerda con el Consejo comunitario el siguiente proyecto para el impacto No 3.4.</p> <p>1. Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal Dique (P.2.P.2.)</p> <p>1.1 Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal.</p> <p>1.2 Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal.</p>

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CRA)	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA, LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
GESTION DEL RIESGO	4.1 Riesgo alto por inundaciones, debido a la vulnerabilidad y amenaza de centros poblados en zonas o planicies de inundación	4.1 Riesgo medio por inundaciones, debido a la vulnerabilidad y amenaza en el municipio de Luruaco.	Ninguna	4.1 Riesgo medio por inundaciones, debido a la vulnerabilidad y amenaza en el municipio de Luruaco.	Construcción colectiva de la gestión del riesgo frente a eventos amenazantes y de mitigación de los posibles efectos del cambio climático. (P3,P2)	Formular planes focales de acción social para la gestión del riesgo en las diversas comunidades integradas dentro de una estrategia social general para el municipio de Luruaco. (responsable: Municipio de Luruaco y Gobernación y Apoyo técnico, Autoridad ambiental-conocimiento del Riesgo)			
									<p>Formar y capacitar a las comunidades locales para que lidien los procesos de implementación de las HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas.</p> <p>1.4 Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP.</p> <p>1.5 Implementación de viveros para la restauración de los ecosistemas boscosos del municipio de Luruaco con la participación directa del consejo comunitario Matamba</p> <p>1.6 Fomentar la elaboración de abonos orgánicos (compost).</p> <p>Se acuerda con el Consejo comunitario el siguiente proyecto para el impacto No 4.1.</p> <p>1. Construcción colectiva de la gestión del riesgo frente a eventos amenazantes y de mitigación de los posibles efectos del cambio climático. (P3,P2)</p> <p>1.1 Formular planes locales de acción social para la gestión del riesgo en las diversas comunidades integradas y coordinados dentro de una estrategia social general para el municipio de Luruaco. (Responsable: Municipio de</p>

*[Handwritten signature]*

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA, LURUACO
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CRA)	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA, LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
	4.2. Riesgo alto por incendios forestales en épocas de intenso verano.	4.2. Riesgo alto por incendios forestales en épocas de intenso verano en el municipio de Luruaco.	Ninguna	4.2. Riesgo alto por incendios forestales en épocas de intenso verano en el municipio de Luruaco.	Analisis y politicas frente a la vulnerabilidad a la variabilidad y cambio climático. (P.3.P.4)	Elaboración de diagnóstico participativo de la caracterización de la vulnerabilidad de la cuenca (Incendios Forestales)	Talleres de socialización de los lineamientos, politicas y determinantes de cada una de las alcaldias de los municipios que componen la cuenca.	de los lineamientos, politicas y determinantes de cada una de las alcaldias de los municipios que componen la cuenca.	Luruaco y Gobernación - Apoyo técnico: Autoridad ambiental- conocimiento del Riesgo).
	4.2. Riesgo alto por incendios forestales en épocas de intenso verano.	4.2. Riesgo alto por incendios forestales en épocas de intenso verano en el municipio de Luruaco.	Ninguna	4.2. Riesgo alto por incendios forestales en épocas de intenso verano en el municipio de Luruaco.	Analisis y politicas frente a la vulnerabilidad a la variabilidad y cambio climático. (P.3.P.4)	Elaboración de diagnóstico participativo de la caracterización de la vulnerabilidad de la cuenca (Incendios Forestales)	Talleres de socialización de los lineamientos, politicas y determinantes de cada una de las alcaldias de los municipios que componen la cuenca.	de los lineamientos, politicas y determinantes de cada una de las alcaldias de los municipios que componen la cuenca.	Se acuerda con el Consejo comunitario el siguiente proyecto para el impacto No 4.2: 1. Analisis y politicas frente a la vulnerabilidad a la variabilidad y cambio climático. (P.3.P.4). 1.1 Elaboración de diagnóstico participativo de la caracterización de la vulnerabilidad de la cuenca (Incendios Forestales). 1.2 Talleres de socialización de los lineamientos, politicas y determinantes de cada una de las alcaldias de los municipios que componen la cuenca. 2. Fortalecimiento de Guardabosques para la prevención de incendios, educación sobre la naturaleza y apoyo a las comunidades étnicas locales (P.2.P6). 2.1 Formar e implementar de manera continua a guardabosques que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca además de la colaboración, seguimiento y



VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA, LURUAGO
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA- CRA)	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA, LURUAGO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
	4.4 Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad en épocas de intenso invierno.	4.4 Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad en épocas de lluvias intensas.	Ninguna	4.4 Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad en épocas de lluvias intensas.	Construcción colectiva de la gestión del riesgo frente a eventos amenazantes y de mitigación de los posibles efectos del cambio climático (P3.P2)	Capacitación sobre prevención y gestión de riesgos, implementadas por el Consejo comunitario de Malamba del Municipio de Luruaco.	Desarrollar de una estrategia ambiental orientada a la apropiación social del conocimiento sobre el clima, la importancia de los servicios ecosistémicos y la disminución de los efectos antrópicos en el ecosistema como contribución a la	Desarrollar de una estrategia ambiental orientada a la apropiación social del conocimiento sobre el clima, la importancia de los servicios ecosistémicos y la disminución de los efectos antrópicos en el ecosistema como contribución a la	<p>sistemas agroforestales y agrosilvopastoriles, entre otros.</p> <p>2. Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal del Dique (P.2.P.2.)</p> <p>2.1 Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal íctneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP.</p> <p>2.2 Implementación de viveros para la restauración de los ecosistemas boscosos del municipio de Luruaco con la participación directa del consejo comunitario de Malamba.</p> <p>Se acuerda con el Consejo comunitario el siguiente proyecto para el impacto No 4.4</p> <p>1. Construcción colectiva de la gestión del riesgo frente a eventos amenazantes y de mitigación de los posibles efectos del cambio climático (Biodiversidad) (P3.P2).</p> <p>1.1 Capacitación sobre prevención y gestión comunitaria de riesgos, implementadas por el Consejo</p>

*[Handwritten signature]*

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CRA)	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA, LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA, LURUACO
	4.5 Proliferación de enfermedades por causas de inundaciones.	4.5 Proliferación de enfermedades por causas de inundaciones y de la emisión de partículas y gases y ruido.	Ninguna	4.5 Proliferación de enfermedades por causas de inundaciones y de la emisión de partículas, gases y ruido.	Construcción colectiva de la gestión del riesgo frente a eventos amenazantes y de mitigación de los posibles efectos del cambio climático (Riesgo biológico) (P3,P2).	Integración de los planes locales en una estrategia social de la cuenca para la gestión del riesgo para la prevención de enfermedades	reducción de riesgos y vulnerabilidad		1.2 Programa de control y seguimiento al cumplimiento de las licencias ambientales para la minería. Sobre el cumplimiento de las normas de calidad del aire por las emisiones de gases y partículas y ruido generadas por la actividad).
									1.1 Integración de los planes locales en una estrategia social de la cuenca para la gestión del riesgo para la prevención de enfermedades.
									1. Construcción colectiva de la gestión del riesgo frente a eventos amenazantes y de mitigación de los posibles efectos del cambio climático (Riesgo biológico) (P3,P2).
									Se acuerda con el Consejo comunitario el siguiente proyecto para el impacto No 4.5:
									1.2 Desarrollar de una estrategia de educación ambiental orientada a la apropiación social del conocimiento sobre el clima, la importancia de los servicios ecosistémicos y la disminución de los efectos antropicos en el ecosistema como contribución a la reducción de riesgos y vulnerabilidad.

*[Handwritten mark]*

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CRA)	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA, LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
CRECIMIENTO ECONOMICO	4.6 Descomposicion del tejido social.	4.6 Alteración del tejido social, por cambios en usos y costumbres.	Ninguna	4.6 Alteración del tejido social, por cambios en usos y costumbres.	Construcción colectiva de la gestión del riesgo frente a eventos amenazantes y de mitigación de los posibles efectos del cambio climático (Riesgo biológico) (P3,P2)	Integración de los planes locales en una estrategia social de la cuenca para la gestión del riesgo.			<p>Se acuerda con el Consejo comunitario el siguiente proyecto para el Impacto No 4.6:</p> <p>1. Construcción colectiva de la gestión del riesgo frente a eventos amenazantes y de mitigación de los posibles efectos del cambio climático (Riesgo biológico) (P3,P2).</p> <p>1.1 Integración de los planes locales en una estrategia social de la cuenca para la gestión del riesgo.</p> <p>1.2. Incluir a los jóvenes de la comunidad del Consejo comunitario de Matamba en los programas de sensibilización y campañas ambientales.</p> <p>Se acuerda con el Consejo comunitario el siguiente proyecto para el impacto No 5.1:</p> <p>1. Planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático para los eventos amenazantes en la cuenca (P.3.P.1).</p> <p>1.1 Implementar proyectos que fomenten el uso sostenible del suelo rural.</p> <p>Dentro de los sistemas productivos sostenibles se incluyen, apicultura, sistemas agroforestales y agrosilvopastorales, entre otros.</p>
	5.1 Disminución de la capacidad adquisitiva por falta de oportunidades laborales	5.1 Carencia en fuentes de empleo, por falta de proyectos que demanden mano de obra.	Ninguna	5.1 Carencia en fuentes de empleo, por falta de proyectos que demanden mano de obra.	Planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático para los eventos amenazantes en la cuenca (P.3.P.1)	Implementar proyectos que fomenten el uso sostenible del suelo rural			

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CRA)	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA, LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
	5.2 Desigualdad social y económica, la población presenta indicadores altos de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).	5.2 Desigualdad social y económica, la población presenta indicadores altos de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).	Ninguna	5.2 Desigualdad social y económica, la población presenta indicadores altos de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).	Planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático para los eventos amenazantes en la cuenca (P.3.P.1)	Implementar proyectos que fomenten el uso sostenible del suelo rural, implementados por el Consejo Comunitario de Lunaco			Se acuerda con el Consejo comunitario el siguiente proyecto para el impacto No 5.2:  1. Planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático para los eventos amenazantes en la cuenca (P.3.P.1)  1.1 Implementar proyectos que fomenten el uso sostenible del suelo rural, implementados por el Consejo Comunitario Matamba de Lunaco.
	5.3 Descomposición del tejido social por falta de inversión en programas sociales y gubernamentales de los gobiernos nacional, regional y municipal.	5.3 Descomposición del tejido social por falta de inversión en programas sociales y gubernamentales de los gobiernos nacional, regional y municipal, ocasionando cambios en los usos y costumbres de las minorías étnicas.	Ninguna	5.3 Descomposición del tejido social por falta de inversión en programas sociales y gubernamentales de los gobiernos nacional, regional y municipal, ocasionando cambios en los usos y costumbres de las minorías étnicas.	Manejo y uso sostenible de los bosques, la biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	Apoyar proyectos con las comunidades rurales para garantizar la conservación y el autocontrol frente a problemáticas de quemadas, mal manejo de suelos y humedales, deforestación, caza y tráfico de fauna y flora.			Se acuerda con el Consejo comunitario el siguiente proyecto para el impacto No 5.3:  1. Manejo y uso sostenible de los bosques, la biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos.  1.1 Apoyar proyectos con las comunidades rurales para garantizar la conservación y el autocontrol frente a problemáticas de quemadas, mal manejo de suelos y humedales, deforestación, caza y tráfico de fauna y flora.

*[Handwritten signature]*

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CRA)	CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA, LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
	5.4 Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad por cultura ciudadana para el manejo ambiental del territorio.	5.4 Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad por cultura ciudadana para el manejo ambiental del territorio.	Ninguna	5.4 Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad por cultura ciudadana para el manejo ambiental del territorio.	Fortalecimiento de la capacidad institucional regional y local para la gestión participativa desde el territorio. (P.5.P.2)	Diseño de una estrategia de articulación para la implementación de procesos educativos ambientales y de participación como un mecanismo de integración entre los actores del SINIA para la implementación del POMCA.			Se acuerda con el Consejo comunitario el siguiente proyecto para el impacto No 5.4: 1. Fortalecimiento de la capacidad institucional regional y local para la gestión participativa desde el territorio. (P.5.P.2). 1.1 Diseño de una estrategia de articulación para la implementación de procesos educativos ambientales y de participación como un mecanismo de integración entre los actores del SINIA para la implementación del POMCA.

2

X

19/10/2021

**LISTA DE ASISTENTES**

Código: SI.G1.F12  
 Versión: 03  
 Vigencia desde: 17/12/2018

TEMA O EVENTO: REUNION C.R. COEN MATAMBA - PEDRALES - PROY. DESUO  
 ORGANIZADO POR: DANCP

CIUDAD: JOBOACO - ATLANTICO  
 LUGAR: ESTADIO NOVOA HILARIO - Consejo municipal Pedrales

FECHA: 19-10-2021  
 HORA INICIO: 9:00 am  
 HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	NO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSION	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Esther de la Pascini	70110315	C.R.A Plancacon	Prof-Esp2028	310702051	elela@autonoma.gob.ec	
2	Phibel coronel Fabrega	3777782	Consejo C. Matamba	Comite Empresa	3137912161		
3	Rafael Manotas M	3777821	CONSEJO MATAMBA	REPRESENTANTE LEGAL	312-617566	ing.rafael.manotas@gmail.com	
4	NO RESISTIBLES	862420	" "	BACAJ	317828876		
5	Yadira Muñoz Cuadro	22729181	" "	Socia	3023045714		
6	Maira Samirando	1045229516	" "	Socia	3127601772		
7	Martoris Romero	22728574	" "	Socia	3218051679		
8	Doris Coronel	22509145	consejo Matamba	Socia	3167919666		
9	Martha Ines O	227234316	matamba	Socia	3226738067		
10	Rosa Jimenez	22734333	matamba	Socia	3146916661		
	Habel Helgareja	22727596	Matamba	Tesorera	3205568518		



LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12  
 Versión: 03  
 Vigencia desde:  
 17/12/2018

TEMA O EVENTO: REUNION CP DE CAJAMAHAHAHA -  
 PEDRONES PUY-00840  
 CIUDAD: JORAUCA - ATLANTICO  
 FECHA: 19-10-2021  
 ORGANIZADO POR: DANCP  
 LUGAR: Estadio Nuevo Hileido - Comegimrecho Fondalca  
 HORA INICIO: 9:00  
 HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSION	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
11	Dauris Rose	1045231064	Matamba	Socia	3045347593		Dauris Rose
12	Samir Cabeza Coronell	8.527.534	Matamba	Socio	3045938263		Samir
13	Argenida Estrella	22729088	Matamba	Socia	3205307164		Argenida
14	Marlys Mendoza Garcia	1045231817	Matamba	Socio	3147644054		Marlys Mena
15	Edwin Jara	790710324	MATAMBA	Socio	3113842082	Edwinmunoz@trm	Edwin Jara
16	Victor Olivos	72071-503	COCEJO MATAMBA	Socco	311855126	29 mar.com	Victor Olivos
17	Felipe Zúñiga H	11056582	Matamba	Socio	3107352386		Felipe
18	Bleidis Garcia M	22727429	Matamba	Socia	312667524		Bleidis Garcia
19	Harold Duany	22727457	Matamba	Socio	3136821873		Harold Duany
20	Yula Cortez M	33109418	Matamba	Socia	3206500836		Yula Cortez



LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:  
17/12/2018

TEMA O EVENTO: REUNIDO C.P. DE EN. MATAMBA - TERNALES ORGANIZADO POR: DANCIP

PROY. 00840

CIUDAD:

BOGOTÁ - ATLANTICO

FECHA:

19-10-2021

LUGAR:

ESTADIO NUEVO HLEDID - CORREGIMIENTO TERNALES

HORA INICIO:

9:00 am.

HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
21	Marielys Vendero Garcia	1045230356	Matamba.	Socia	3205552530		Marielys V
22	Posixis Sarmiento Suarez	22726846	Matamba	Socia	3182515382		Posixis S
23	Emilia Valencia Montoya	22726440	Matamba	Socia	3126775146		Emilia S
24	Eduardo Toboza Pico	22070250	Matamba	Socia	3225211759		Eduardo S
25	Yolanda Mercedes San	22728024	Matamba	Socia	3223367792		Yolanda S
26	Fernando Astor	37777746	Matamba	Socio	3225211759		Fernando S
27	Alfonso Aguila S.	22023485	Matamba	Socio	3102764022	alfonsoaguila@gmail.com	Alfonso Aguila S
28	Roque de Acuña	32830729	Matamba	Socio	221623042	Roque de Acuña	Roque de Acuña
29	SARA TABORDA M.	1045231306	MATAMBA	SOCIO	3226411030	THATA 3064	SARA TABORDA M.
30	Mery Luz Cabeza	1002071147			3182769236	maryluzcabeza@gmail.com	Mery Luz Cabeza

31 Yenis Romero 40007146. Matamba. Socio.

32 Yenis Romero 40007146. Matamba. Socio.



LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:  
17/12/2018

TEMA O EVENTO: REUNION CP CCENT FIDUCIARIA PERIODO ORGANIZADO POR: DANCOP

CIUDAD:

BOGORO - ATJARTICO

FECHA:

19/10/2021

LUGAR:

Estadero Nuevo Pibento. Corregimiento de Ponedales

HORA INICIO:

9:00 AM.

HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
32	Luis Ferrnín Petino	72073466	matamba	Socia	3117079431		
33	Robelle Cabeza Roa	3777737	Matamba	fiscal	7105530203		
34	Alfonso Coronel	1045249031	Matamba	asistente	3013051166		
35	DANISQUILA	51706551	DANCOP NIPITERIA	GESTORA	320831877	loris.aria.Emminter@gmail.com	
36	Jorge Toledo	9067568	matambos	Socio	31454457		
37	Jorge Esthemez	97.06.47	C.R.D	Contralista	300234988	je2umo@gmail.com	

21

Municipio de  
Luruaco  
- Atlántico

28 de septiembre  
de 2021



# FORMULACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE ANEJO

ACTUALIZACIÓN

# POMCA

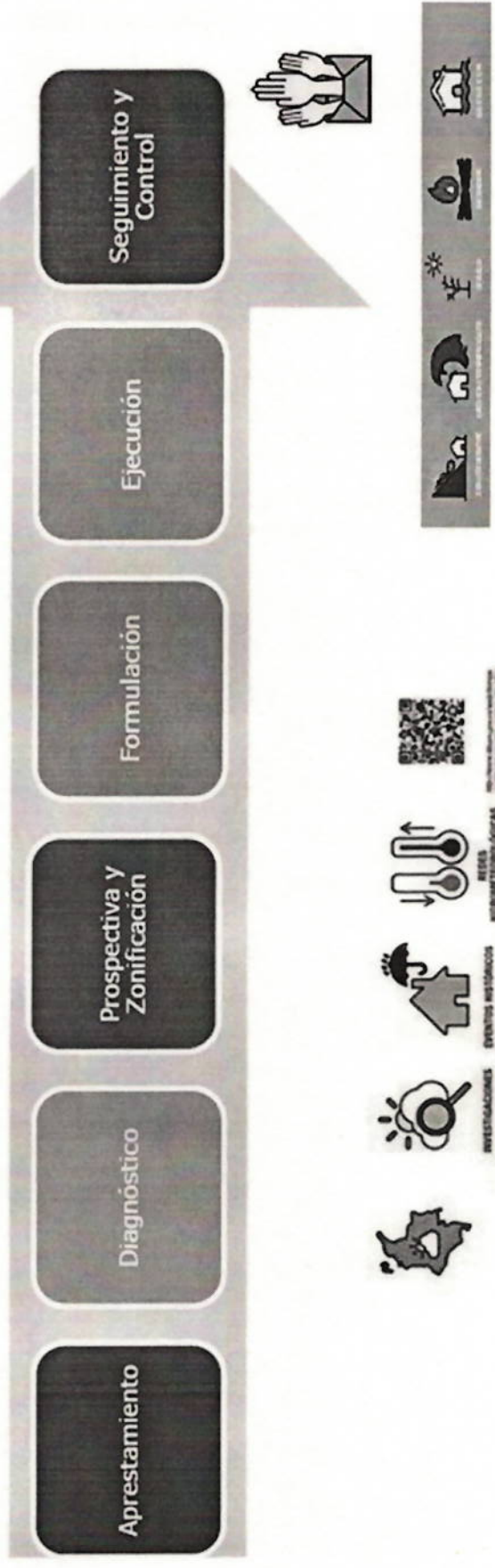
CANAL DEL DIQUE

Plan de Ordenación y Manejo  
de la Cuenca Hidrográfica

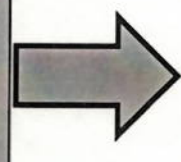
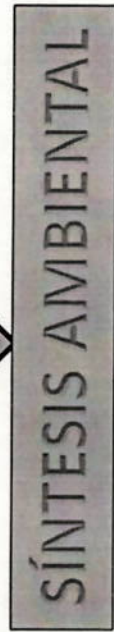
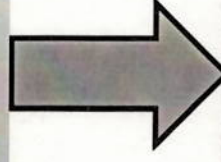


A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

# Fases del POMCA



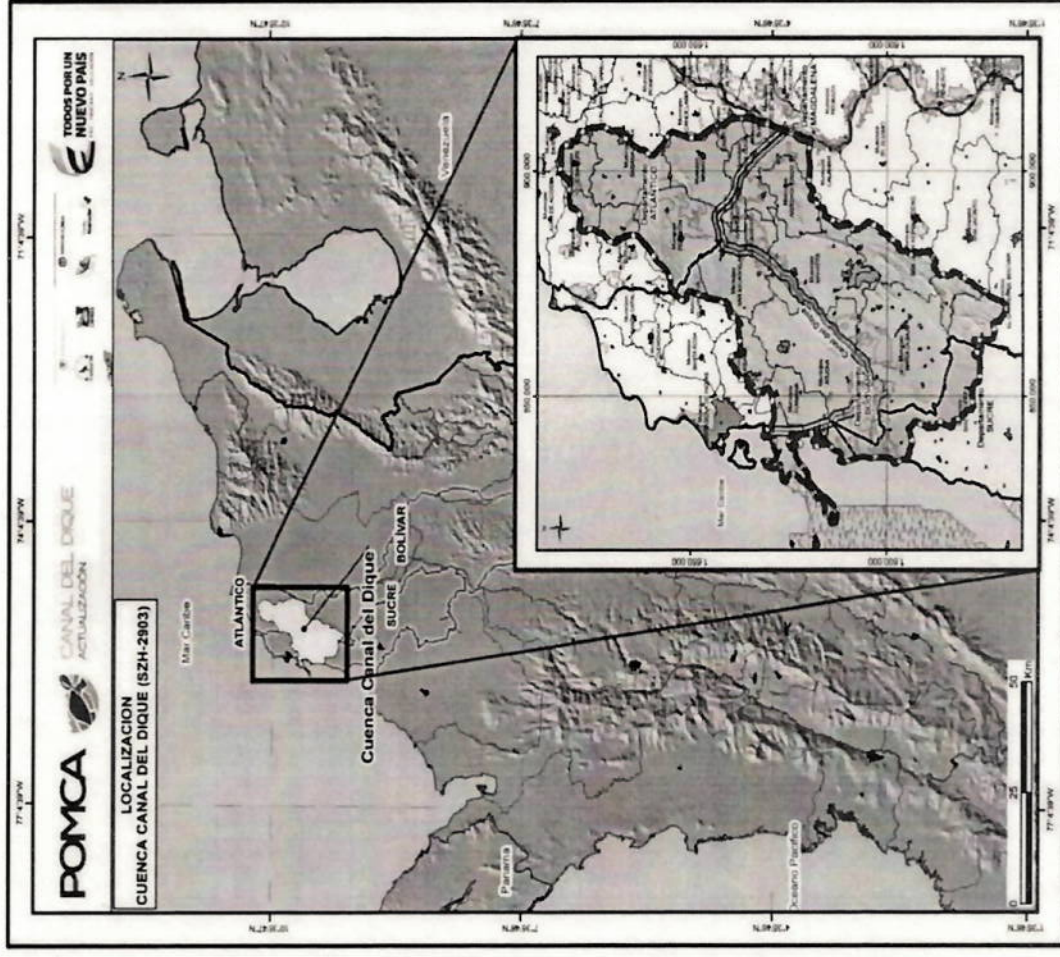
*[Handwritten signature]*



**Identificación y priorización de problemas**

## 1. GENERALIDADES DE LA CUENCA

<b>Código de Cuenca</b>	2903
<b>Nombre de la Cuenca</b>	Canal del Dique
<b>Área de la cuenca en el Dpto. del Atlántico (ha)</b>	111.465,42 (25%)
<b>Área de la cuenca en el Dpto. de Bolívar (ha)</b>	300.230,19 (68%)
<b>Área de la cuenca en el Dpto. de Sucre (Ha)</b>	28.791,22 (7%)
<b>Formulación / Ajuste</b>	Ajuste
<b>Corporaciones</b>	CRA, CARDIQUE, CARSUCRE
<b>Número de municipios</b>	28
<b>Municipios del Atlántico</b>	BARANOA , CAMPO DE LA CRUZ , CANDELARIA, LURUACO, MANATI, SABANALARGA, SANTA LUCIA, SUAN, PIOJO, REPELON, USIACURI
<b>Municipios de Bolívar</b>	ARJONA, ARROYOHONDO, CALAMAR, CARTAGENA, EL CARMEN DE BOLIVAR, MAHATES, MARIA LA BAJA, SANTA CATALINA, SAN CRISTOBAL, SAN ESTANISLAO , SAN JACINTO, SAN JUAN NEPOMUCENO , SOPLAVIENTO, TURBACO, TURBANA, VILLANUEVA,
<b>Municipios de Sucre</b>	SAN ONOFRE

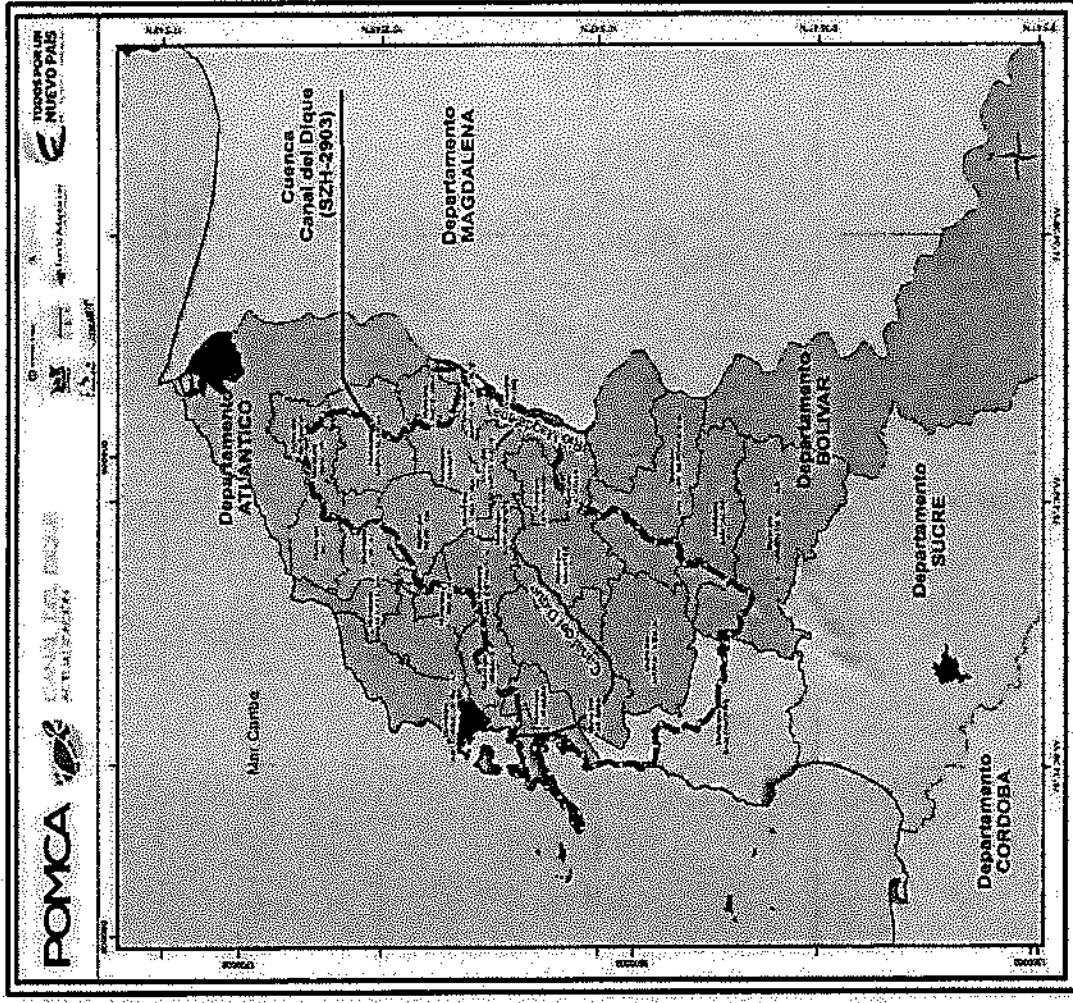


## 1. GENERALIDADES DE LA CUENCA

### IMPORTANCIA DE LA CUENCA CANAL DEL DIQUE

La Cuenca Canal del Dique hace parte de la Cuenca Hidrográfica Magdalena-Cauca, en la zona del Bajo Magdalena.

Jurisdicción ambiental de tres (3) Corporaciones Autónomas diferentes: C.R.A., CARDIQUE y CARSUCRE. Cuenta con una **Comisión Conjunta** encargadas de concertar, armonizar y definir políticas para el manejo ambiental de la cuenca.



**1. GENERALIDADES DE LA CUENCA**

**DIVISIÓN MUNICIPAL CUENCA CANAL DEL DIQUE**

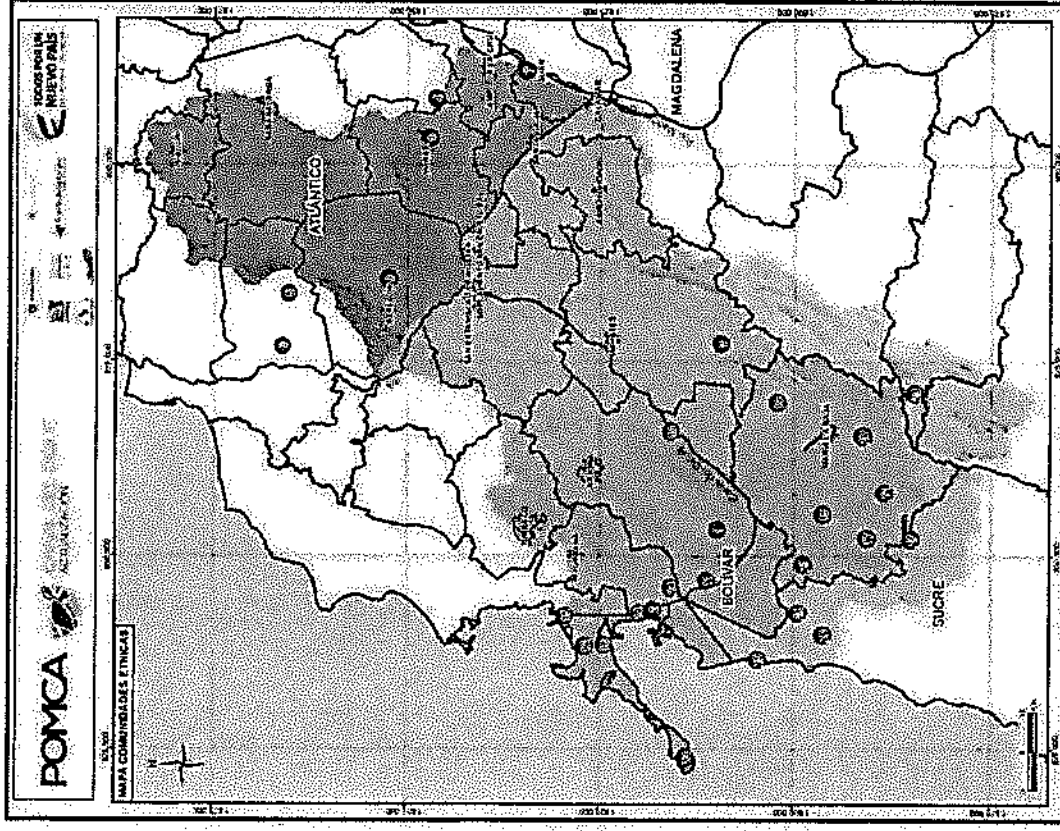
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA TOTAL MUNICIPIO (Ha)	ÁREA EN LA CUENCA (Ha)	% DEL MUNICIPIO EN LA CUENCA	% DE LA CUENCA EN EL MUNICIPIO
ATLANTICO	BARANOA	12.133,11	819,61	6,8%	0,19%
	CAMPO DE LA CRUZ	9.999,37	6.215,80	62,2%	1,41%
	CANDELARIA	13.578,18	765,57	5,6%	0,17%
	LURUACO	22.431,79	6.753,84	30,1%	1,53%
	MANATÍ	21.427,46	19.970,45	93,2%	4,53%
	PIOJÓ	25.292,83	4.560,44	18,0%	1,04%
	REPELÓN	35.855,53	31.957,85	89,1%	7,25%
	SABANALARGA	39.585,17	24.815,13	62,7%	5,63%
	SANTA LUCÍA	5.735,14	5.735,14	100,0%	1,30%
	SUAN	4.254,42	3.704,17	87,1%	0,84%
	USIACURÍ	10.137,81	8.306,99	81,9%	1,89%

## SÍNTESIS AMBIENTAL

# COMUNIDADES ÉTNICAS EN LOS TERRITORIOS FUNCIONALES DE LA CUENCA

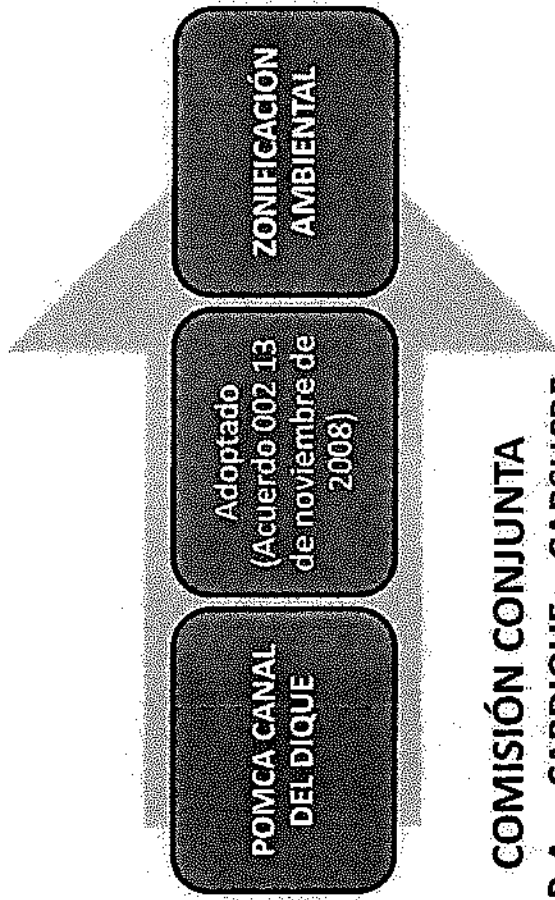


COMUNIDADES ÉTNICAS	
CODIGO	NOMBRE
1	Consejo Comunitario Rocha
2	Consejo Comunitario Lejicia
3	Consejo Comunitario Maikankemanó de Palenque
4	Consejo Comunitario Carrelo
5	Consejo Comunitario Matamba
6	Consejo Comunitario Los Pendajales
7	Consejo Comunitario Suen
8	Comunidad Afro Alejandrina Miatite
9	Consejo Comunitario Majendmi de Repelon
10	Cabildo Indígena Zenu Gambote
11	Consejo Comunitario Puerto Badel
12	Consejo Comunitario Araca
13	Consejo Comunitario Baru
14	Consejo Comunitario El Recreo
15	Consejo Comunitario Pasacaballos
16	Consejo Comunitario Santa Ana
17	Comunidad Afro El Nispero
18	Comunidad Afro Flanencó
19	Cabildo Indígena Zenu La Pista
20	Comunidad Afro Matuya
21	Comunidad Afro Nanguma
22	Cabildo Indígena Porvenir de Retiro Nuevo
23	Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Anza
24	Consejo Comunitario Lomas de Matunilla
25	Comunidad Negra Boca Cerrada
26	Comunidad Negra Labarces
27	Comunidad Negra Sabanas de Mucacal
28	Comunidad Negra San Antonio









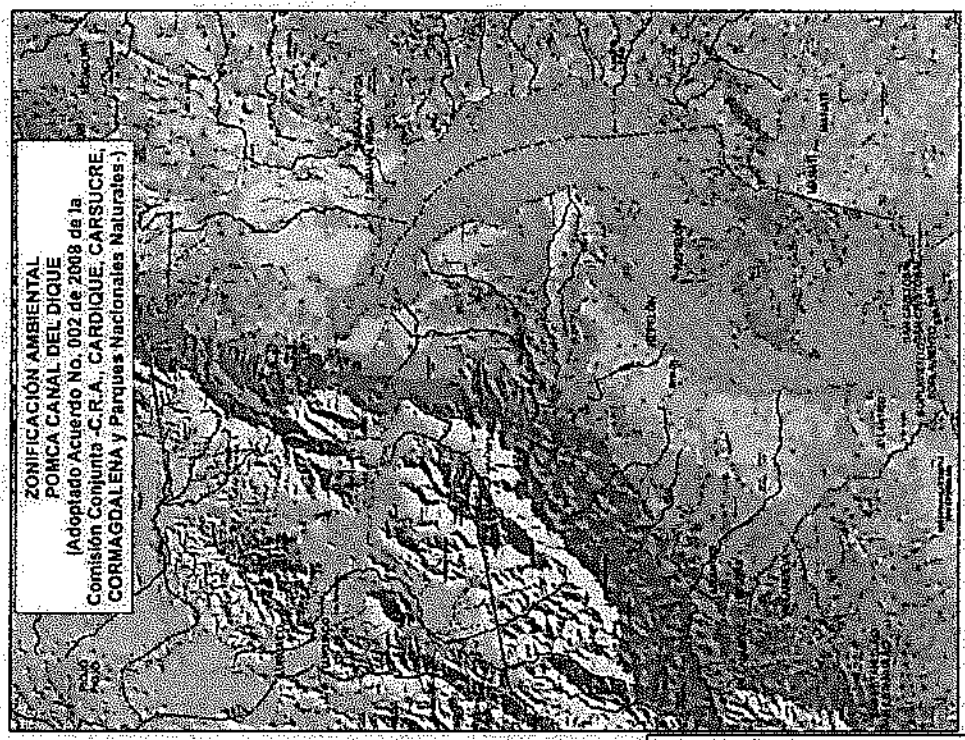
# PUNTO DE PARTIDA

## POMCA CANAL DEL DIQUE



**COMISIÓN CONJUNTA**  
**C.R.A. – CARDIQUE – CARSUCRE**  
**PARQUES NACIONALES -**  
**CORMAGDALENA**

-  Zona de Ecosistema Estratégico
-  Zona de Recuperación Ambiental
-  Zona de Uso Múltiple Restringido
-  Zona de Producción
-  Zona de Infraestructura de Soporte al Desarrollo
-  Zona de Rehabilitación Productiva



17

## ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DEFINITIVA

### Zonificación Ambiental

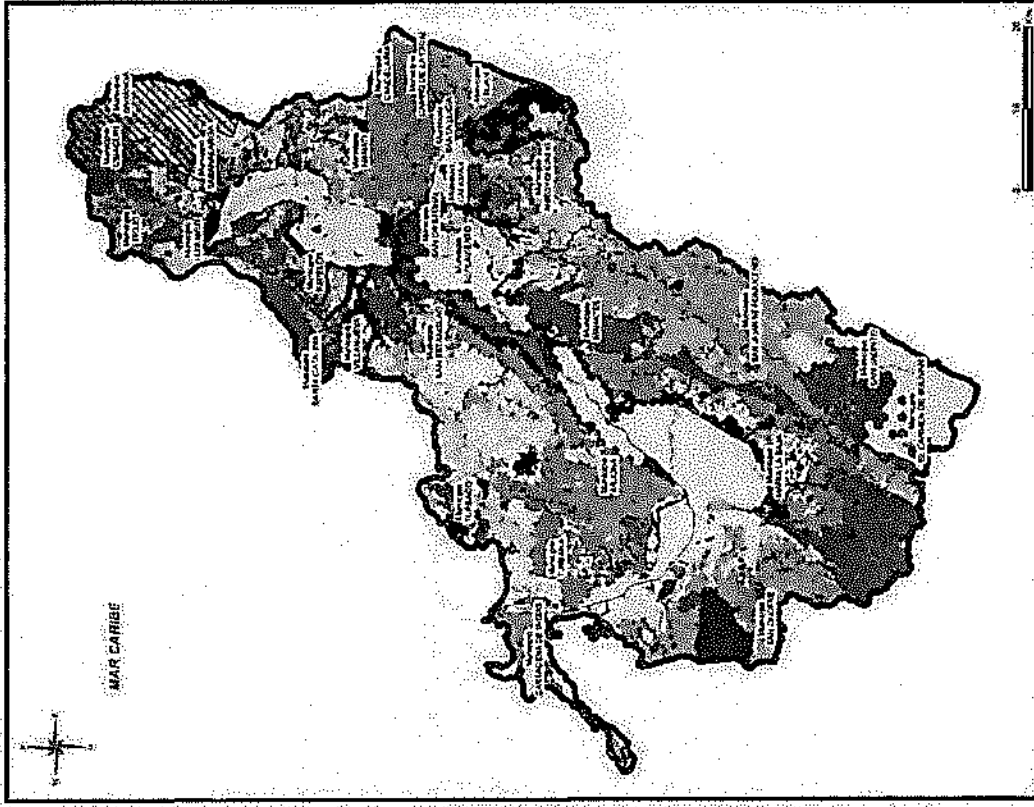
#### Conservación y Protección

- Áreas protegidas, Áreas del SINAP
- Áreas de Protección, Áreas complementarias para la conservación
- Áreas de Protección, Áreas de importancia ambiental
- Áreas de Protección, Áreas con reglamentación especial
- Áreas de Protección, Áreas de amenazas naturales
- Áreas de Restauración, Áreas de restauración ecológica
- Áreas de Restauración, Áreas de rehabilitación

#### Uso Múltiple

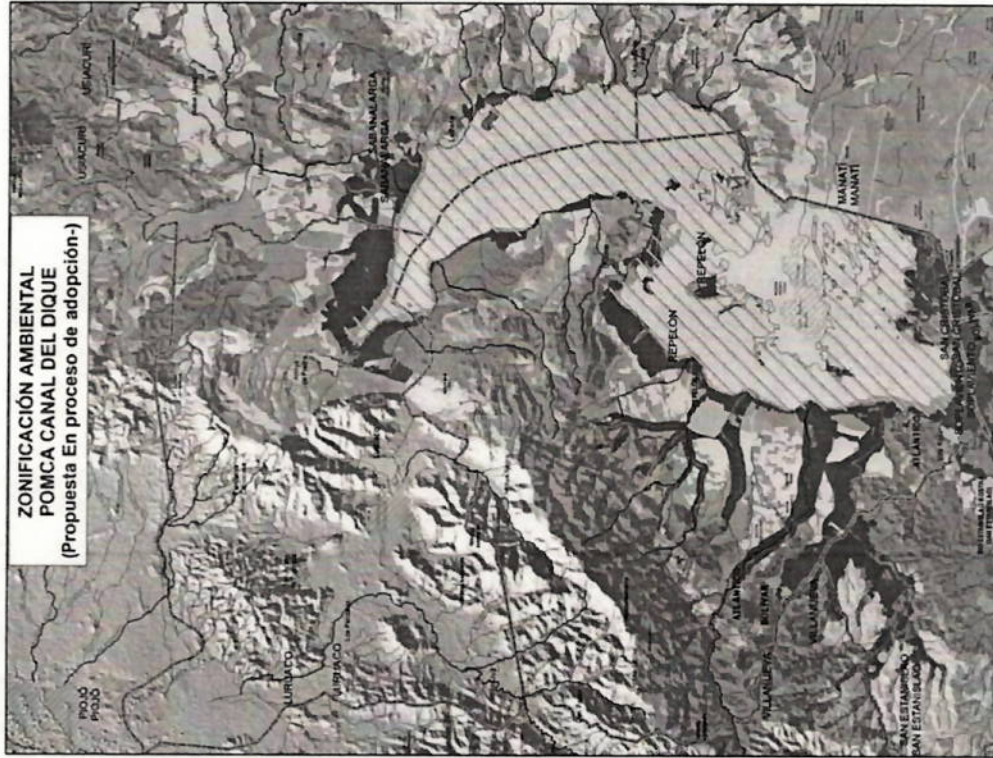
- Áreas de Restauración, Áreas de recuperación para el uso múltiple
- Áreas para la Producción Agrícola Ganadera y de Uso Sostenible, Áreas agrosilvopastoriles
- Áreas para la Producción Agrícola Ganadera y de Uso Sostenible, Áreas agrícolas

#### Áreas Urbanas



8

CATEGORIAS DE ORDENACIÓN	ZONAS DE USO Y MANEJO	SUBZONAS DE USO Y MANEJO
Conservación y protección ambiental (64,28 %)	Áreas Protegidas (1,31 %)	Áreas del SINAP (1,31 %)
	Áreas de Protección (42,52 %)	Áreas complementarias para la conservación (14,94 %)
		Áreas de importancia ambiental (20,97 %)
		Áreas con reglamentación especial (0,78 %)
	Áreas de Restauración (20,46 %)	Áreas de áreas naturales (5,84 %)
Áreas de Restauración (1,73 %)	Áreas de restauración ecológica (20,46 %)	
Uso múltiple (35,72 %)	Áreas para la Producción Agrícola Ganadera y de Uso Sostenible de Recursos Naturales (33,08 %)	Áreas de recuperación para el uso múltiple (1,73 %)
		Áreas agrosilvopastoriles (15,42 %)
		Sistemas agrosilvopastoriles (ASP) (5,13 %)
		Sistemas agrosilvícolas (AGS) (6,29 %)
		Sistema forestal productor (FPD) (0,03 %)
		Pastoreo extensivo (PEX) (0,25 %)
		Sistema forestal protector (FPR) (0,84 %)
		Antropico (0,55 %)
		Embalse del Guajaro (2,05 %)
		Canal (0,28 %)
Áreas agrícolas (17,67 %)		
Áreas Urbanas (0,50 %)		
Áreas Urbanas múltiples y dispersas (0,60 %)	Áreas Urbanas (0,50 %)	
		Cultivos permanentes intensivos (CPI) (0,52 %)
		Cultivos permanentes semi-intensivos (CPS) (0,03 %)
		Cultivos transitorios semi-intensivos (CTS) (0,12 %)



Handwritten signature or mark in blue ink.

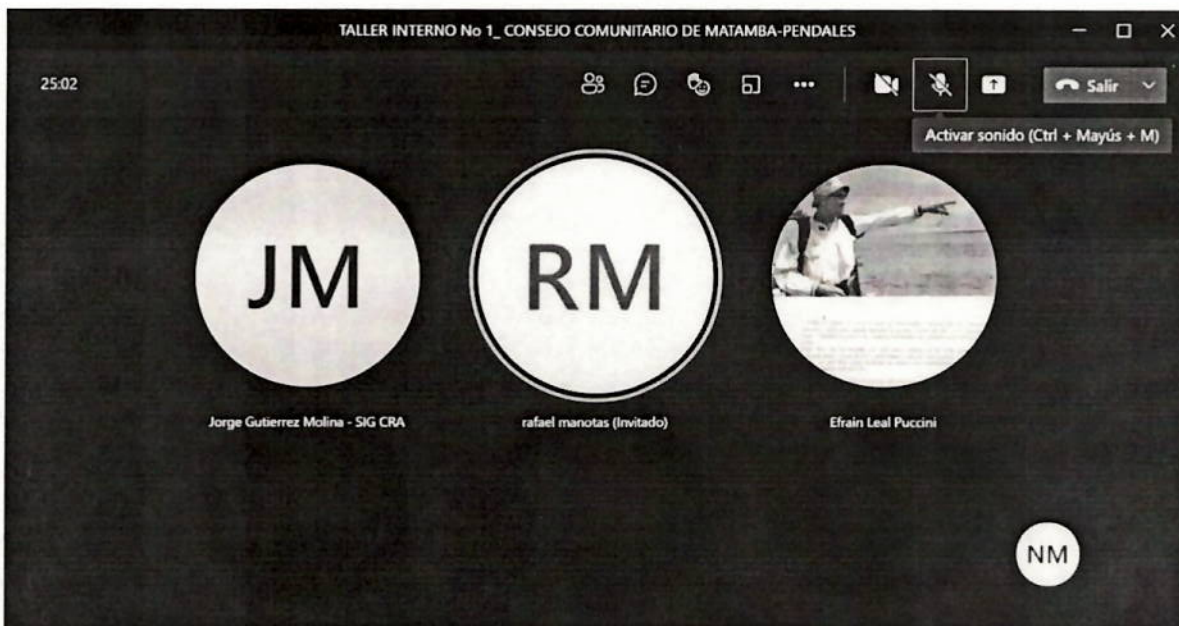
**TALLER No 1 y 2 – POMCA CANAL DEL DIQUE  
CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA -PENDALES**

**Asunto:** Taller con el consejo comunitario de Matamba - Pendales para la realización de los talleres:

**Taller No 1:** Principios de Ordenación Ambiental Territorial Desde La Perspectiva de la Cuenca Hidrográfica e impactos identificados en la cuenca.

**Taller No 2:** Taller prospectiva territorial en la ordenación de Cuencas hidrográficas.

**Fecha:** 11 de octubre del 2021.



TALLER INTERNO No 1\_ CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA-PENDALES

01:32:56 Solicitar control

POMCA **HIDROLOGÍA**

RENDIMIENTO HÍDRICO

RENDIMIENTO HÍDRICO MEDIO MENSUAL

RENDIMIENTO HÍDRICO MEDIO ANUAL

Rendimiento Medio (l/s/km<sup>2</sup>)

3 18066357489 l/s/km <sup>2</sup>
31 3866064751 l/s/km <sup>2</sup>
33 6746701332 l/s/km <sup>2</sup>
35 4036480247 l/s/km <sup>2</sup>
37 480443731 l/s/km <sup>2</sup>
37 6865407684 l/s/km <sup>2</sup>
40 5265785108 l/s/km <sup>2</sup>
44 4369775845 l/s/km <sup>2</sup>
45 0887932384 l/s/km <sup>2</sup>
47 276903491 l/s/km <sup>2</sup>
60 4551078481 l/s/km <sup>2</sup>
60 4684445766 l/s/km <sup>2</sup>
92 480382642 l/s/km <sup>2</sup>
499 22 1220329 l/s/km <sup>2</sup>
549 578951747 l/s/km <sup>2</sup>
718 85676094 l/s/km <sup>2</sup>
36750 1523263 l/s/km <sup>2</sup>

Jorge Gutierrez Molina - SIG CRA

Activar sonido (Ctrl + Mayús + M)

JM Jorge Gutierrez ... Efrain Leal P...

RM rafael manotas ...

NM

TALLER INTERNO No 1\_ CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA-PENDALES

01:43:02 Solicitar control

POMCA **ARBOL DE OBJETIVOS**

FF: Fortalecimiento de la Gobernanza de los Recursos Naturales Renovables de la Cuenca Canal del Dique

PC: Recuperación de los Recursos Naturales Renovables y de su función ecológica.

JM Jorge Gutierrez ... Efrain Leal P...

RM rafael manotas ... D Delcy (Invit...

NM

Jorge Gutierrez Molina - SIG CRA

*[Handwritten signature]*

TALLER INTERNO No 1\_ CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA-PENDALES

41:35 Solicitar control Salir

Activar sonido (Ctrl + Mayús + M)

JM Jorge Gutierrez ... Efrain Leal Pucc...

RM rafael manotas ...

NM

Consejo Comunitario de Matamba Corregimiento de Pendales, Luruaco-Atlántico 11 de octubre de 2021

Principios de Ordenación Ambiental Territorial Desde La Perspectiva de la Cuenca Hidrográfica

ACTUALIZACIÓN POMCA

Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica

TALLER INTERNO No 1\_ CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA-PENDALES

50:03 Solicitar control Salir

Activar sonido (Ctrl + Mayús + M)

JM Jorge Gutierrez ... Efrain Leal Pucc...

RM rafael manotas ...

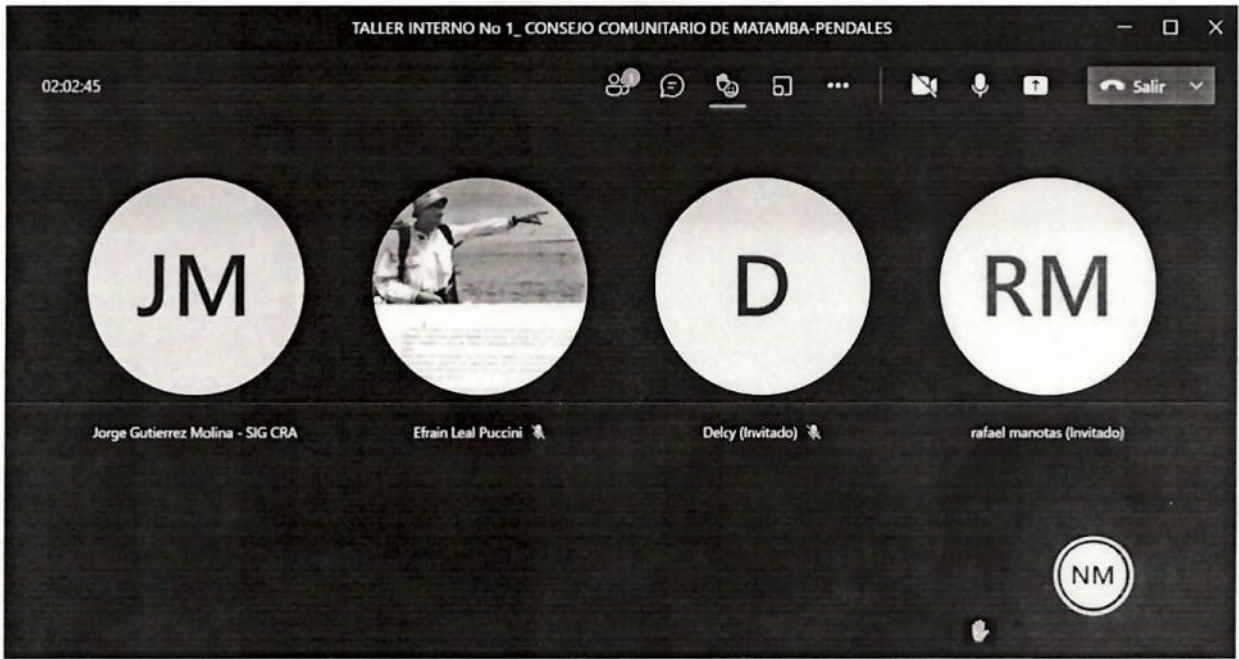
NM

1. GENERALIDADES POMCA

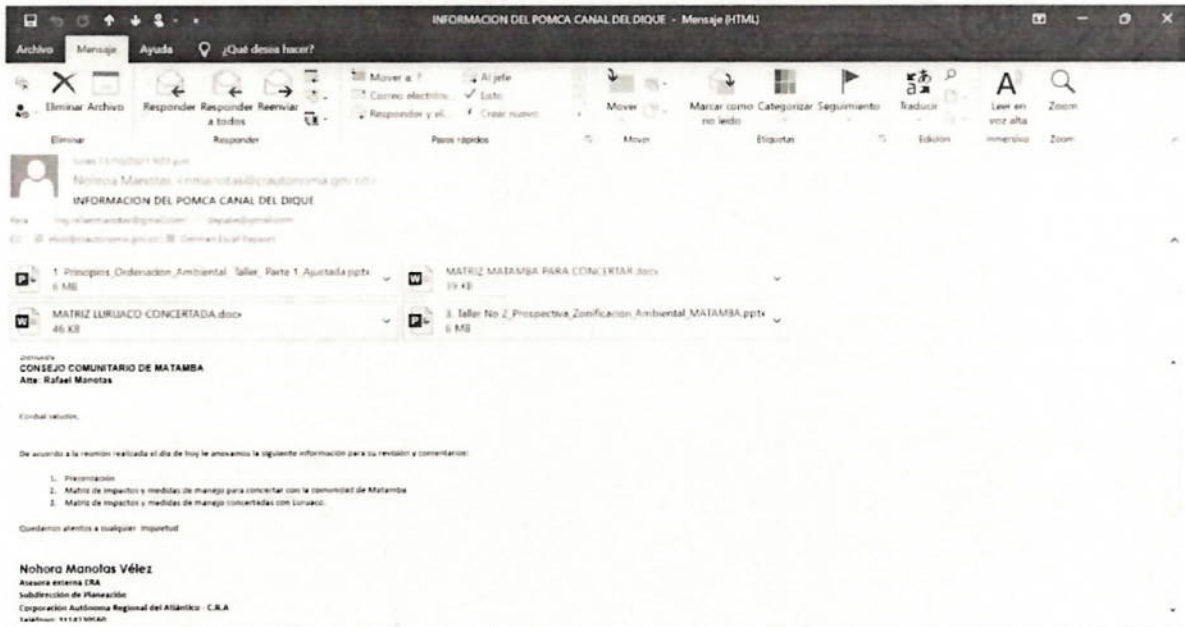
Fases del POMCA

Aprestamiento Diagnóstico Prospectiva y Zonificación Formulación Ejecución Seguimiento y Control

8X



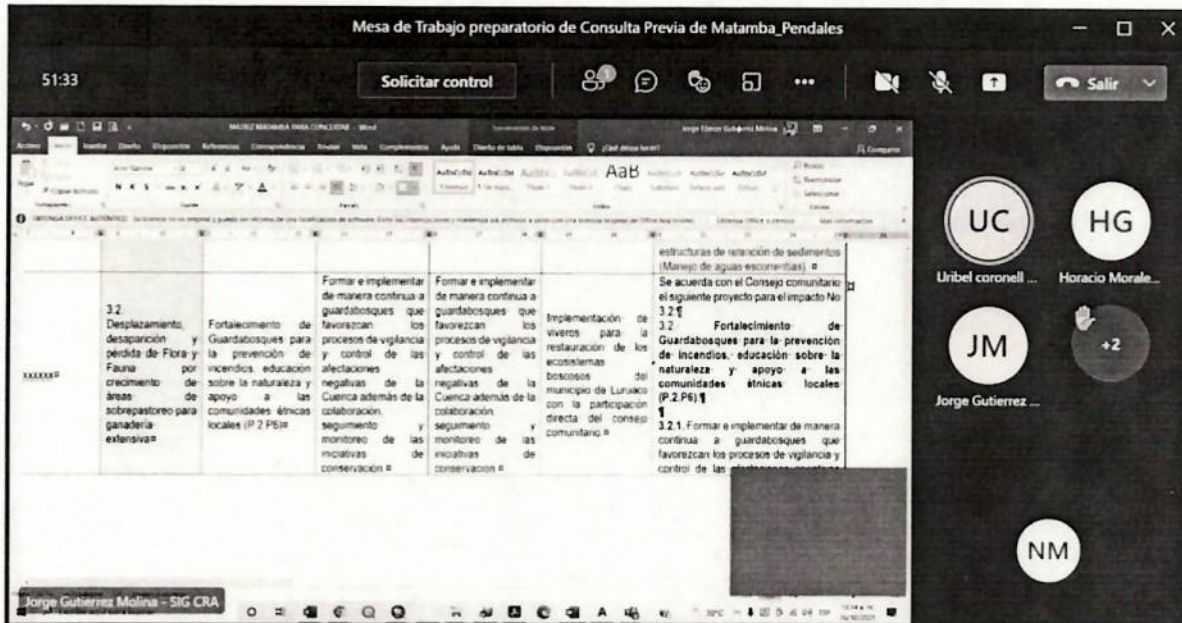
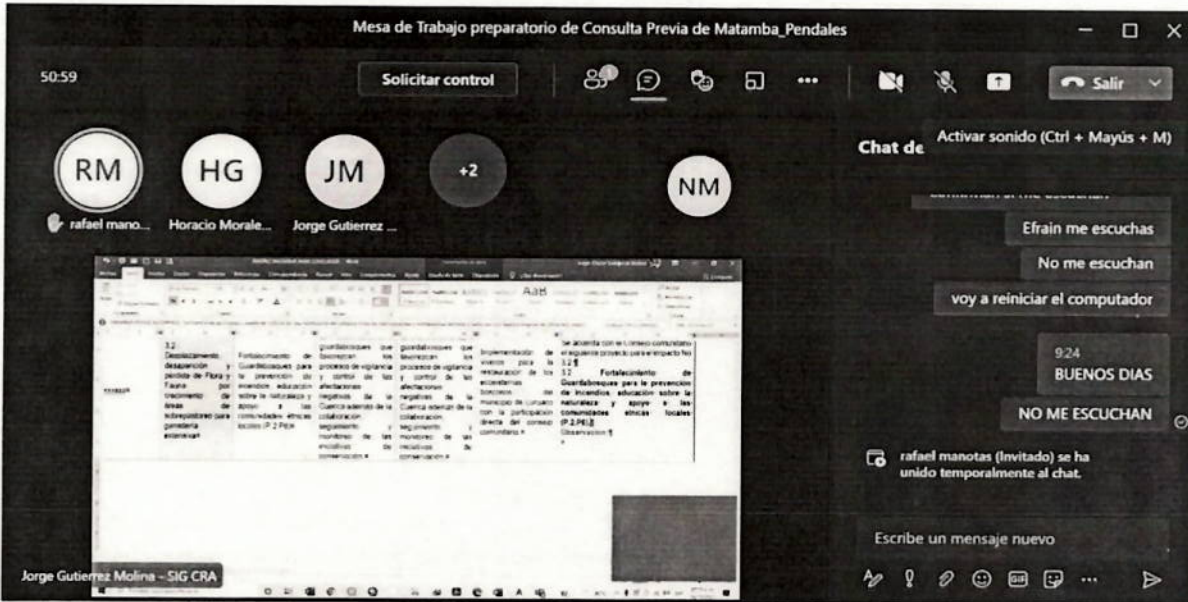
Informacion enviada al correo:



## MESA DE TRABAJO – POMCA CANAL DEL DIQUE CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA -PENDALES

**Asunto:** Mesa de trabajo con consejo comunitario de Matamba - Pendales para la revisión de la matriz de impactos y medidas de manejo ambiental.

**Fecha:** 16 de octubre del 2021.



Mesa de Trabajo preparatorio de Consulta Previa de Matamba\_Pendales

52:46 Solicitar control Salir

RM HG UC +2 NM  
 rafael mano... Horacio Morale... Uribel coronell ...

Participantes

Escribe un nombre

Compartir invitación

rafael manotas (Invitado) Invitado

Nohora Manotas Organizador

Efrain Leal Puccini

Horacio Morales Gonzalez (In... Invitado

Jorge Gutierrez Molina - SIG ...

Uribel coronell (Invitado) Invitado

Jorge Gutierrez Molina - SIG CRA

Restauración	Diseño	Procesos
recuperación y mantenimiento de ecosistemas	Formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las HAP y permitan la producción de bienes ecológicos	desarrollar estrategias de conservación para la producción de bienes ecológicos

Mesa de Trabajo preparatorio de Consulta Previa de Matamba\_Pendales

53:04 Solicitar control Salir

RM HG UC +2 NM  
 rafael mano... Horacio Morale... Uribel coronell ...

Participantes

Escribe un nombre

Compartir invitación

rafael manotas (Invitado) Invitado

Nohora Manotas Organizador

Efrain Leal Puccini

Horacio Morales Gonzalez (In... Invitado

Jorge Gutierrez Molina - SIG ...

Uribel coronell (Invitado) Invitado

Jorge Gutierrez Molina - SIG CRA

Restauración	Diseño	Procesos
recuperación y mantenimiento de ecosistemas	Formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las HAP y permitan la producción de bienes ecológicos	desarrollar estrategias de conservación para la producción de bienes ecológicos

Handwritten signature or mark in blue ink.